



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

11174 Orden de 6 de julio de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 de las subvenciones del Programa Nacional de Selección Genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino.

32781

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

11175 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca la fase de provisión para el acceso a una plaza del grupo técnico de la función administrativa prevista en la base específica decimotercera de la resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa (Periodista) al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 23-4-2009).

32786

11176 Resolución de 4 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de técnico auxiliar no sanitario, opción Auxiliar Administrativo, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público (BORM 30.7.2008).

32793

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11177 Notificación.

32811

Consejería de Agricultura y Agua

11178 Anuncio de adjudicación "Aprovechamiento de las aguas del manantial de la Balsa Vieja de Benablón, T.M. de Caravaca de La Cruz (Murcia). Expte. II-21/11.

32812

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11179 Notificación de actos administrativo de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras.

32813

BORM



Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 11180 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32817
- 11181 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32826
- 11182 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32832

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 11183 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de transporte secundario de Gas Natural denominada "Adendas n.º 3 y 4 al Gasoducto de Transporte Secundario Moratalla-Mula en los términos municipales de Moratalla, Caravaca de La Cruz, Calasparra, Cehegín, Bullas y Mula y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública. 32835

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia**

- 11184 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en los Artículos. 91.2b) y h) de la mencionada Ley. 32875

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Tres de Cartagena**

- 11185 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.121/2009. 32876

De lo Social número Uno de Cartagena

- 11186 Ejecución de títulos judiciales 218/2011. 32877
- 11187 Ejecución de títulos judiciales 124/2011. 32879
- 11188 Ejecución de títulos judiciales 118/2011. 32881
- 11189 Despido/ceses en general 1.618/2010. 32883
- 11190 Procedimiento ordinario 914/2010. 32884

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 11191 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.011/2008. 32885

De lo Social número Dos de Pamplona

- 11192 Demanda 603/2011. 32886

IV. Administración Local**Cartagena**

- 11193 Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos y fijación del justiprecio para expropiación de terrenos en c/ Gisbert n.º 29, PERI CA-4. 32887
- 11194 Edicto de nombramiento de personal eventual 32888
- 11195 Nombramiento de Órganos Directivos. 32889

La Unión

- 11196 Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local. 32890
- 11197 Designación Tenientes de Alcalde y delegación de competencias. 32892
- 11198 Designación de Concejales en cometidos específicos, para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las Áreas de Gobierno Municipal. 32895

Las Torres de Cotillas

- 11199 Anuncio de licitación del contrato consistente en el: Servicio de Comedor del Centro de Atención a la Infancia "Titina". 32896

Mazarrón

- 11200 Anuncio de rectificación de errores materiales advertidos en padrón de IBI rústica 2011. 32898
- 11201 Delegación de funciones en Concejal. 32899
- 11202 Decreto n.º 2.114/2011. Nombramiento de Asistente en Coordinación de Concejalías. 32900
- 11203 Decreto 2.118/2011. Nombramiento de personal de confianza en el puesto de Director del Centro de Día. 32901
- 11204 Decreto n.º 2.115/2011. Nombramiento de Jefe de Prensa. 32902

Murcia

- 11205 Requerimiento para adhesión a la Junta de Compensación de la U.A. II del P.P. Zm-zn3 de Zarandona. (Gestión-compensación 111GC06). 32903
- 11206 Acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento. 32904
- 11207 Régimen de asignaciones a los miembros de la Corporación. 32908
- 11208 Nombramiento de personal eventual de esta Corporación. 32909
- 11209 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZI-GT2 "Polígono Industrial-Terciario en la Tercia al Norte de la carretera a Sucina. Gea y Truyols". Expte. 223/2007. 32911

San Javier

- 11210 Bajas por caducidad. 32921

Torre Pacheco

- 11211 Nombramiento de personal eventual. 32923
- 11212 Nombramiento de Gerente del Patronato Municipal de Deportes. 32924

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de Campotéjar, Molina de Segura**

- 11213 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 32925

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

11174 Orden de 6 de julio de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 de las subvenciones del Programa Nacional de Selección Genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino.

Mediante la Orden de 30 de junio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, se aprueba la normativa básica y la convocatoria para el año 2006, de las subvenciones del programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes (B.O.R.M. nº 160, de 13 de julio de 2006).

Teniendo en cuenta la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su aplicación para todas las ayudas concedidas por la Administración Regional.

Considerando que la última convocatoria para las subvenciones del programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes tuvo lugar en el año 2008 mediante Orden de 22 de septiembre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua.

Mediante la presente Orden se convocan, para el ejercicio 2011, las subvenciones del programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2011, las subvenciones del programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes, cuyas bases reguladoras se encuentran contenidas en la Orden de 30 de junio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, (B.O.R.M. nº 160, 13/07/2006), en aplicación del Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.

Artículo 2. Financiación.

La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.770.04, proyecto de inversión 35856, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, por un importe global de 40.006 €. Su financiación se efectuará por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con cargo a los

Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, así como fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la línea de ayuda prevista en el artículo 20 c) del Real Decreto 1312/2005.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios aquellos ganaderos titulares de explotaciones que cumplan el requisito de ser propietarios de animales reproductores ovinos, machos, mayores de seis meses de edad, inscritos en un libro genealógico, con algún alelo VRQ en su genotipo, que hayan sido eliminados de la reproducción, por sacrificio o castración, en el periodo comprendido desde la finalización del plazo de solicitud correspondiente a la última convocatoria de estas ayudas hasta la fecha de la solicitud para la presente convocatoria.

2. Los solicitantes acreditarán no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Orden.

3. Los solicitantes deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 11b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1. La solicitud en modelo normalizado se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n., Murcia, C.P. 30008) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos relacionados en el artículo 5 de las bases reguladoras, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de subvenciones, según modelo que se adjunta como Anexo II de la Orden 30 de junio de 2006.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

4. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

Artículo 5. Criterios de otorgamiento.

La concesión de las ayudas previstas en esta Orden, se realizará por parte de la Comisión de Valoración contemplada en el artículo 6 de las bases reguladoras.

En cualquier caso, tendrá prioridad el pago de sacrificio frente a castración y la subvención de las actuaciones más antiguas frente a las más recientes.

Artículo 6. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Artículo 7. Recursos.

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que se estime oportuno.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de julio de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....en calidad de
..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a ____ de ____ de 200__ .

Fdo.: _____.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

11175 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca la fase de provisión para el acceso a una plaza del grupo técnico de la función administrativa prevista en la base específica decimotercera de la resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa (Periodista) al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 23-4-2009).

1.º) Por medio de la resolución de 25 de marzo de 2009, del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa (Periodista) al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 23-4-2009).

2.º) Conforme a la base específica primera de la referida convocatoria, el citado proceso, en el que se convocó 1 puesto de trabajo, constaba de dos fases, selección y provisión.

A su vez, y de acuerdo a la base específica segunda, el proceso de selección debería concluir mediante la declaración del aspirante que hubiera superado el mismo en la situación de expectativa de destino, en la que debe permanecer hasta que obtenga, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

3.º) Atendiendo a dichas normas, por medio de la resolución de 21 de junio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, ha sido declarado en la situación de expectativa de destino el aspirante que ha superado la fase de selección de las pruebas extraordinarias de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa (Periodista) (BORM de 30 de junio de 2011).

4.º) A su vez, la base específica decimotercera de la resolución de 25 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron las presentes pruebas selectivas, dispone: "Provisión. Finalizada la fase de selección se iniciará, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fase de provisión que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, valorándose, conforme al baremo que figura como anexo IV, los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, referidos al día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Iniciar la fase de provisión correspondiente a las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa (Periodista), convocadas por medio de la resolución de 25 de marzo de 2009 (BORM de 23-4-2009), que se ajustará a las siguientes

BASES

Primera.- Normas generales.

La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Esta fase de provisión se llevará a efecto mediante el sistema de concurso, valorándose los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social hasta el 23 de abril de 2009, fecha en la que se publicó la convocatoria.

Segunda.- Plaza que se convoca.

El personal estatutario fijo al que se refieren las bases específica tercera y cuarta de la presente resolución podrá acceder al puesto de trabajo que figura en el anexo I.

Tercera.- Personal que se encuentra obligado a participar a la fase de provisión.

3.1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la base específica decimocuarta de la convocatoria de las pruebas selectivas, se encuentra obligado a participar en la fase de provisión el aspirante que tras superar la fase de selección de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa (Periodista) fue nombrado en la situación de expectativa de destino por medio de la resolución de 21 de junio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 30 de junio de 2011).

3.2.- De no participar en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Cuarta.- Personal que puede concurrir voluntariamente en la fase de provisión.

De acuerdo a lo establecido en el apartado segundo de la base específica decimocuarta de las pruebas selectivas, podrán participar en esta fase de provisión:

a) Quienes ostentasen la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y vengan desempeñando o tengan plaza reservada en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

b) Aquellos que contaran con la condición de personal estatutario fijo en la categoría antes citada con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y se hallen en situación distinta a la de activo sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúnan los requisitos para incorporarse al servicio activo el último día del plazo fijado para la presentación de las solicitudes de la fase de provisión.

Quinta.- Solicitudes de participación.

5.1.- Las peticiones de participación en la presente fase de provisión se ajustarán al modelo que figura como anexo II a la presente convocatoria, que se presentará junto con la documentación acreditativa de los méritos.

Asimismo, estos modelos estarán disponibles en la pagina web www.murciasalud.es.

5.2.- Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en C/.Central, s/n, edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante este plazo, los interesados podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Sexta. Baremo de méritos y forma de acreditación de los mismos.

6.1.- Conforme a lo dispuesto en el anexo IV de la convocatoria de las pruebas selectivas, la valoración de los méritos de los aspirantes a la fase de provisión se ajustará al siguiente baremo:

"1. Por ostentar a 1 de enero de 2002, fecha en la que se produjo la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un nombramiento como personal estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD en la misma categoría en la que se concursa:

- a) En el Insalud: 60 puntos.
- b) En los Servicios de Salud distintos al Insalud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrán la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

2.1. Por los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o del Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

2.2 Por los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de servicios de salud distintas al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo”.

En caso de empate en la puntuación total obtenida en el concurso, se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. De persistir la igualdad, se resolverá a favor de la mayor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo, siguiendo el orden establecido en el mismo.

6.2.- Los méritos a los que se refiere el apartado anterior serán justificados mediante certificación expedida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios o se ostentase la condición de personal estatutario fijo.

No obstante, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como en los centros transferidos del INSALUD a la Región de Murcia por medio del Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, y la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.

6.3.- Junto con lo anterior, quienes pretendan participar en la presente fase de provisión conforme a lo dispuesto en la base específica cuarta, procedentes de otro servicio de salud, deberán presentar una certificación que acredite su condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa y la fecha en la que accedieron a la misma.

Séptima. Desarrollo de la fase de provisión.

7.1.- Valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud, www.sms.carm.es/somes y en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tras ello, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones que se formulen contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

Tras la publicación de esta resolución se abrirá un plazo de quince días naturales en el que los interesados podrán solicitar la plaza convocada utilizando para ello el modelo que se apruebe en dicha resolución.

7.2.- El candidato que procede de la situación de expectativa de destino deberá solicitar la plaza ofertada, pasando en caso contrario a la situación de excedencia voluntaria, sin necesidad de valorar su solicitud.

7.3.- A la vista de la puntuación de los participantes, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará el listado provisional con el adjudicatario de la plaza convocada en el tablón de anuncios y páginas web citados en el apartado primero de esta base.

A continuación, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Tales reclamaciones serán estimadas o desestimadas en la propia resolución que publique el listado definitivo por el que se asigne la plaza convocada, en los mismos lugares que el listado provisional.

Octava. Nombramiento.

8.1.- Por medio de resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se dispondrá:

a) El nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa del candidato procedente de la situación de expectativa de destino que hubiera obtenido la plaza objeto de la convocatoria.

b) El nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría y su declaración en la situación de excedencia voluntaria del participante declarado en expectativa de destino si hubiera solicitado la plaza ofertada y no hubiera obtenido destino. En este caso, no será exigible su permanencia durante un período mínimo en esta situación para solicitar el reingreso al servicio activo.

c) El nombramiento en el puesto de trabajo obtenido del que hubiera participado de forma voluntaria.

Novena.- Toma de posesión.

9.1.- En caso de que el adjudicatario proceda de la fase de selección o de la situación de excedencia, dispondrá de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento, para efectuar la toma de posesión del destino asignado, que no tendrá carácter retribuido.

9.2.- Por su parte, el personal estatutario fijo que hubiera participado de forma voluntaria y que se encuentre en situación de servicio activo, deberá cesar en el puesto que viniera desempeñando en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su nombramiento en el nuevo destino, si bien, el Director Gerente del centro al que se encuentre adscrito, podrá ampliar este plazo, por necesidades del servicio, hasta un máximo de diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese si la plaza se encuentra ubicada en la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero forman parte de la misma área de salud; y en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

9.3.- Si el aspirante no tomase posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido, y procediese de la situación de expectativa de destino, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria, mientras que si tuviera la condición de participante voluntario será declarado en la situación de excedencia voluntaria.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, y previa audiencia del interesado, se podrá ampliar el plazo de toma de posesión hasta que desaparezcan las circunstancias que impidan el acceso al puesto de trabajo asignado.

Décima.- Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y



Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de julio de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

ANEXO I

(PLAZA QUE SE CONVOCA)

Centro	N.º de plazas
Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	1
Total	1

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE PROVISIÓN PARA EL ACCESO A UN PUESTO DE TRABAJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PERTENECIENTE A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA QUE HA SIDO CONVOCADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 JUNIO DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

D.N.I.	TELÉFONOS DE CONTACTO

LUGAR DE NOTIFICACIÓN

C/.....POBLACIÓN.....

PROVINCIA.....C. POSTAL:.....

EXPONE:

1.º) Que se encuentra interesado en participar en la fase de provisión prevista en la base específica decimotercera de la resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa (Periodista), al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 23-4-2009), en su condición de:

a) Personal nombrado en la situación de expectativa de destino en la categoría de Técnico de la Función Administrativa (Periodista) por medio de la resolución de 21 de junio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 30-06-2011).

b) Personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, en servicio activo o con derecho a reserva de plaza o en una situación de excedencia



sin derecho a la reserva de puesto de trabajo en disposición de poder reingresar al servicio activo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a la fase de provisión.

2.º) Que a efectos de que puedan ser valorados por el Tribunal, aporta los siguientes méritos:

a) Certificación relativa a su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de la Función Administrativa en un servicio de salud distinto al Servicio Murciano de Salud.

b) Certificación de los servicios prestados como personal estatutario fijo o temporal en la categoría convocada o en otras distintas en instituciones sanitarias que no forman parte del Servicio Murciano de Salud.

Que a la vista de lo expuesto,

SOLICITA:

Su admisión a la fase de provisión prevista en la base específica decimotercera de la resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Técnico de la Función Administrativa, (BORM de 23-4-2009), así como la valoración de los méritos que acompaña a la presente solicitud.

Murcia,.... de..... de 2011

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
C/. Central, s/n. Edificio Habitamia. 30100 Espinardo (Murcia).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

11176 Resolución de 4 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de técnico auxiliar no sanitario, opción Auxiliar Administrativo, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público (BORM 30.7.2008).

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30.7.2008).

2.º) Al amparo de ello, por medio de sendas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de diciembre de 2008 (BORM 29.12.2008), se convocaron las siguientes pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo:

Turno	Número de plazas
Libre y promoción interna	253
Procedimiento de consolidación	156

3.º) Las bases de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados como personal estatutario fijo en dicha categoría/opción estatutaria mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos.

Por otra parte, dichas bases establecen que los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo.

5.º) A su vez, al haberse producido renunciaciones de aspirantes seleccionados tanto en los turnos de libre y promoción interna, como en el de consolidación, procede nombrar a los aspirantes a los que les corresponde por el orden de puntuación establecido en las relaciones complementarias aprobadas por los tribunales para cada uno de dichos turnos, una vez que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por resoluciones del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12 de diciembre de 2008 (BORM 29.12.2008), para los turnos de acceso libre y promoción interna, así como por el procedimiento de consolidación.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal del centro directivo o Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de julio de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y
Consumo



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n – Edificio Habitamia, I
30100-Espinardo (Murcia)
Telf.: 968 288177 Fax: 968 288216

ANEXO

A LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30-7-2008).

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE DESTINO

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Promoción Interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
34786100A	CABALLERO FRUTOS, JOSE ALFREDO	ST34786100D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23234689C	ASENSIO AYALA, JUANA	ST23234689D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
74433273Y	LÓPEZ BALLESTER, MIGUEL	ST74433273D	EAP Yecla / Oeste código: 0801481403N	Yecla	Definitiva
27455315P	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ROSARIO MARÍA	ST27455315D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
29061303K	AGUILAR OLIVA, MARÍA ISABEL	ST29061303D	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitiva
05171338H	GARCÍA LÓPEZ, ISIDORA	ST05171338D	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitiva
34800932T	BASTIDA NOGUERA, PEDRO	ST34800932D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27463915Y	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	ST27463915D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
27453230Q	MOÑINO FRUTOS, JOSE FRANCISCO	ST27453230D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
27469969B	DE CASTRO GARCÍA, MARÍA JOSÉ	ST27469969D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23244217A	MARÍN LÓPEZ, MARÍA ROSA	ST23244217D	EAP Yecla / Oeste código: 0801481404J	Yecla	Definitiva
52800250R	MORENO MUÑOZ, MARÍA CRUZ	ST52800250D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva



23238198X	DE HARO MARTÍNEZ, JUANA MARÍA	ST23238198D	CS.Mental Lorca	Lorca	Definitiva
22469299R	CANO GÓMEZ, JUAN JOSÉ	ST22469299D	EAP Puerto de Mazarrón	Mazarrón	Definitiva
22125584K	BROTOS LÓPEZ, JOSE MARÍA	ST22125584D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
22454483C	GIL ALCAZAR, LUCÍA	ST22454483D	EAP Murcia / San Andrés código: 0801321406A	Murcia	Definitiva
77503955G	SOTO SÁNCHEZ, MARÍA BELÉN	ST77503955D	EAP Santomera código: 0801371403K	Santomera	Definitiva
74341127K	GUILLÉN ROJO, JUAN ANTONIO	ST74341127D	EAP Archena código: 0801081404Y	Archena	Definitiva
27429548R	RUIZ FERNÁNDEZ, MANUEL	ST27429548D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
22463189D	NAVARRO LÓPEZ, ANTONIA	ST22463189D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
27447114H	GUZMÁN FUENTES, MARÍA ROSARIO	ST27447114D	EAP Alcantarilla / Sangonera la Seca código: 0801411408Y	Alcantarilla	Definitiva
22459182G	GARRIDO MORENO, DOLORES	ST22459182D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
23220510D	EGEA CÁRCELES, ROSA MARÍA	ST23220510D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
13736262H	LANZA CIMIANO, JAVIER	ST13736262D	EAP Yecla / Este	Yecla	Definitiva
52801160Z	MANZANARES RISUEÑO, ISABEL	ST52801160D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
74334006F	GUILLÉN ROJO, CARMEN	ST74334006D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
09287512C	BAJO RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	ST09287512D	EAP Águilas / Sur código: 0803011403Y	Águilas	Definitiva
22480134A	NAVARRO MELGAREJO, CARMEN	ST22480134D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22466001S	GARCÍA MORENO, JUAN ANTONIO	ST22466001D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
74345893A	HERRERO LÓPEZ, ANICETO	ST74345893D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
74333174A	SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA DOLORES	ST74333174D	EAP Torre Pacheco / Oeste código: 0802211407L	Torre Pacheco	Definitiva
23192475B	ABAD CARO, MARÍA SOLEDAD	ST23192475D	EAP Murcia / Barrio del Carmen -- (Horario de tarde) Código: 0801091412D	Murcia	Definitiva
01100308B	MONCO GARCÍA, ROSA MARÍA	ST01100308D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22942904J	GARCÍA NICOLÁS, MARÍA DOLORES	ST22942904D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
74331437Z	VAL GÓMEZ, FRANCISCO	ST74331437D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
34791077N	LIZA LÓPEZ, ANA JOSEFA	ST34791077D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
74183378Y	SERNA SEGURA, ISABEL	ST74183378D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
27482763V	ALARCÓN SAURA, ANTONIO	ST27482763D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva



23209299E	RUIZ SÁNCHEZ, CARMEN	ST23209299D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
22461353J	NICOLÁS NAVARRO, SEBASTIAN	ST22461353D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22954507R	GARCÍA NICOLÁS, MARÍA SOLEDAD	ST22954507D	EAP Caravaca de la Cruz código: 0801171401G	Caravaca de la Cruz	Definitiva
27467177W	CÁRCELES ODERO, FERNANDO	ST27467177D	Hospital Psiquiátrico "Román Alberca"	Murcia	Definitiva
23221397E	LOZANO SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	ST23221397D	EAP Lorca/Sur código: 0803021403R	Lorca	Definitiva
23225774Y	ALEDO ANDREO, ROQUE	ST23225774D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23224639K	MECA SOTO, DOLORES	ST23224639D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77541799J	RUBIO HERNÁNDEZ, SUSANA	ST77541799D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22927254A	LORENTE ALCARAZ, JUANA	ST22927254D	CS.Mental Cartagena	Cartagena	Definitiva
22472395S	CANTO SIGLER, MARÍA JOSÉ	ST22472395D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27427403H	NAVARRO RUIZ, JUAN ANTONIO	ST27427403D	EAP Torre Pacheco / Oeste código: 0802211404Q	Torre Pacheco	Definitiva
29058785X	ALMARCHA TERUEL, ENCARNACIÓN	ST29058785D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
77504649P	GARCÍA ARACIL, MARÍA ROSARIO	ST77504649D	EAP Murcia / Alquerías código: 0801071405N	Murcia	Definitiva
29063241G	ÁLVAREZ LÓPEZ, MARÍA JESÚS	ST29063241D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
27481604P	VIVES MURCIA, JUAN JOSÉ	ST27481604D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22475457H	GARCÍA LUNA, CARMEN	ST22475457D	EAP Cartagena / Los Dolores código: 0802061404E	Cartagena	Definitiva
74432072R	ÁLVAREZ LÓPEZ, JESÚS	ST74432072D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
27469478A	HERNÁNDEZ MELGAREJO, DIEGO	ST27469478D	EAP Murcia / Santa María de Gracia	Murcia	Definitiva
52802023A	MARTÍNEZ TALAVERA, CAYETANO	ST52802023D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27451357Y	CLEMENTE ABENZA, REYES	ST27451357D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
21642383G	RUIZ CANO, MARÍA ISABEL	ST21642383D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
27452278F	BO MONTESINOS, TERESA	ST27452278D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
27483312Z	MATAS PELLICER, ANTONIO	ST27483312D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
29038500B	CASTAÑO HORTELANO, JESÚS JOAQUÍN	ST29038500D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
77502017K	ROMERO PAREJA, ANTONIO	ST77502017D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22477864X	VERA FAURA, ALFONSO	ST22477864D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva

74319684Z	GARRES RUIZ, MARÍA CARMEN	ST74319684D	EAP Alguazas	Alguazas	Definitiva
22473987C	PÉREZ ABELLÁN, TELESFORO JOSÉ	ST22473987D	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
74324625X	SANCHEZ LORENTE, JOSEFA	ST74324625D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22926798F	CERDÁ LARDÍN, JUANA	ST22926798D	EAP Murcia / La Alberca - (Horario de tarde) código: 0801241405L	Murcia	Definitiva
52813788S	ÁLVAREZ NAVARRO, PABLO	ST52813788D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23207755L	CANALES PERIAGO, JOSÉ ANTONIO	ST23207755D	EAP Lorca/Sur (Horario de tarde) código: 0803021405A	Lorca	Definitiva

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Turno de Acceso Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
44382929J	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO	ST44382929D	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
23000592V	BERNAL BELÍJAR, INÉS	ST23000592D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23258997V	OLLER ÁGUILA, ANTONIA	ST23258997D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
22979426B	MARTÍNEZ MULERO, ANTONIA	ST22979426D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22988574M	SEGOVIA MIRALLES, ENCARNACIÓN	ST22988574D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22468479D	MUÑOZ PÉREZ, JOSE MARÍA	ST22468479D	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
34833881J	GARCÍA HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	ST34833881D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
74339316G	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA	ST74339316D	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
77501890D	PÉREZ ESPÍN, M ^a ROSARIO	ST77501890D	EAP Cehegín código: 0801181402T	Cehegín	Definitiva
22947340X	MARTÍNEZ OTÓN, FLORA	ST22947340D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22996428Q	TORRES RUIZ, EVA MARÍA	ST22996428D	EAP Archena código: 0801081407D	Archena	Definitiva
22961753W	VIÑUALES FERRE, JUAN MARÍA	ST22961753D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22935931D	PAGÁN LANZÓN, CONCEPCIÓN	ST22935931D	EAP Cartagena / Pozo Estrecho código: 0802121401N	Cartagena	Definitiva
29081979C	LAGAREJO GIL, ÁLVARO	ST29081979D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
23230047R	RUIZ MAS, MANUEL	ST23230047D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

22944784F	OLMOS MOLINA, M ^a DOLORES	ST22944784D	EAP Cartagena / Casco Antiguo código: 0802021405C	Cartagena	Definitiva
23008084B	RUBIO SÁNCHEZ, FÉLIX JAVIER	ST23008084D	EAP San Pedro del Pinatar código: 0802131405B	San Pedro del Pinatar	Definitiva
74433474T	NAVARRO MÉNDEZ, ESPERANZA	ST74433474D	EAP Águilas / Sur código: 0803011402M	Águilas	Definitiva
23242399W	CAMPOY FELIPE, JUAN CARLOS	ST23242399D	CS.Mental Lorca	Lorca	Definitiva
21485345X	BLANCO PEÑA, VERÓNICA ROSA	ST21485345D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
34820267S	ORTÍN PÁRRAGA, MARIANO	ST34820267D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
74341435F	GUERRERO RUIZ, M ^a CARMEN	ST74341435D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29041267H	FERNÁNDEZ TOLEDO, MARÍA	ST29041267D	Hospital "Lorenzo Guirao"	Cieza	Definitiva
48392248H	HERNÁNDEZ GARCÍA, M ^a CARMEN	ST48392248D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
42991214M	FERRER FERRER, MARÍA ASSUMPTA	ST42991214D	EAP Murcia / Llano de Brujas / código: 0801511402L	Murcia	Definitiva
27472221D	NICOLÁS NORTE, FRANCISCA INMACULADA	ST27472221D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34811161V	BELANDO MARÍN, M ^a LEONOR	ST34811161D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
44386255G	TOBARRA MARTÍNEZ, SILVIA MERCEDES	ST44386255D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
23249132L	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	ST23249132D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
42845069W	ALCARAZ MANZANERA, ASCENSIÓN	ST42845069D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29076185E	MUÑOZ SORIANO, ANA ISABEL	ST29076185D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
77519403L	GUIRAO SÁNCHEZ, JUANA MARÍA	ST77519403D	EAP Caravaca de la Cruz código: 0801171402M	Caravaca de la Cruz	Definitiva
22955812H	ESCANE AYALA, DOLORES	ST22955812D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22465812X	FERRER HITA, JOSEFA	ST22465812D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34818690W	SÁNCHEZ SERRANO, ELENA	ST34818690D	EAP Murcia / Alquilerías código: 0801071403X	Murcia	Definitiva
74346532K	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M ^a LUISA	ST74346532D	EAP Yecla / Este código: 0801401402M	Yecla	Definitiva
23007411M	VICTORIA MAYORDOMO, ANTONIA	ST23007411D	CS.Mental Cartagena	Cartagena	Definitiva
34807593Z	VALVERDE INIESTA, PEDRO ANTONIO	ST34807593D	EAP Alcantarilla / Sangonera la Seca -- (Horario de tarde) / código: 0801411407M	Alcantarilla	Definitiva
48392995Y	LÓPEZ GÓMEZ, M ^a DOLORES	ST48392995D	EAP Alhama de Murcia -- (Horario de tarde) código: 801061408C	Alhama de Murcia	Definitiva
27474466T	ROSA GARCÍA, M ^a CARMEN	ST27474466D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22949672L	NIETO CELDRÁN, FRANCISCO	ST22949672D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y
Consumo



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n - Edificio Habitamia, 1
30100-Espinardo (Murcia)
Telf.: 968 288177 Fax: 968 288216

22988662R	CELDRÁN MEROÑO, ANA MARÍA	ST22988662D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
48390676X	FERNÁNDEZ LLORENTE, FRANCISCA	ST48390676D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
27520014P	SAEZ ALONSO, JUAN	ST27520014D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34830464T	BERNAL MARTÍNEZ, ESTEFANIA	ST34830464D	EAP Murcia / Campo de Cartagena código: 0801151405H	Murcia	Definitiva
23232537F	CAMPOS ASENSIO, ISABEL	ST23232537D	CS.Mental Lorca	Lorca	Definitiva
22465042E	MARTÍNEZ GIL, MARÍA DOLORES	ST22465042D	EAP Archena código: 0801081406P	Archena	Definitiva
45596630G	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA	ST45596630D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77516927G	CARO AZORÍN, MARÍA SOLEDAD	ST77516927D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
77506058Z	DÓLERA CANDEL, ROSARIO	ST77506058D	Hospital "Lorenzo Guirao"	Cieza	Definitiva
77562409S	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ESPERANZA	ST77562409D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
34820199Q	ALEJO MORALES, ÁNGEL LUIS	ST34820199D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
48425027E	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CRISTINA	ST48425027D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34785201R	NICOLÁS FERNÁNDEZ, Mª DOLORES	ST34785201D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23253895K	GUIRAO LÓPEZ, ISABEL ROSA	ST23253895D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
71554495T	MARTÍNEZ PÉREZ, EVA	ST71554495D	EAP San Pedro del Pinatar código: 0802131406N	San Pedro del Pinatar	Definitiva
22698165V	CUCARELLA GONZÁLVEZ, Mª JOSÉ	ST22698165D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
77516981N	HERRERO MOLINA, ÁNGELES POMPILIA	ST77516981D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
27466570Q	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, VICTORIA	ST27466570D	EAP Murcia / Campo de Cartagena	Murcia	Definitiva
23005006S	PAREDES MONTOYA, Mª CARMEN	ST23005006D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22985550V	VIVAS GARCÉS DE LOS FAYOS, SILVIA	ST22985550D	EAP Torre Pacheco / Este	Torre Pacheco	Definitiva
52516350J	SÁNCHEZ ENCINAS, VICTORIA	ST52516350D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
05121459A	PICAZO ZAFRILLA, ALFONSO JUAN	ST05121459D	EAP Cartagena / Casco Antiguo código: 0802021401Q	Cartagena	Definitiva
22475182L	FERNÁNDEZ IZQUIERDO, ENRIQUE	ST22475182D	EAP Abanilla código: 0801011403V	Abanilla	Definitiva
07558055W	SANTIAGO CASANOVA, ESPERANZA	ST07558055D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
29071008C	MUÑOZ PUCHE, MARÍA LUISA	ST29071008D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
74161156W	CÁNOVAS VERGEL, GUILLERMO	ST74161156D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y
Consumo



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n – Edificio Habitamia, 1
30100-Espinardo (Murcia)
Telf.: 968 288177 Fax: 968 288216

23009036C	DÍAZ MARTÍNEZ, RAQUEL	ST23009036D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27469192Q	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSEFA FRANCISCA	ST27469192D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
34814777E	MAÍQUEZ TORTOSA, CARMEN MARÍA	ST34814777D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
21966575B	GÓMEZ ROS, EMILIA	ST21966575D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
27461254J	PEÑALVER MAYOL, MAGDALENA	ST27461254D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
77516677F	GÓMEZ ESPINOSA, CARLOS	ST77516677D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
27460399D	PELEGRÍN RAMÓN, ANA	ST27460399D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22963358C	ARAGÓN VALLES, Mª DOLORES	ST22963358D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34815405Y	PEÑALVER MARTÍNEZ, Mª ROSARIO	ST34815405D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22991782Q	FERNÁNDEZ MUELAS, ISABEL	ST22991782D	CS.Mental Cartagena	Cartagena	Definitiva
23009878B	HERNÁNDEZ SOLANO, ISABEL	ST23009878D	EAP Cartagena / Los Dolores código: 0802061407W	Cartagena	Definitiva
52805964B	CÁNOVAS HERRERA, ÁNGEL	ST52805964D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22420644Z	FERRER HITA, ANTONIA CARMEN	ST22420644D	EAP San Pedro del Pinatar código: 0802131404X	San Pedro del Pinatar	Definitiva
22946707K	GARCÍA OVEJERO, MARÍA CARMEN	ST22946707D	EAP La Unión código: 0802101403R	La Unión	Definitiva
22946419D	GOMÁRIZ MERCADER, Mª MAGDALENA	ST22946419D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22967063E	ALCARAZ SÁNCHEZ, CATALINA	ST22967063D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77512531R	GARCÍA SOLER, FUENSANTA	ST77512531D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
34784063J	ROMERO COSTA, MARÍA TERESA	ST34784063D	EAP Torre Pacheco / Oeste código: 0802211406H	Torre Pacheco	Definitiva
22979826C	MARTÍN DEL TORO, EVA MARÍA	ST22979826D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
29010479G	BAILÉN LARROSA, CARMEN	ST29010479D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
77522428P	DÍAZ ORTÍN, BERNARDA MARÍA	ST77522428D	EAP Murcia / Campo de Cartagena código: 0801151403Q	Murcia	Definitiva
23243256P	PÉREZ GINER, ÁNGELES	ST23243256D	CS.Mental Lorca	Lorca	Definitiva
74313502L	BERMEJO LACÁRCCEL, JOSEFA CARMEN	ST74313502D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
27460427Z	MARTÍNEZ AVILÉS, JUAN ERNESTO	ST27460427D	EAP Cartagena / Pozo Estrecho código: 0802121402J	Cartagena	Definitiva
23009274M	PÉREZ TORRENTE, PASCUAL	ST23009274D	EAP Cartagena / Mar Menor código: 0802071406L	Cartagena	Definitiva
27465296F	SÁNCHEZ OLIVA, JOSEFA	ST27465296D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva



52814367L	MARTÍNEZ CUTILLAS, CONSUELO	ST52814367D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27441931X	NAVAS RUIZ, MARÍA SOLEDAD	ST27441931D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
74436882G	ALCARAZ ALCARAZ, SIMÓN	ST74436882D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22410180S	ANDÚGAR MARTÍNEZ, AURORA	ST22410180D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
28863215D	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	ST28863215D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
74186083C	CHAZARRA PÉREZ, INMACULADA	ST74186083D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23001176A	MARTÍNEZ SAEZ, JUAN FERNANDO	ST23001176D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
12190074M	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª TERESA	ST12190074D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22465799C	TORTOSA BRAVO, Mª VICTORIA	ST22465799D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
45277416F	GÓMEZ GÓMEZ, Mª ÁNGELES	ST45277416D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22978892Y	LIZÁN FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA	ST22978892D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27467420S	VILELLA MARTÍNEZ, Mª JESÚS	ST27467420D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
78031451H	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DOLORES	ST78031451D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
29065750Y	HITA TORREGROSA, JOSEFA	ST29065750D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
18955357E	ALONSO MONFORT, CONCEPCIÓN	ST18955357D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23268959C	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LUISA MARÍA	ST23268959D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22978304Q	LEGAZ PAREDES, MAGDALENA	ST22978304D	EAP Fuente Álamo código: 0802091405P	Fuente Álamo	Definitiva
22974533V	MUÑOZ GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	ST22974533D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
24250048K	ROPERO CASTILLO, ENCARNACIÓN	ST24250048D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77567122J	NAVARRO CASTILLO, ANA BELÉN	ST77567122D	EAP Moratalla	Moratalla	Definitiva
48665629K	SOLAIMÁN BAREIRO, CECILIA BEATRIZ	ST48665629D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27466182L	BARBA NOGUERA, FERNANDO	ST27466182D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23249870K	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	ST23249870D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
29062868E	BETETA ORTIZ, JUAN	ST29062868D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77508346W	GARCÍA DEL TORO, ANTONIA	ST77508346D	CS.Mental Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	Definitiva
05639139E	CORREALES FUERTES, ÁNGEL	ST05639139D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva



23004444M	MARTÍNEZ ALBALADEJO, ANTONIO	ST23004444D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23238046L	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA	ST23238046D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34836022S	GALLEGO MARTÍNEZ, ADRIAN	ST34836022D	EAP Cehegín código: 0801181406G	Cehegín	Definitiva
52816203S	HERNÁNDEZ GARCÍA, Mª PRESENTACIÓN	ST52816203D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22980892M	LÓPEZ NICOLÁS, CARMEN	ST22980892D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77507103R	GRACIA TERUEL, JOAQUÍN	ST77507103D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
29060416P	PEÑALVER FRANCO, ROSARIO	ST29060416D	EAP Cehegín código: 0801181404W	Cehegín	Definitiva
22964214W	GARCÍA LÓPEZ, ISABEL	ST22964214D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22957697V	SOTO JOVER, MARÍA VICTORIA	ST22957697D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
48394906P	LÓPEZ RUIZ, RAQUEL	ST48394906D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27468712L	SARRIAS RODRÍGUEZ, JOSEFA	ST27468712D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22966371C	FERNÁNDEZ-CAMPA VÁZQUEZ, Mª DOLORES	ST22966371D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22994024G	MÉNDEZ FUENTES, ENGRACIA	ST22994024D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34796434X	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	ST34796434D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
76142250Z	SÁNCHEZ MARÍN, CONCEPCIÓN	ST76142250D	EAP Caravaca de la Cruz--(Horario de tarde) código:0801171406D	Caravaca de la Cruz	Definitiva
45561896T	RIQUELME ANDRADA, MARÍA JOSÉ	ST45561896D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
77518310F	MARTÍNEZ BLAS, LAURA	ST77518310D	CS.Mental Yecla	Yecla	Definitiva
27479659H	TENZA MARTÍN, JOSEFA	ST27479659D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23252473W	ÚBEDA FERNÁNDEZ, MÓNICA	ST23252473D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27445489A	FERRER HITA, PILAR	ST27445489D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27479328D	RABADÁN MARTÍNEZ, Mª EUGENIA	ST27479328D	CS.Mental Lorca	Lorca	Definitiva
74169549T	MAS ILLÁN, MANUELA	ST74169549D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
52807381W	PÉREZ SOLANO, TRINIDAD	ST52807381D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27480343N	BERMEJO FERNÁNDEZ, Mª ÁNGELES	ST27480343D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34790663N	ALFOCEA MURCIA, JOSEFA	ST34790663D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23242116H	GABARRÓN ABELLÁN, Mª ROSARIO	ST23242116D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva



34788781Q	PÉREZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ	ST34788781D	EAP Torre Pacheco / Este	Torre Pacheco	Definitiva
48486626G	MUÑOZ NICOLÁS, MARGARITA	ST48486626D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
77502768J	LORENTE GARCÍA, LUISA	ST77502768D	EAP Torre Pacheco / Este código: 0802171411C	Torre Pacheco	Definitiva
52810991R	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, CARMEN	ST52810991D	EAP Fuente Álamo código: 0802091406D	Fuente Álamo	Definitiva
22977856M	DEL POZO SANZ, JOSE MARÍA	ST22977856D	EAP Cartagena / Santa Lucía código: 0802161403V	Cartagena	Definitiva
34791114A	MARTÍNEZ NAVARRO, Mª MAR	ST34791114D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34799569V	PUENTE DEL NIDO, LAURA	ST34799569D	EAP Cartagena / Los Dolores - (Horario de tarde) código: 0802061410M	Cartagena	Definitiva
34823256Z	GARCÍA MORENO, Mª DOLORES	ST34823256D	EAP Cartagena / Mar Menor código: 0802071404V	Cartagena	Definitiva
34785182M	ABAD PRAVIA, FUENSANTA	ST34785182D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
45680042H	LERMA VEGA, CRISTINA	ST45680042D	EAP Mazarrón código: 0802111405K	Mazarrón	Definitiva
48368987X	POVEDA TORRES, ASUNCIÓN	ST48368987D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
77523970D	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FRANCISCA	ST77523970D	EAP Lorca / La Paca código: 0803071402K	Lorca	Definitiva
22961475T	SAURA CORREA, JUANA	ST22961475D	EAP La Manga código: 0802181403F	La Manga	Definitiva
77563428E	VÉLEZ FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN	ST77563428D	EAP Caravaca de la Cruz -- (Horario de tarde) código: 01171407X	Caravaca de la Cruz	Definitiva
27464002R	PARRA PÉREZ, TRINIDAD	ST27464002D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23258379C	NAVARRO MARTÍNEZ, Mª JOSÉ	ST23258379D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27437179L	COGOLLUDO RUBIO, Mª ÁNGELES	ST27437179D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23232181L	CUENCA MARTÍNEZ, ANTONIA	ST23232181D	EAP Águilas / Norte código: 0803081403V	Águilas	Definitiva
34818129Q	ROMERO SAN MIGUEL, PLACIDO ROMÁN	ST34818129D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23288911P	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA BELÉN	ST23288911D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23019472Z	LÓPEZ SUAREZ, RAQUEL	ST23019472D	EAP Águilas / Norte código: 0803081405L	Águilas	Definitiva
52516268T	YESTE EGEA, Mª DOLORES	ST52516268D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23239509X	SOLER LOPEZ, JULIA	ST23239509D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
48400944C	MARTINEZ LAZARO, ANA MARIA	ST48400944D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23265843D	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSE ÁNGEL	ST23265843D	EAP Puerto Lumbreras -- (Horario de tarde) código: 0803041404S	Puerto Lumbreras	Definitiva
34805039J	SÁNCHEZ MORATÓN, EVA MARÍA	ST34805039D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva



Región de Murcia

Consejería de Sanidad y
Consumo



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n – Edificio Habitamia, I
30100-Espinardo (Murcia)
Telf.: 968 288177 Fax: 968 288216

34792978G	MANZANERA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	ST34792978D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27477336H	NAVARRO FERNÁNDEZ, FÁTIMA	ST27477336D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
48396088V	MARTÍNEZ MANCEBO, JESÚS	ST48396088D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
48399698Q	GÓMEZ TORRES, JORGE LUIS	ST48399698D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
48510772T	GUILLAMÓN GARCÍA, Mª TERESA	ST48510772D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
77519387A	MARTÍNEZ RUIZ, ANA BELÉN	ST77519387D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34816747Z	MARTÍNEZ ROBLES, FRANCISCO JAVIER	ST34816747D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
10888423Q	JORQUERA MUÑIZ, LUCÍA	ST10888423D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
48481528N	BERNAL CÁNOVAS, TOMASA	ST48481528D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
34788705D	ARRONIZ CONESA, ISABEL	ST34788705D	EAP Aguilas / Norte código: 0803081406C	Aguilas	Definitiva
34817714S	MEDINA RODRÍGUEZ, INMACULADA	ST34817714D	EAP Yecla / Este código: 0801401403Y	Yecla	Definitiva
27474982X	MARTINEZ LOPEZ, CONCEPCION	ST27474982D	C.S.Mental Yecla	Yecla	Definitiva

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
74340704N	ORTUÑO MARTINEZ, JUANA	ST74340704D	EAP Yecla/Oeste código: 0801481402B	Yecla	Definitiva
27450989Y	ROMERO MANZANO, Mª CONCEPCION	ST27450989D	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitiva
40888531M	LUQUE CAYUELA, Mª ANGELES	ST40888531D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34802298D	MAYOL GARCIA, ANGEL	ST34802298D	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitiva
77516917V	MARTINEZ MORENO, ANTONIO	ST77516917D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
77512574K	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	ST77512574D	EAP Murcia/Infante código: 0801311411J	Murcia	Definitiva
52805062Y	RUIZ MARTINEZ, Mª DOLORES	ST52805062D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
27438809Q	REYES BALLESTER, JESUS	ST27438809D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
23232355D	MARTINEZ RUIZ, ISABEL	ST23232355D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22444189F	MORALES MASIA, JOSEFA	ST22444189D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23000593H	BERNAL BELIJAR, Mª BELEN	ST23000593D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva



22956844S	ALCARAZ PEÑA, BLAS	ST22956844D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27452991F	SERRANO MARTINEZ, ROSARIO	ST27452991D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
23242712Q	CLEMENTE PEREZ, MARINA	ST23242712D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22470528B	GOMEZ GAMBIN, PURIFICACION	ST22470528D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
77506034J	FERNANDEZ MELLADO, CARLOTA MARIA	ST77506034D	EAP Mula código: 0801331407E	Mula	Definitiva
34797903F	HERNANDEZ SEVILLA, JUANA MARIA	ST34797903D	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
34784462K	OLMOS GAMBIN, Mª DOLORES	ST34784462D	EAP Murcia/Barrio de Carmen código: 0801091401K	Murcia	Definitiva
74337262C	GALVEZ SANCHEZ, NIEVES	ST74337262D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22466142H	MORENO ARANDA, PILAR	ST22466142D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22421969M	ORTEGA VALVERDE, Mª LORETO	ST22421969D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
77517401H	TUDELA VELEZ, MARIA DOLORES	ST77517401D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
22956281G	GIMENEZ MUÑOZ, Mª ANGELES	ST22956281D	EAP Molinos Marfagones código: 0802011405W	Cartagena	Definitiva
77516685S	CHACON CERVANTES, JOSE	ST77516685D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29010682T	PLAZA FERRER, Mª JOSE	ST29010682D	EAP Beniel código: 0801111402N	Beniel	Definitiva
23231006V	QUIÑONERO PEREZ, Mª CARMEN	ST23231006D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27451461H	HERNANDEZ MUNUERA, DOLORES	ST27451461D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22953406G	GARCIA DIAZ, LUCRECIA	ST22953406D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27482854Q	BERNAL FERNANDEZ, JUANA MARIA	ST27482854D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22465939E	MORENO FEBRERO, MARIA ESTRELLA	ST22465939D	EAP San Javier código: 0802151406W	San Javier	Definitiva
34784959N	GALIAN CANOVAS, MARIA JESUS	ST34784959D	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
76141264V	LAPAZ MARTINEZ, ANGEL	ST76141264D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34785013C	ZAPATA MORALES, TERESA	ST34785013D	EAP Ceutí código: 0801441404X	Ceutí	Definitiva
34793301M	JIMENEZ PALMA, JOSE ANTONIO	ST34793301D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27431271E	PALAZON MORENO, ELEUTERIO	ST27431271D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22940786B	ROS PAGAN, DOMINGO	ST22940786D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
29037234X	GUARDIOLA GOMEZ, ANGEL	ST29037234D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22959287C	MARTINEZ BAUTISTA, Mª ENCARNACION	ST22959287D	EAP Cartagena/Isaac Peral código: 0802041408J	Cartagena	Definitiva
22442424J	ÁLVAREZ MORENO, PILAR	ST22442424D	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
34807282W	MORAL VALENCIA, LUCIA	ST34807282D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27446386A	GARCIA GONZALEZ, Mª CANDIDA	ST27446386D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22948764P	BARRETO MORENO, IRENE	ST22948764D	EAP Fuente Álamo	Fuente Álamo	Definitiva



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y
Consumo



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n – Edificio Habitamia, 1
30100-Espinardo (Murcia)
Telf.: 968 288177 Fax: 968 288216

22926225D	RODRIGUEZ DE CASTRO, Mª ENCINA	ST22926225D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
29048696H	MARTINEZ SANCHEZ, Mª GRACIA	ST29048696D	EAP Jumilla código: 0801231408G	Jumilla	Definitiva
27481087C	BASCUÑANA GARCIA, MANUEL	ST27481087D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23228058J	MIÑARRO ASENSIO, ANA MARIA	ST23228058D	EAP Águilas/Norte código: 0803081404H	Águilas	Definitiva
22923146N	MEROÑO SAN MARTIN, ENCARNACION	ST22923146D	EAP Torre Pacheco/Este código: 0802171406S	Torre Pacheco	Definitiva
23234624R	CORREAS NAVARRO, AGUSTINA	ST23234624D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27444440N	FLORES RUIZ, Mª DEL MAR	ST27444440D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22974946Q	ANDREO CARVAJAL, MERCEDES	ST22974946D	CS Mental Cartagena	Cartagena	Definitiva
22886994Q	ROS BRAVO, PILAR	ST22886994D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27426779S	SOTO COBARRO, ASCENSION	ST27426779D	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
22458179J	JIMENEZ FUENTES, MATILDE	ST22458179D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
34784165T	MONTOYA ESCUDERO, Mª VICTORIA	ST34784165D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27452156T	QUIJANO PICAZO, Mª DOLORES	ST27452156D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29066090R	MOLINA RUIZ, JOSEFA	ST29066090D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
74156144G	DELTELL ROCAMORA, Mª DOLORES	ST74156144D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
74327197Y	MORALES SANCHEZ, Mª DOLORES	ST74327197D	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
73983571T	PERUCHA GASEN, Mª JOSEFA	ST73983571D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22933481C	RODRIGUEZ RUIZ, DOLORES MARIA	ST22933481D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34807667L	GUTIERREZ FERNANDEZ, JUANA MARIA	ST34807667D	CS Mental Caravaca	Caravaca	Definitiva
29010400V	GARCIA BAS, MARIA JOSE	ST29010400D	EAP Murcia/Alquerías código: 0801071402D	Murcia	Definitiva
77506920W	SAURA LOPEZ, SILVIA	ST77506920D	EAP Las Torres de Cotillas código: 0801261406X	Las Torres de Cotillas	Definitiva
27479922M	LOPEZ NICOLAS, CONCEPCION	ST27479922D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
77274745N	CANOVAS COY, ALICIA	ST77274745D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27483613Q	CARRILLO GARCIA, Mª DOLORES	ST27483613D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
37666355Z	PEREZ GARCIA, MONTSERRAT	ST37666355D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
12367146T	DIEGUEZ ZANFAÑO, CARMEN	ST12367146D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
74345426L	SANCHEZ DIAZ, JOSEFA	ST74345426D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22976528B	ANIORTE MARTINEZ, ASCENSION	ST22976528D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
52801188L	MOLINA GIMENEZ, ISABEL	ST52801188D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27452033S	LOPEZ HAAS, NATALIA VERENA	ST27452033D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27468858G	DE ALBA CASTAÑO, BARBARA	ST27468858D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva



23239395B	RIDAO BERBEN, CARIDAD	ST23239395D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27479797H	TEROL JIMENEZ, Mª CRISTINA	ST27479797D	CS Mental Cartagena	Cartagena	Definitiva
74341736D	LAORDEN CARRASCO, JOSE ANTONIO	ST74341736D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
21468570W	RODRIGUEZ CASTILLO, ALFONSO	ST21468570D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34823834V	GARCIA ROBLES, TRINIDAD	ST34823834D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22930527X	SANCHEZ CEGARRA, ANA	ST22930527D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27481803T	SERNA ROCAMORA, ROSA CARMEN	ST27481803D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
21638205N	MARTINEZ TORREGROSA, LORENZO	ST21638205D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
52812079P	SANCHEZ-GUERRERO GIL, JOAQUIN	ST52812079D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29005536Y	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	ST29005536D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22955442Q	BELMONTE AREVALO, DOLORES	ST22955442D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34790728P	AUÑON CALLES, GINES	ST34790728D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
29004908E	PEREZ PUIG, MANUELA	ST29004908D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
52802893E	BRAVO MARTINEZ, Mª ROSARIO	ST52802893D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
74433370B	GARCIA LOPEZ, ANTONIA	ST74433370D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
27447310F	RUIZ MARTINEZ, ANA Mª	ST27447310D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22955491L	CAÑAVATE ARTES, DOLORES	ST22955491D	EAP Cartagena/Casco Antiguo / código: 0802021404L	Cartagena	Definitiva
27454691M	CARAVACA BERNAL, VICENTA	ST27454691D	EAP Murcia/Vistabella código: 0801391405J	Murcia	Definitiva
34797479C	ADSUAR FERNANDEZ, MARAVILLAS	ST34797479D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34792501X	VERDU RODRIGUEZ, Mª ISABEL	ST34792501D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
52801507Q	EGIDOS GARCIA, Mª CONSUELO	ST52801507D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
77506919R	AREVALO BUENDIA, ANA	ST77506919D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27454713G	RUIPEREZ MARTINEZ, DOLORES	ST27454713D	EAP Murcia/Alquerías código: 0801071401P	Murcia	Definitiva
27480649L	LLEDO LOPEZ, Mª DEL ROSARIO	ST27480649D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22953293Y	NAVARRO ADELL, ISABEL	ST22953293D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27462101D	VILLAPLANA ALEGRIA, Mª CARMEN	ST27462101D	EAP Murcia/Beniaján código: 0801101405C	Murcia	Definitiva
22481457S	MORENO MARIN, IGNACIA	ST22481457D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
22938355H	ARJONA MUÑOZ, LUCIA	ST22938355D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
74182011L	CAMPOY SOTO, MARIA ISABEL	ST74182011D	EAP Cartagena/San Antón código: 0802141403G	Cartagena	Definitiva
77506589Q	RODRIGUEZ FRANCO, CARMEN FUENSANTA	ST77506589D	EAP Cehegín código: 0801181405A	Cehegín	Definitiva
34798180P	TORRENTE CAMPOY, PEDRO FRANCISCO	ST34798180D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva



27480648H	LLEDO LOPEZ, FELISA	ST27480648D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23009233X	CABEZOS ORIA, MARTA	ST23009233D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
29063164L	GUILLAMON MIÑANO, ENCARNACION	ST29063164D	EAP Murcia/El Palmar código: 0801201401N	Murcia	Definitiva
23232639V	FERNANDEZ SALAS, Mª ANGELES	ST23232639D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22454868Z	LOPEZ SANCHEZ, ZAIDA	ST22454868D	EAP Archena código: 0801081401A	Archena	Definitiva
09272987P	YUSTE MAESTRO, Mª TERESA	ST09272987D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
74325111J	REQUENA GUILLEN, PURIFICACION	ST74325111D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
23228481E	SANCHEZ LOPEZ, JOSEFA	ST23228481D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27466138K	LATORRE FRANCO, PURIFICACION	ST27466138D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22970476P	SANCHEZ FERREZ, VALENTINA	ST22970476D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23252684Y	RAMIREZ AGUILA, ISABEL	ST23252684D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27425052J	YARZA GARCIA, Mª DEL CARMEN	ST27425052D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
74356671V	MENDOZA DIAZ, MARIA	ST74356671D	EAP Alhama de Murcia código: 0801061407L	Alhama de Murcia	Definitiva
10070364K	ARIAS DELGADO, REMEDIOS	ST10070364D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77507654T	CORTES RODRIGUEZ, PATROCINIO	ST77507654D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
23226651D	SERRANO MARTINEZ, Mª CARMEN	ST23226651D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22976823F	CARRASCOSA SANCHEZ, Mª CARMEN	ST22976823D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
50806452G	TORRANO MORENO, FRANCISCO JAVIER	ST50806452D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
23242300H	LOPEZ MENDEZ, FRANCISCO	ST23242300D	EAP Águilas/Sur	Águilas	Definitiva
21483036R	SOLBES CAMPILLO, MªA ISABEL	ST21483036D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22457401V	MAIQUEZ CERESO, CONCEPCION	ST22457401D	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22967229G	CARRASCO MARTINEZ, JOSEFA	ST22967229D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22959139X	GARCIA BERMUDEZ, Mª ANGELES	ST22959139D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
48478786F	URREA GALLEGO, ANTONIO JESUS	ST48478786D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23244002H	SALINAS MARTINEZ, JUANA MARIA	ST23244002D	EAP Lorca/Centro / código 0803031409W	Lorca	Definitiva
22451805X	GARCIA MARTINEZ, MARIA	ST22451805D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27487511G	CARRION TORTOSA, Mª CARMEN	ST27487511D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77564756Q	JIMENEZ ORTIZ, ELOISA	ST77564756D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
22920008W	SANCHEZ GARCIA, CARMEN	ST22920008D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23223377R	GIMENEZ ROMERO, JUANA	ST23223377D	EAP Caravaca de la Cruz código: 0801171403Y	Caravaca	Definitiva
22465445B	VALVERDE SANCHEZ, Mª DOLORES	ST22465445D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva



23008402F	ROSIQUE MARIN, FAUSTINA	ST23008402D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22953888A	ZAMORA CONESA, ISABEL	ST22953888D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77501639B	MOLINA NICOLAS, ANTONIA	ST77501639D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27481659V	NAVARRO MARTINEZ, Mª DOLORES	ST27481659D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34785823W	GUEVARA LOPEZ, MIRIAM	ST34785823D	EAP Cartagena/Oeste código: 0802081406Z	Cartagena	Definitiva
27461854S	RABADAN ESCUDERO, LORETO	ST27461854D	EAP Cartagena/Los Dolores código: 0802061411Y	Cartagena	Definitiva
22986028N	SAEZ SOLANO, ENCARNACIÓN MARÍA	ST22986028D	EAP Cartagena/Santa Lucía código: 0802161404H	Cartagena	Definitiva
22473497J	MARIN CUBEDO, MARIA TERESA	ST22473497D	EAP Cartagena/Santa Lucía código: 0802161401S	Cartagena	Definitiva
29015836W	MORA MARTINEZ, JOSEFA	ST29015836D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
74342519X	GARCIA PEREZ, SALUD PAZ	ST74342519D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22924342N	SOTO CANOVAS, ENCARNACION	ST22924342D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
74323791G	GARCIA MANZANO, Mª DOLORES	ST74323791D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23261516Y	VALERO LOPEZ, Mª DOLORES	ST23261516D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
74335469K	PEREZ MEDINA, Mª DEL CARMEN	ST74335469D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
22973459R	TAMAYO MARTÍNEZ, CATALINA	ST22973459D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22946839S	GÓMEZ GARCÍA, JUANA MARÍA	ST22946839D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27436142V	IBÁÑEZ GUTIÉRREZ, Mª MERCEDES	ST27436142D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
23005412F	MARTÍNEZ LÓPEZ, Mª ÁNGELES	ST23005412D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27459692S	PIÑERO CARRILLO, Mª LIDIA	ST27459692D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34785757M	RUBIO GARCÍA, JUAN	ST34785757D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27455086D	MARTÍNEZ MATAS, Mª DEL CARMEN	ST27455086D	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

11177 Notificación.

Intentada la notificación expresa a la interesada del acto administrativo que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a la misma para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Av. de la Libertad n.º 6 Blq. 3, Murcia, a fin de ser notificada de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en los referidos artículos 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el referido plazo sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificada, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expediente: 110200991 039903 00007 2011 510 1

Concepto: Resolución de concesión de fraccionamiento de pago de costas procesales

Interesado: Pastor Pastor, Trinidad

NIF: 05162928A

Domicilio: Vía Láctea, 42 - Urbanización La Ladera (Churra)

Municipio: Murcia

Importe: 920,58 €

Murcia, 30 de junio de 2011.—El Director de los Servicios Jurídicos, Francisco Ferrer Meroño.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11178 Anuncio de adjudicación "Aprovechamiento de las aguas del manantial de la Balsa Vieja de Benablón, T.M. de Caravaca de La Cruz (Murcia). Expte. II-21/11.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-21/11

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción: "Aprovechamiento de las aguas del manantial de la Balsa Vieja de Benablón, T.M. de Caravaca de la Cruz (Murcia)".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto base de licitación es de 199.032,58 euros, IVA excluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de junio de 2011
- b) Contratista: ARTERIEGO, S.L.
- c) C.I.F.: B-30365324
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación: 197.000,00 euros, IVA excluido.

Murcia, 27 de junio de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11179 Notificación de actos administrativo de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO que en virtud de los expedientes tramitados en esta Dirección General de Carreteras, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han dictado los siguientes actos administrativos.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia haciéndoles saber a los interesados el derecho que les asiste, en el caso de actos administrativos definitivos, de interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, ya citada.

Murcia, 29 de junio de 2011.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

ANEXO

N.º de Expediente:	CSN 324/2011
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE MURCIA (Pedáneo de Carrascoy-La Murcia)
Último domicilio conocido:	C/ La Cruz, N.º 11 30153-Carrascoy-MURCIA
Objeto:	Requerimiento para que aporte documentación.
Normas aplicables:	Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	10/05/2011
Plazo:	10 días hábiles

N.º de Expediente:	CSN 405/2011
Interesado:	D. JOSÉ MANUEL GARCÍA NORTES
Último domicilio conocido:	C/ Acequia de Alguazas, N.º 3 30012-MURCIA
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de ejecución de aceras en Avda. del Progreso, esquina Acequia de Alguazas, que afectan a la carretera regional RM-F1, p.k. 1,000, margen izquierda.
Normas aplicables:	Artículos 30 y 41.1 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	08/06/2011
Plazo inicio:	5 meses
Plaza ejecución:	1 mes

N.º de Expediente:	CSN 243/2011
Interesado:	Dª MELANI ANGELA STEFANIEL VAN DRAGT



Último domicilio conocido:	Huerta de las Anguilas, Paraje Melgarejos, Parcelas 244 y 246, Polígono 14 30176-PLIEGO (MURCIA)
Objeto:	Requerimiento para que aporte documentación.
Normas aplicables:	Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	14/04/2011
Plazo:	10 días hábiles

N.º de Expediente:	CSN 296/2011
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (Junta Vecinal Isla Plana-La Azohía)
Último domicilio conocido:	C/ Isla Antigua, s/n 30868-Isla Plana-CARTAGENA (MURCIA)
Objeto:	Informe sobre retranqueo de vallado para construcción de acera.
Normas aplicables:	Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	09/05/2011

N.º de Expediente:	CSN 236/2011
Interesado:	D. FRANCISCO CABEZAS CADENAS
Último domicilio conocido:	Cuesta de Califa, N.º 22 30394-Canteras-CARTAGENA (MURCIA)
Objeto:	Informe sobre obras de solera de hormigón y sustitución de puerta que afectan a la carretera regional RM-E21, p.k. 0,700, margen izquierda.
Normas aplicables:	Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	30/05/2011

N.º de Expediente:	CSN 984/2010
Interesado:	AZOHÍA PLAYA, S.L.
Último domicilio conocido:	C/ Cuenca, N.º 2, Bajo 03188-TORREVIEJA (ALICANTE)
Objeto:	Resolución por la que se deniega la devolución de la fianza constituida como garantía de las obras autorizadas en el expediente 26/2005.
Normas aplicables:	Artículo 33 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	13/05/2011

N.º de Expediente:	CSN 785/2008
Interesado:	ASOCIACIÓN DE VECINOS CURTI
Último domicilio conocido:	C/ Fray Pedro Botía, 3er Bloque, 1.º B 30170-MULA (MURCIA)
Objeto:	Notificación de Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Carreteras de fecha 26 de marzo de 2009.
Normas aplicables:	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	11/05/2011

N.º de Expediente:	CSN 191/2011
Interesado:	Dª JOSEFA PÉREZ NICOLÁS
Último domicilio conocido:	C/ Reina Sofía, N.º 15 30140-Matanzas-SANTOMERA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de vallado que afectan a la carretera regional RM-414, p.k. 5,700, margen izquierda.
Normas aplicables:	Artículos 31 y 32 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículo 92 y siguientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	22/03/2011
Plazo inicio:	3 meses
Plazo ejecución:	1 semana

N.º de Expediente:	CSN 372/2011
Interesado:	D. JUAN PEDRO LÓPEZ MELGAREJO
Último domicilio conocido:	C/ Doctor Sabin, N.º 2, Esc. 2, Pta. C 30840-ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de construcción de un muro de bloques de hormigón alrededor de la vivienda existente y como reparación de la misma en las carreteras regionales RM-603, p.k. 24 y RM-E10, p.k. 6,200.
Normas aplicables:	Artículos 31 y 32 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículo 92 y siguientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	16/05/2011
Plazo inicio:	3 meses
Plazo ejecución:	2 meses



N.º de Expediente:	CSN 247/2011
Interesado:	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS BLASOL, S.L.
Último domicilio conocido:	Los Curas, Panel 7, Buzón 252 30876-Ramonete-LORCA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de ampliación de cámara frigorífica en la carretera RM-D21.
Normas aplicables:	Artículo 34 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículo 92 y siguientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	18/04/2011
Plazo inicio:	2 meses
Plazo ejecución:	2 meses

N.º de Expediente:	CSN 248/2011
Interesado:	D. JUAN FRANCISCO LÓPEZ CAMPILLO
Último domicilio conocido:	C/ Narciso Yepes, N.º 14 30730-SAN JAVIER (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de vallado en la carretera regional RM-A17, p.k. 7,5, margen derecha.
Normas aplicables:	Artículos 31 y 32 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículo 92 y siguientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	18/04/2011
Plazo inicio:	3 meses
Plazo ejecución:	1 mes

N.º de Expediente:	CSN 137/2011
Interesado:	D. PEDRO JESÚS PRADO ARQUES
Último domicilio conocido:	C/ Blanca, N.º 11 30540-BLANCA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de reposición de vallado y de puerta de acceso existentes en la carretera regional RM-F25, p.k. 1,800, margen derecha.
Normas aplicables:	Artículos 31 y 32 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículo 92 y siguientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	18/04/2011
Plazo inicio:	2 meses
Plazo ejecución:	1 mes

N.º de Expediente:	CSN 25/2011
Interesado:	D. ANDRÉS AZNAR MÉNDEZ
Último domicilio conocido:	Diputación de Gáñuelas 30877-MAZARRÓN (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de vallado en la carretera regional RM-D5, p.k. 2, margen izquierda.
Normas aplicables:	Artículos 31 y 32 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículo 92 y siguientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	24/02/2011
Plazo inicio:	1 mes
Plazo ejecución:	1 mes

N.º de Expediente:	CSN 184/2011
Interesado:	Dª ENCARNA MENDOZA AVILÉS
Último domicilio conocido:	Carretera de Alhama, s/n 30333-Cuevas de Reylo-FUENTE ÁLAMO (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de vallado que afectan a la carretera regional RM-602, p.k. 27,00, margen derecha.
Normas aplicables:	Artículos 31 y 32 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículo 92 y siguientes del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	25/03/2011
Plazo inicio:	3 meses
Plazo ejecución:	2 meses

N.º de Expediente:	CSN 327/2011
Interesado:	D. RAMÓN MUÑOZ FERRER
Último domicilio conocido:	Avda. Carrascoy, N.º 1 30320-FUENTE ÁLAMO (MURCIA)
Objeto:	Requerimiento para que aporte documentación.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Fecha del acto administrativo:	11/05/2011
N.º de Expediente:	CSN 421/2011
Interesado:	EMILIO EGEA HENAREJOS, S.L.
Último domicilio conocido:	C/ Trucharte, N.º 1, Bajo 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que procede la devolución de la fianza constituida por importe de 1.000,00 euros como garantía de las obras autorizadas en el exp. 380/20100.
Normas aplicables:	Artículo 33 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	13/06/2011
N.º de Expediente:	CSN 454/2011
Interesado:	Dª CATALINA MIRAS MIRAS
Último domicilio conocido:	Panel 31, Buzón 8 30850-Raiguero Alto-TOTANA (MURCIA)
Objeto:	Acuerdo por el que se declara la incompetencia de esta Dirección General para autorizar las obras solicitadas por ser la carretera afectada del Ministerio de Fomento.
Normas aplicables:	Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	07/06/2011
N.º de Expediente:	CSN 365/2011
Interesado:	Dª ALWAYN REES
Último domicilio conocido:	Vivienda 5 (Casa Ana), Polígono 28, Parcela 250 30640-ABANILLA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se autorizan las obras de paralelismo de tubería para acometida de agua potable que afectan a la carretera regional RM-A29, p.k. 1,9, margen izquierda.
Normas aplicables:	Artículos 31 y 32 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	01/06/2011
Plazo inicio:	6 meses
Plazo ejecución:	1 mes



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11180 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1033/2011

Denunciado: BLUE FINE TUNA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SIERRA DE LA PILA Nº 4

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ATUNERAS INCUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART 102.2 DE LA LOTT (NO ACREDITAR RELACION LABORAL CON EL EMPRESA DENUNCIADA). PRESENTA CONTRATO LABORAL A NOMBRE DE MANOL FISH SERVICES SL. INICIO CONTRATO 10/06/10 FIN CONTRATO 09/09/11. CONTRATADO COMO CONDUCTOR DE CAMIONES. CONDUCTOR: VICENTE FERNANDEZ PEÑA.

Norma Infringida: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/08/2010

Fecha Incoación: 05/05/2011

Matrícula: 2121-CNF

N.º Expediente: SAT1046/2011

Denunciado: ANTOLINO GOMEZ, MARIANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ DE LA CONSTITUCION Nº 14 esc. 19 piso 3 pta. 3

30120 PALMAR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANGONERA LA VEEDE HASTA MURCIA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 4000 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA VERDURAS. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT



Sanción Propuesta: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2011

Fecha Incoación: 06/05/2011

Matrícula: 7655DKL

N.º Expediente: SAT1061/2011

Denunciado: VALERO Y HARO DISTRIBUCIONES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LEON FELIPE Nº 8

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BLANCA HASTA BLANCA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 4350 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción Propuesta: 1.951,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2011

Fecha Incoación: 06/05/2011

Matricula: MU8800CF

N.º Expediente: SAT1083/2011

Denunciado: MARTINEZ HERRERO, JOSE LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG REGUERON Nº 4

30580 ALQUERIAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA JUMILLA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 5150 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 1650 KGS. 47,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2011

Fecha Incoación: 09/05/2011

Matrícula: 1356BWR

N.º Expediente: SAT1084/2011

Denunciado: OBRA PUBLICA EVAMUR SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO. PG IND. LA SERRETA Nº 12

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 29080 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 26000 KGS. EXCESO: 3080 KGS. 11,84% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA ZAHORRA

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 1.776,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/01/2011

Fecha Incoación: 09/05/2011

Matrícula: 4564FVK

N.º Expediente: SAT1086/2011

Denunciado: PEREZ CANO, ALEJANDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ROSARIO Nº 54 piso 3.º

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: EXCEDER LA M.M.A., UN VEHICULO RIGIDO, APTO PARA UNA MMA DE 3500 KG. ARROJO EN BASCULA UNA MASA EN CARGA DE 4620 KG. EXCESO DE 1120 KG. EXCESO DE 32%. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. PESADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.081,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2011

Fecha Incoación: 09/05/2011

Matrícula: 1651-DNJ

N.º Expediente: SAT1091/2011

Denunciado: CONGELADOS ALCAZAMAR SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL EL PINO, 2. C/ GAVILAN Nº 7

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALCAZARES (LOS) EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 4450 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 950 KGS. 27,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 3.561,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/01/2011

Fecha Incoación: 09/05/2011

Matrícula: 5846CKW

N.º Expediente: SAT1112/2011

Denunciado: LOPEZ PUJANTE, LUIS MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AZAHAR Nº 12

30158 GARRES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR EL TRANSPORTE DE PAQUETERIA VARIADA, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA AL TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA, CON UN PESO EN BRUTO DE 4120 KG EXCEDIENDO EN 640 KG SOBRE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA. VEHICULO INTERCEPTADO EN A30, KM 125.5 Y TRASLADADO AL LUGAR DE LA DENUNCIA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción Propuesta: 1.651,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/01/2011

Fecha Incoación: 10/05/2011

Matrícula: MU-6435-AX

N.º Expediente: SAT1132/2011

Denunciado: MUROS Y CERRAMIENTOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CRUCE DEL RAAL Nº 80

30139 RAAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA JUMILLA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 46750 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 40000 KGS. EXCESO: 6750 KGS. 16,87% CINCO EJES

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción Propuesta: 3.366,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2011

Fecha Incoación: 12/05/2011

Matrícula: 2711CDR

N.º Expediente: SAT1146/2011

Denunciado: HORMIGONERAS FRANJOMAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN CARLOS I Nº 20

03316 BENFERRI (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FORTUNA HASTA ARCHENA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 34800 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 32000 KGS. EXCESO: 2800 KGS. 8,75% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.611,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/01/2011

Fecha Incoación: 13/05/2011

Matrícula: 7762FZG

N.º Expediente: SAT1151/2011

Denunciado: INDUSTRIAS AVICOLAS GUILLEN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR FLEMING Nº 11

46930 CUART DE POBLET (VALENCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE QUART DE POBLET HASTA BULLAS EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 41350 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 40000 KGS. EXCESO: 1350 KGS. 3,37% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PIENSO. COMPPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. TRANSPORTISTA: JESUS CRESPO LAFUENTE. MATRICULA: 5804-DXL.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/01/2011

Fecha Incoación: 13/05/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1168/2011

Denunciado: QUIÑONERO GARCIA, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: DP PURIAS N.º

30813 PURIAS, LORCA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN UN TRANSPORTE DE ESTIERCOL, DESDE PURIAS-LORCA HASTA SAN ISIDRO (AL) EXCEDIENDO EL PMA. PESO TOTAL: 35900 KG. PESO MAXIMO AUTORIZADO: 26000 KG. EXCESO 9900 KG, UN 38,07%. ES ACOMPAÑADO A GRANJA DE PURIAS PARA DESCARGA. SE ADJUNTA TICKET BASCULA PUBLICA EL PORVENIR. TRANSPORTISTA: JUAN SANCHEZ CASPE. MATRICULA: 7789-DNR.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/01/2011

Fecha Incoación: 16/05/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1239/2011

Denunciado: LACHAL,BADEREDDINE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS LOPEZ Nº 6

30739 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 8 OBREROS DE LA EMPRESA PELEGRIN, DESDE LORCA A PULPI, COBRANDO 15 EUROS POR VIAJE A LA EMPRESA QUE LES CONTRTA. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OBREROS

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/01/2011

Fecha Incoación: 20/05/2011

Matrícula: 7613DMT

N.º Expediente: SAT1241/2011

Denunciado: CONSTRUCCION ORCUPIÑA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CIUDAD DE ALMERIA Nº 35 piso 1

30010 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TOTANA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 9 OBREROS, DESDE TOTANA A PULPI, COBRANDO 3 EUROS POR OBRERO Y VIAJE, SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/01/2011

Fecha Incoación: 20/05/2011

Matrícula: 5238CHT

N.º Expediente: SAT1242/2011

Denunciado: ACOSTA CABALLERO, JORGE ADALBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FEDERICO GARCIA LORCA Nº 21 piso 1.º pta. B

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LA ALCAYNA MOLINA DE SEGURA HASTA ARCHENA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 6 VIAJROS (SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS), EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN ES LA QUE LE PAGA UNOS 3 - 4 EUROS POR OBRERO Y VIAJE, AL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT



Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/01/2011

Fecha Incoación: 20/05/2011

Matrícula: MU2285BF

N.º Expediente: SAT662/2011

Denunciado: CALATAYUD PEÑALVER, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LEOVIGILDO Nº 23

30319 SANTA ANA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR VERDURA, DESDE SANTA ANA HASTA CARTAGENA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4550 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1050 KG, UN 30%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA COPIA DE TICKET.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 3.821,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2010

Fecha Incoación: 08/03/2011

Matrícula: MU-1154-CD

N.º Expediente: SAT943/2011

Denunciado: EXCANADI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS SANCHEZ Nº 260

30891 -ESPARRAGAL-, PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR MANUALMENTE EN EL APARATO DE CONTROL LAS ENTRADAS MANUALES CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS, DESPLAZAMIENTO DESDE DONDE ABANDONA EL VEHICULO, MILAGRO (NA) HASTA DONDE VUELVE A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO (ALICANTE). SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA A MODO DE PRUEBVA. CIRCULA VACIO HACIA ALMERIA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/01/2011

Fecha Incoación: 13/04/2011

Matrícula: 0795-DML

N.º Expediente: SAT963/2011

Denunciado: CHICAIZA AMAN, FREDY JEOVANNY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CURA ABELLAN Nº 35 piso 1 pta. A
30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA
JUMILLA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 9 TRABAJADORES 1
VICTOR PARI 2 CRISTIAN GUARACA 3 RAUL SALAZAR 4 ABDUL KADIR ABDULAR
5 DRISSI AHMED 6 HAFRANI MOHAMMED 7 MALUL MOHAMMED 8 KWADWO AYEI

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT
Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2011

Fecha Incoación: 14/04/2011

Matrícula: 8958FRB

N.º Expediente: SAT971/2011

Denunciado: SANCHEZ GARRE, JUAN LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MARQUES DE ROZALEJO Nº 12
30739 DOLORES, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA
TORRE-PACHECO SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR
DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE
CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR ECUADOR.
TAMPOCO DEMUESTRA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA
AUTORIZACIÓN

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03))

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/01/2011

Fecha Incoación: 14/04/2011

Matrícula: MU2937BG

N.º Expediente: SAT973/2011

Denunciado: PIÑERO LUJAN, MARIANO JACINTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CASAS SALERO -CAÑADA AGUILA- Nº 298
30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JUMILLA HASTA JUMILLA EN
VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CARECE
SEGÚN BASE DATOS DESDE 2003. TRANSPORTA SALMUERA

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2011

Fecha Incoación: 14/04/2011

Matrícula: 6075BVH

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia a 29 de junio de 2011.—La Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11181 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2670/2010

Denunciado: FASTENVAL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUNTAL Nº S/N

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO O LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR. REALIZA TRANSPORTE DE PAQUETERIA, DESDE MURCIA A CARTAGENA. PRESENTA CONTRATO Nº 273, DE FECHA 16/01/10 VALIDO DE 19/01/10 A 19/02/10. ARRENDADOR: SANVITRANS RENT A CAR SL. MATRICULA: 8171-FGY.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030181920115100

N.º Expediente: SAT2912/2010

Denunciado: AUREL POPOVICI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALVARIO Nº 8 piso 2 pta. IZ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS (DESPLAZAMIENTO DESDE AIRE LA PALME (FRANCIA) HASTA MOLINA DE SEGURA). SE ADJUNTAN DOS DISCOS DE FECHA 05/03/10 Y 10/03/10. NO PRESENTA DISCOS ENTRE ESAS JORNADAS NI ACTIVIDAD EN TARJETA DE CONDUCTOR, ASI COMO NO PRESENTA EL

CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICANDO LOS DIAS INTERMEDIOS. CONDUCTOR: MIHAI TINJALA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2010

Matrícula: 0669-CNL

Liquidación: 1404509910391030177220115104

N.º Expediente: SAT2913/2010

Denunciado: GIL DE DIEGO, JUAN JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LUNA Nº 8

09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)

Hechos: REALIZAR LA CONDUCCION DIARIA DURANTE 10 HORAS Y 50 MINUTOS, SEGUN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 26/02/10. SE ADJUNTA DISCO (SOBRE 10 HORAS). CONDUCTOR: VASILE PENEASU.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2010

Matrícula: 7287-DFG

Liquidación: 1404509910391030183420115101

N.º Expediente: SAT4211/2010

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CONDUCIENDO UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA UE (PERU), REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: MANUEL ANGEL TIBURCIO DAVALOS.

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2010

Matrícula: 3580-CWL

Liquidación: 1404509910391030189420115104

N.º Expediente: SAT4220/2010

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR, DESDE TOTANA HASTA SAN JAVIER, TRANSPORTANDO PIEDRA ARTIFICIAL PARA DECORACION DE JARDINES, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTAN A BOLETIN FOTOGRAFIAS DE DOCUMENTO DE MERCANCIA Y JUSTIFICANTE DE TRANSFERENCIA DEL VEHICULO. SE HACE CARGO DEL TRANSPORTE VEHICULO 3580-CWL.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2010

Matrícula: T-2220-BC

Liquidación: 1404509910391030189520115102

N.º Expediente: SAT4412/2010

Denunciado: ALVARO PEREZ, JESUS

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL ASUNCION Nº 1

30710 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: EXCESO HASTA UN 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS SEGUN ACTA DE INFRACCION 372/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 370,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030175620115107

N.º Expediente: SAT4413/2010

Denunciado: ALVARO PEREZ, JESUS

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL ASUNCION Nº 1

30710 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: MINORACIÓN SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL ESTABLECIDOS SEGUN ACTA DE INFRACCION 371/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030175720115104

N.º Expediente: SAT4432/2010

Denunciado: OLASOFRET SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRER CASALS 3 - ACCE Nº 3
46790 JERESA (VALENCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO ENTRE 7:10 Y MENOS DE 8 HORAS (SOBRE 9 HORAS). REALIZA EN JORNADA ANTERIOR DE 24 HORAS 1/2-07-2010, UN DESCENSO DIARIO DE 7 HORAS Y 50 MINUTOS. PERIODO DESDE LAS 17:20 HORAS DÍA 1/07/2010 A LAS 1:10 HORAS DIA 02/07/2010. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA A MODO DE PRUEBA. CIRCULA VACIO DESDE MURCIA HACIA ALMERIA. CONDUCTOR: ANGEL FA. ZURANO ALONSO. (23273214C).

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/07/2010

Matrícula: 3987-CYY

Liquidación: 1404509910391030166620115105

N.º Expediente: SAT4458/2010

Denunciado: ABDELMALEK, LAOUAR

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL OLIVERA Nº 14
30176 PLIEGO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HATA NUEVE PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION. LOS VIAJEROS (2) MANIFIESTAN QUE PAGAN 55 EUROS, CADA UNO, POR UN TRANSPORTE A MARRUECOS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/08/2010

Matrícula: B-4480-KF

Liquidación: 1404509910391030166820115107

N.º Expediente: SAT4703/2010

Denunciado: JUANFRAN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO GARCIA VICUÑA Nº 32
28600 NAVALCARNERO (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CARTAGENA HASTA NAVALCARNERO SIN LLEVAR A BORDO EL ORIGINAL DE LA COPIA CERTIFICADA. TRANSPORTA NUEVE VIAJEROS.

Norma Infringida: Art.119 ROTT Art.21 O.M 23-7-97 (BOE 31-7)



Observaciones Art. Infringido: Art. 142.9 LOTT Art. 199.9 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/09/2010

Matrícula: 1111FGK

Fecha de abono de la sanción bonificada: 27/01/11

N.º Expediente: SAT4725/2010

Denunciado: PEÑA MOREJON, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV EJERCITO Nº 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORQUI HASTA CARTAGENA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 5350 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 1850 KGS. 52,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. INMOVILIZADO. ARRENDADOR: DISFRIMUR SERVICIOS SL. MATRICULA: 5551-GRV.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.19 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/09/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030216020115107

N.º Expediente: SAT5312/2010

Denunciado: CONGELADOS ALCAZAMAR SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL EL PINO, 2. C/ GAVILAN Nº 7

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CONGELADO DESDE MURCIA (LOS ALCAZARES). PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA 30/11/09, Nº 11112954-3.

Norma Infringida: Art. 47 y 103 LOTT. Art. 41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con art. 141.13 LOTT. Art. 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/10/2010

Matrícula: 9306-DJY

Fecha de abono de la sanción bonificada: 28/01/11

N.º Expediente: SAT113/2011

Denunciado: PASTERERIA LA NIÑA DEL SUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 49

30162 SANTA CRUZ, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BOLLERIA Y SALADOS, ENTRE MURCIA Y LA ALBERCA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO. FACTURA C-1081 DE 20/10/10, CLIENTE CONCHI GOMEZ GARCIA (74345451K).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/10/2010

Matrícula: 0522-FRL

Liquidación: 1404509910391030180820115107

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6, Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia a 28 de junio de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11182 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3415/2010

Denunciado: MATERIALES Y CONTENEDORES DE SANTA ANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESCUELA VIEJA Nº 1

30319 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ÁRIDOS, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, EN VEHÍCULO LIGERO, CARGA COMPLETA Y AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE PÚBLICO, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL EN QUE DEBE MATERIALIZARSE EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON TRANSPORTITAS U OPERADORES DE TRANSPORTE. CONDUCTOR: JUAN FRANCISCO ROBLES TOMAS.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/04/2010

Matrícula: V-4470-EC

Liquidación: 1404509910391030154820115105

N.º Expediente: SAT4520/2010

Denunciado: TRANSALCAIDE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TEODORO LLORENTE Nº 98

46520 SAGUNTO (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DESDE LA ESCARHUOLA HASTA VALENCIA TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE SANDIAS. COMPROBADO MEDIANTE MENSAJE TELEFONICO A BASO DE DATOS SINTRAN. QUEDA INMOVILIZADO. PRESENTA UN JUSTIFICANTE PARA TRANSFERENCIA A NOMBRE DE FRUTERIAS TEAL SLL (B31967359).



Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT
Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/07/2010
Matrícula: 8790-BYP
Liquidación: 1404509910391030190020115107

N.º Expediente: SAT4682/2010
Denunciado: TRANSOTO 2005 VALENCIA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PZ AJUNTAMENT 6 1 N.º
46272 VILLANUEVA DE CASTELLON (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA BENIEL SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 12/09/2010. CARECIENDO DE LOS DISCOS DIAGRAMA DESDE EL DIA 12 09 2010 HASTA EL 18 09 2010 NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y TAMPOCO TARJETA DE CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO DE VACACIONES

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/09/2010
Matrícula: 4410DHT
Fecha de abono de la sanción bonificada: 25/01/11

N.º Expediente: SAT5259/2010
Denunciado: LOGISTICA ALICANTINA DEL FRIO, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR MADRID, ED. MERCALICANTE km. 4 N.º
03006 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CONGELADOS, DESDE ALICANTE HASTA MURCIA, AMPARADO POR UNA AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA CON FECHA 30/06/10. ARRENDADOR:RENT AUTISA SL. MATRICULA: 8498-FSV.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT
Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 09/09/2010
Matrícula:
Liquidación: 1404509910391030203520115102

N.º Expediente: SAT5260/2010
Denunciado: LOGISTICA ALICANTINA DEL FRIO, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID, ED. MERCALICANTE km. 4 N.º
03006 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO DE ALGUILER SIN CONDUCTOR, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR. PRESENTA CONTRATO Nº C100008152 VALIDO 31/08/10. ARRENDADOR: RENT AUTISA SL. MATRICULA: 8498-FSV.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/09/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030203620115100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, nº 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia a 30 de junio de 2011.—La Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11183 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de transporte secundario de Gas Natural denominada "Adendas n.º 3 y 4 al Gasoducto de Transporte Secundario Moratalla-Mula en los términos municipales de Moratalla, Caravaca de La Cruz, Calasparra, Cehegín, Bullas y Mula y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, modificado por el Real Decreto 197/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector de hidrocarburos a lo dispuesto en la Ley 25/2009; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de instalación de transporte secundario de gas natural, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Energía Distribución Murcia, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Travesía de Madrid, s/n-esquina Miguel de Cervantes. Edf. Marla Center, 3.ª planta. 30100 Murcia.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación de transporte secundario de gas natural.

Denominación: Adendas 3 y 4 al proyecto de gasoducto de transporte secundario Moratalla -Mula.

Situación: Comarcas de Río Mula y Noroeste.

Municipios: Moratalla, Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehegín, Bullas y Mula.

Finalidad: Suministro de gas natural a las redes de distribución los municipios citados.

Calificación de la instalación: Transporte secundario de gas natural.

Zona de Distribución: Municipios de las comarcas de Río Mula y Noroeste.

Descripción de las instalaciones:

1.- Adenda 3: Cambio de diámetro de la conducción del gasoducto, no modificando la afección ni servidumbres de la relación de bienes y derechos afectados.

Tubería de acero al carbono API 5L GrB; diámetro 10"; espesor 6,40 mm.

2.- Adenda 4:

- Cambio de denominación de "Gasoducto APA-45 bar Moratalla-Mula" a "Gasoducto Moratalla-Mula"

- Cambio en la presión de transporte de 45 bar a 59 bar.
- Corrección de errores de anteriores anuncios de Información Pública.
- Modificación del trazado:
 - Cambio de numeración de vértices.
 - Variantes en gasoducto principal:

Municipio de Calasparra: Entre los vértices V-46 / V-50, longitud 282,21 m y V-52 / V-54, longitud 218,68 m.

Municipio de Cehegín: Entre los vértices V-59 / V-65, longitud 586,31 m; V-67 / V-92, longitud 4.606,25 m; V-146 / V-154, longitud 424,1m; V-175 / V-179, longitud 423,34 m; V-183 / V-185, longitud 71,24 m; V-199 / V-200, longitud 111,86 m; V-217 / V-223, longitud 348,95 m.

Municipio de Bullas y Cehegín: Entre los vértices V-223 / V-327, longitud 13.722,17 m.

Municipio de Bullas: Entre los vértices V-352 / V-355, longitud 111,13 m.

Municipio de Mula: Entre los vértices V-457 / V-460, longitud 158,43 m.

- Variantes en ramales:

Ramal a Calasparra: Entre los vértices V-0/1 y V-24/1, longitud 2.784,20 m.

Ramal a Caravaca de la Cruz: Entre los vértices V-0/2 y V-3/2, longitud 73,98 m; V-13/2 y V-16/2, longitud 207,39 m y V-43/2 y V-53/2, longitud 184,9 m.

Ramal a Cehegín: Entre los vértices V-0/3 y V-7/3, longitud 319,83 m; V-11/3 y V-23/3, longitud 567,85 m.

-Modificación de las afecciones por instalaciones auxiliares: Moratalla Pos-001; Calasparra Pos-002; Cehegín Pos-004 y Pos-006.

-Caudal máximo a transportar de 17.506 m³(N)/h.

-Posiciones de seccionamiento y seccionamiento y derivación.

-Estaciones de Regulación y Medida (ERM), las plantas de GNL de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Mula y Bullas.

-Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc, etc.

-Trazado: Discurre por terrenos de dominio público y privados.

-Presupuesto: 1.182.155,17 €.

-El proyecto de la adenda 4 incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como modificación de afecciones y las desafecciones motivadas por los nuevos trazados de las variantes, y la corrección de errores de anteriores publicaciones y desafecciones motivada por las correcciones.

-Técnico redactor del proyecto: Ignacio Marín de la Bárcena Folache, Ingeniero de Minas.

-Expediente N.º: 3E05CA002897.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.-Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.-Servidumbres de paso:

2.1: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de cuatro (4) metros de ancho,

dos (2) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.

-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

-Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.2 Para paso de cables de línea, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación mas un (1) metro a cada lado.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones

-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y efectuar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre de ocupación temporal , de los terrenos necesarios, como necesidad derivada durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.



No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 13 de junio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.



Término Municipal: Moratalla (Murcia)

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCAS CON AFECCIÓN MODIFICADA POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Antigua matrícula
		L. A. m	S.E. m ²	Pol	Parc.		
MU-MO-1PO	M ^a Fernanda Sequeros Sánchez Pza. Circular, 3. 2 ^a A. 30008 Murcia	--	347,92	203	18	Labor de secano	MU-MO-1PO

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Calasparra (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS CON AFECCIÓN MODIFICADA POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matrícula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-CP-1	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia Mª Fernanda Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 2ºA. 30008 Murcia	370,83	1.483,32	3.656,75	21	117	Labor seco	MU-CP-28
MU-CP-2	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	13,80	55,20	137,62	21	9002	Carretera RM-714 Jumilla a Caravaca	MU-CP-9 MU-CP-30
MU-CP-3	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia Mª Fernanda Sequeros Sánchez de Amoraga Plaza Circular, 3. 2ºA. 30008 Murcia	857,41	3.429,64	8.363,09	21	95	Olivar seco Labor seco	MU-CP-6
MU-CP-4	Hdros. de Sebastián López Hernández. Ctra. de Murcia, 90. 30430 Cehegin-Murcia	139,05	556,2	1.394,08	21	114	Olivar seco	MU-CP-5
MU-CP-5	Ayuntamiento de Calasparra. Plaza Corredera, 27. 30420 Calasparra-Murcia	4,4	17,6	43,85	21	9010	Camino de la Riscola	MU-CP-4
MU-CP-6	Rosario Sandoval Martínez, Rosario, Nuria, María Dolores, Ana Cristina y Laura López Sandoval. C/ Gran Vía, 2. 1º. 30430 Cehegin - Murcia	148,12	592,48	1.415,67	21	115	Labor de secano	MU-CP-3
MU-CP-8	Prisca Muñoz Ruiz. C/ Mula, 16. 3ºB. 30420 Calasparra-Murcia	315,07	1.260,28	3.162,44	21	202	Labor seco	MU-CP-1
MU-CP-9	Cristóbal Fernández Marín Av. Galicia, 36. 3ºC. 49024 Zamora.	14,38	57,52	120,52	21	94	Labor de secano	MU-CP-7
MU-CP-10	Antonia Abril Losa. C/ La Fábrica, 41. 30420 Valentín - Calasparra-Murcia	387,91	1.551,64	3.919,10	21	2	Labor seco	MU-CP-8
MU-CP-12	Antonia Abril Losa. C/ La Fábrica, 41. 30420 Valentín - Calasparra-Murcia	20,99	83,96	200,57	21	120	Labor de secano	MU-CP-10
MU-CP-13	Noroeste Agraria, S.L. C/ Gran Vía, 2. Entreplanta F. 30180 Bullas-Murcia	301,48	1.205,92	3.011,99	21	121	Almendro seco	MU-CP-11
MU-CP-14	Ayuntamiento de Calasparra. Plaza Corredera, 27. 30420 Calasparra-Murcia	3,9	15,6	38,19	21	9009	Camino	MU-CP-12
MU-CP-15	Noroeste Agraria, S.L. C/ Gran Vía, 2. Entreplanta F. 30180 Bullas-Murcia	216,37	865,48	2.115,62	21	122	Almendros seco Labor seco	MU-CP-13
MU-CP-16	Francisco Toral Lozano C/ Tejera, 36. 30420 Calasparra - Murcia Manuel Toral Lozano Av. Primero de Mayo, 32. 30420 Calasparra - Murcia	128,6	514,4	1.278,13	21	228	Erial Camino	MU-CP-14
MU-CP-18	Antonio Re Jimenez Av. Constitución, 7. 30800 Lorca - Murcia	169,67	678,68	1.719,39	21	201	Almendro seco	MU-CP-16
MU-CP-19	Juan Andreu Botella. C/ Ciudad de Elche, 27. Esc. A. 1º 2. 08027 Barcelona	119,28	477,12	1.184,53	21	200	Erial Camino	MU-CP-17
MU-CP-20	Ana Martínez Aznar C/ Ordoñez, 35. 30420 Calasparra - Murcia Eurosol Cargo, S.A. Ctra. Caravaca Km. 14,200. 30420 Calasparra - Murcia Antonio Joaquín y Andrés Pastor Ruiz C/ Cehegin, 9. 30420 Calasparra - Murcia	146,5	586	1.432,62	21	187	Erial	MU-CP-19
MU-CP-22	Ana Martínez Aznar y Pedro García García C/ Ordoñez, 35. 30420 Calasparra - Murcia Eurosol Cargo, S.A. Ctra. Caravaca Km. 14,200. 30420 Calasparra - Murcia Antonio Joaquín y Andrés Pastor Ruiz C/ Cehegin, 9. 30420 Calasparra - Murcia	99,59	398,36	955,70	21	208	Erial	MU-CP-23
MU-CP-23	Camponavia Inversiones, S.L. Ctra. Caravaca - El Pozuelo Km. 14,6. 30420 Calasparra - Murcia	137,62	550,48	1.446,53	21	218	Erial	MU-CP-24
MU-CP-24	Esperanza Espín Laforet. C/ La Palmera, 15. 30420 Calasparra-Murcia	35,52	142,08	459,63	21	189	Labor de secano	MU-CP-25
MU-CP-25	Ayuntamiento de Calasparra. Plaza Corredera, 27. 30420 Calasparra-Murcia	18,36	73,44	242,91	21	9017	Camino	MU-CP-26
MU-CP-26	Esperanza Espín Laforet. C/ La Palmera, 15. 30420 Calasparra-Murcia	179,20	716,80	1.582,94	21	195	Labor seco	MU-CP-27

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)O.T. = Ocupación temporal (m²)S.E. = Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Calasparra (Murcia)

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCAS CON AFECCIÓN MODIFICADA POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Antigua matrícula
		L. A. m	S.E. m ²	Pol	Parc.		
MU-CP-3PO	M ^a Fernanda Sequeros Sánchez Pza. Circular, 3. 2 ^a A. 30008 Murcia Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Pza. Circular, 3. 3 ^a C. 30008 Murcia	--	344,8	21	95	Almendros secano	MU-CP-6PO

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Calasparra (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
FINCAS DESAFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Antigua matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol.	Parc.	
MU-CP-15	Manuel Toral Lozano. C/ Matadero Nuevo ,32. 30420 Calasparra-Murcia Francisco Toral Lozano. C/ Tejera,36 30420 Calasparra-Murcia	84,67	338,56	854,98	21	219	Plantación
MU-CP-18	Ayuntamiento de Calasparra. Plaza Corredera, 27. 30420 Calasparra-Murcia	11,35	45,4	115,02	SRC		Pista asfaltada

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Calasparra (Murcia)

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCAS DESAFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Antigua matrícula	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. A. m	S.E. m ²	Pol.	Parc.	
MU-CP-26PO	Ayuntamiento de Calasparra. Plaza Corredera, 27. 30420 Calasparra-Murcia	--	24,2	21	9007	Camino

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

NUEVAS FINCAS AFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matricula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.	
MU-CV-58	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plaza del Arco, 1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	49,72	198,88	481,9	22	9048	Pista
MU-CV-59	Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A. C/ Aldebarán, s/n. Poligono Industrial Estrella 72. 30500 Molina de Segura - Murcia.	289,32	1.157,28	2.650,89	4791	1	Urbana
MU-CV-60	Manuel Campos Marín C/ Gran Vía, 21. 6ª. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	--	--	24,84	4810	33	Urbana
MU-CV-61	Calzados Aryute, S.L. Camino de la Estación, s/n. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	--	--	17,29	4810	34	Urbana
MU-CV-62	Manuel Ruiz Bernal C/ Cartagena, 11. 3º. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia Pedro Fernando Ruiz Bernal C/ Mayor, 22. 4º D 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia Carmen González Martínez C/ Mayor, 22. 4º D 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	--	--	27,73	4810	29	Urbana
MU-CV-63	Pedro Fernando Ruiz Bernal C/ Mayor, 22. 4º D 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia Carmen González Martínez C/ Mayor, 22. 4º D 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	--	--	42,32	4810	30	Urbana
MU-CV-64	Manuel Ruiz Bernal C/ Cartagena, 11. 3º. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia Pedro Fernando Ruiz Bernal C/ Mayor, 22. 4º D 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia Carmen González Martínez C/ Mayor, 22. 4º D 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	--	--	9,96	4810	31	Urbana
MU-CV-65	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plaza del Arco, 1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	140,34	561,36	781,75	22	9011	Pista
MU-CV-66	Antonio Buitrago Sánchez C/ Panderon, 33. 30500 Molina del Segura - Murcia	--	--	9,23	22	156	Frutal regadío
MU-CV-67	Antonio Buitrago Sánchez C/ Panderon, 33. 30500 Molina del Segura - Murcia	--	--	14,22	22	157	Frutal regadío

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)O.T. = Ocupación temporal (m²)S.E. = Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS CON AFECCIÓN MODIFICADA POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matricula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matricula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-CV-20	Hdros. de Antonio Durán González. C/ Conflent 4. Ático 2. 08016 Barcelona	312,75	1251,00	3104,95	21	80	Acequia Plantación	MU-CV-18
MU-CV-57	ADIF Av. Pio XII, 110. 28036 Madrid	92,84	371,36	2216,41	22	9012	Pista	MU-CV-53
MU-CV-68	Ana Maria López Pallarés y Santos Picón García C/ Historiador Padre Cuenca , I. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	--	--	50,91	22	536	Plantación Monte bajo	MU-CV-59

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS DESAFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Antigua matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol.	Parc.	
MU-CV-56	Antonio Álvarez Robles. C/ Gran Vía, 12. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	108,25	433	830,44	22	191	Labor de regadío Acequia Plantación
MU-CV-57	Andrés Sánchez Martínez. C/ Estación .1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	70,26	281,04	692,97	22	535	Labor de regadío Plantación
MU-CV-58	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Plaza del Arco, 1. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	--	--	3,41	22	9038	Erial

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E. = Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Cehegín (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

NUEVAS FINCAS AFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.	
MU-CE-11	Gestión Planificación y Desarrollo 2008, S.L. C/ Gran Vía, 26. 30170 Mula - Murcia.	64,96	259,84	663,32	2	62	Almendo seco
MU-CE-12	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	2,86	11,44	28,18	2	9006	Camino
MU-CE-26	Antonio Carmona Fernández. PB. Canara. La Pila, 9. 30430 Cehegín - Murcia.	--	--	31,56	2	32	Almendo seco
MU-CE-27	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	67,33	2	9011	Camino
MU-CE-31	Francisco López Fernández DP. Canara, 50. 30430 Cehegín - Murcia.	--	--	15,76	2	23	Labor seco
MU-CE-32	Francisco Abril Fernández C/ La Palmera, 7. 30439 Cehegín - Murcia.	58,3	233,2	588,36	2	15	Labor seco
MU-CE-34	Francisco Carmona Fernández. C/ Cámara. 30430 Cehegín-Murcia.	66,38	265,52	684,83	2	4	Frutal regadío
MU-CE-113	María Dolores Pérez Muñoz C/ Mayor, 50. 2º. 30400 Caravaca-Murcia.	--	--	4,99	31	177	Frutal regadío
MU-CE-145	Inés Ruiz Assin Chico Guzmán C/ Joaquín María López, 59. Esc.A. 5ºD. 28015 Madrid.	80,25	321	848,18	30	142	Frutal regadío
MU-CE-147	Asunción Martínez Espejo C/ Hospital de San José, 35. 28902 Getafe - Madrid	31,17	124,68	311,54	30	60	Frutal regadío
MU-CE-156	Manuel Egea Martínez	18,07	72,28	96,04	36	31	Huerta
MU-CE-175	Miguel Fernández Hernández Av. Mataró, 14 30430 Cehegín-Murcia	47,77	191,08	373,39	37	180	Frutal regadío
MU-CE-176	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	2,15	8,6	20,86	37	9009	Camino
MU-CE-200	Joaquín Ruiz de la Cerda C/ Mataró, 16. 3ºB. 30430 Cehegín-Murcia.	274,08	1096,32	2542,04	40	15	Frutal regadío
MU-CE-201	Joaquín Ruiz de la Cerda C/ Mataró, 16. 3ºB. 30430 Cehegín-Murcia.	44,14	176,56	440,74	40	16	Frutal regadío
MU-CE-202	José Abril Puerta C/ San Antonio, 2. 30430 Cehegín-Murcia.	14,62	58,48	147,34	40	41	Frutal regadío
MU-CE-203	Isidora Sánchez Écija C/ Los Cortaos, 3. 30591 Torre-Pacheco - Murcia	30,7	122,8	304,96	40	43	Labor regadío
MU-CE-204	Francisca Martínez Ortega C/ Pañeros, 10. 30430 Cehegín-Murcia.	14,79	59,16	149,8	40	44	Olivar regadío
MU-CE-205	María Luz Martínez Martínez C/ Fuente Capel, 4. 30430 Cehegín-Murcia.	63,3	253,2	625,27	40	45	Frutal regadío
MU-CE-206	José Ruiz Abril C/ Velázquez, 27. 30430 Cehegín-Murcia.	17,53	70,12	174,55	40	47	Frutal regadío
MU-CE-207	José del Amor Sáez	--	--	8,55	40	49	Labor regadío
MU-CE-208	Hdros. de María Lorenzo Martínez C/ Fe, 1. 30430 Cehegín-Murcia.	8,93	35,72	89,65	40	200	Frutal regadío
MU-CE-209	Hdros. de María Lorenzo Martínez C/ Fe, 1. 30430 Cehegín-Murcia.	9,08	36,32	90,79	40	48	Frutal regadío
MU-CE-210	Isabel Bastida García C/ San José, 1. 30430 Cehegín-Murcia.	15,86	63,44	158,24	40	201	Labor regadío
MU-CE-211	Antonia Caparros Bustamante C/ Fuerteventura, 2. 1ºE. 30430 Cehegín-Murcia.	49,32	197,28	492,62	40	69	Labor regadío
MU-CE-212	Ramón Caparros Bustamante C/ Lope de Vega, 14. 1ºA. 30430 Cehegín-Murcia.	34,49	137,96	344,59	40	77	Labor regadío
MU-CE-213	Antonia Caparros Bustamante C/ Fuerteventura, 2. 1ºE. 30430 Cehegín-Murcia.	26,35	105,4	263,94	40	78	Labor regadío
MU-CE-214	Francisco Torres de Maya C/ Peñarubia, 18. 30430 Cehegín-Murcia.	20,31	81,24	203,06	40	79	Frutal regadío
MU-CE-215	Juan López García C/ México, 6. 30430 Cehegín-Murcia.	10,6	42,4	191,23	40	87	Frutal regadío
MU-CE-216	Adelina López García	33,73	134,92	250,52	40	86	Frutal regadío



MU-CE-217	María Dolores Sánchez Jiménez C/ Tejera Vieja, 4. 30430 Cehegín-Murcia.	45,82	183,28	435,02	40	205	Labor regadío
MU-CE-218	Julián Martínez García C/ Fuente Capel, 2. 30430 Cehegín-Murcia.	45,84	183,36	480,4	40	95	Frutal regadío
MU-CE-219	Encarnación García Martínez C/ Bullas, 9. 30430 Cehegín-Murcia.	48,65	194,6	485,95	40	99	Frutal regadío
MU-CE-220	Fernando Espín Sáez C/ Gran Capitan, 3. 30430 Cehegín-Murcia.	34,4	137,6	345,56	40	102	Frutal regadío
MU-CE-221	Antonio Ruiz Matallana	16,11	64,44	161,79	40	105	Frutal regadío
MU-CE-222	Hdros. de Antonio Sánchez Martínez C/ Begastrí, 117. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	23,69	40	113	Labor regadío
MU-CE-223	Antonia Caparros Bustamante C/ Fuerteventura, 2. 1ºE. 30430 Cehegín-Murcia.	61,4	245,6	608,08	40	114	Labor regadío
MU-CE-224	Antonia Caparros Bustamante C/ Fuerteventura, 2. 1ºE. 30430 Cehegín-Murcia.	30,68	122,72	307,71	40	126	Frutal regadío
MU-CE-225	Ramón Martínez García C/ Tarifa, 14. Bajo A. 30430 Cehegín-Murcia.	36,65	146,6	379,45	40	125	Frutal regadío
MU-CE-226	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	7,26	29,04	72,72	40	9001	Carretera Cañada del Calvo
MU-CE-227	Salvador Martínez Sánchez C/ Bullas, 9. 30430 Cehegín-Murcia.	17,02	68,08	160,74	41	80	Frutal regadío
MU-CE-228	Nicolás Corbalán Fernández C/ Gran Vía, 45. 30430 Cehegín-Murcia.	55,81	223,24	559,9	41	82	Frutal regadío
MU-CE-229	Alfonso de Gea García C/ 18 de Julio, 29. 30430 Cehegín-Murcia.	48,56	194,24	485,77	41	83	Frutal regadío
MU-CE-230	Antonio Guirao García Travesía San Juan, 41. 30430 Cehegín-Murcia.	43,91	175,64	439,45	41	84	Frutal regadío
MU-CE-231	Antonio Lorente Puerta C/ Totana, 19. 30430 Cehegín-Murcia.	54,2	216,8	541,57	41	85	Frutal regadío
MU-CE-232	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	3,57	14,28	35,29	41	9004	Camino de las Trenzas
MU-CE-233	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Pza. Circular, 3. 3ºC. 30008 Murcia.	22,63	90,52	194,92	42	36	Labor regadío
MU-CE-234	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	11,44	45,76	116,92	42	9002	Camino de Jamaro
MU-CE-235	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	277,98	1111,93	2285,38	43	200	Labor regadío
MU-CE-236	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	2	7,99	168,03	43	9009	Camino
MU-CE-237	Pedro Ruiz González C/ Lorca, 25. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	245,74	43	230	Frutal regadío
MU-CE-238	María Fernández Pérez C/ Historiador Juan Torres, 18. 4ºE. 30011 Murcia.	164,64	658,56	1811,46	43	229	Frutal regadío
MU-CE-239	María Martínez López C/ Poniente, 43. 30430 Cehegín-Murcia.	35,41	141,64	349,13	43	85	Viñedo regadío
MU-CE-240	Hr. Martínez López	20,71	82,84	225,71	43	90	Erial
MU-CE-241	Antonio Martínez López C/ Begastrí, 102. 30430 Cehegín-Murcia.	52,95	211,8	489,42	43	84	Frutal regadío
MU-CE-242	Hdros. de Isabel Martínez López C/ Zaen de Abajo-San Juan, s/n. 30440 Moratalla-Murcia.	--	--	36,03	43	83	Frutal regadío
MU-CE-243	Ramona Moya Fernández C/ Mayor, 19 30412 Barranda - Caravaca de la Cruz-Murcia.	78,25	312,99	799,42	43	89	Frutal regadío
MU-CE-244	Antonio Cava Hervas C/ San Antonio, 14. 30430 Cehegín-Murcia.	53,85	215,39	528,3	43	240	Frutal regadío
MU-CE-245	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	2,5	10,00	24,18	43	9012	Camino
MU-CE-246	Domingo Vivo Pascual C/ Dieciocho de Julio, s/n. 30430 Cehegín-Murcia.	56,87	227,48	535,4	43	202	Frutal regadío
MU-CE-247	Dolores Valera Jiménez C/ Autonomías, 42. 30430 Cehegín-Murcia.	37,88	151,53	414,89	43	204	Frutal regadío
MU-CE-248	Jorge Fernández Agudo C/ Juan de Cierva, 3. 30430 Cehegín-Murcia.	170,41	681,64	1660,89	43	206	Frutal regadío
MU-CE-249	Antonia Collados Fernández C/ Murcia, 112. 30430 Cehegín-Murcia.	87,11	348,46	592,1	43	207	Frutal regadío



MU-CE-250	Cojo de la Verea	--	--	265,47	43	212	Frutal regadío
MU-CE-251	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	3,34	13,36	33,89	43	9013	Camino
MU-CE-252	Pedro Sánchez Martínez C/ Fuerteventura, 2. 4ª. 30430 Cehegín-Murcia.	68,72	274,88	695,74	43	213	Labor regadío
MU-CE-253	Pedro Sánchez Martínez C/ Fuerteventura, 2. 4ª. 30430 Cehegín-Murcia.	21,19	84,76	209,95	43	214	Labor regadío
MU-CE-254	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	107,6	430,39	1071,8	43	198	Frutal regadío
MU-CE-255	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	6,47	25,89	92,11	43	9002	Camino de las Trenzas
MU-CE-256	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	603,27	2413,48	6133,7	44	17	Erial Frutal regadío
MU-CE-257	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	8,24	32,96	82,39	44	9002	Camino vertedero
MU-CE-258	Confederación Hidrográfica del Segura Pza. de Fontes, 1. 30001 Murcia.	18,82	75,28	187,30	SRC	--	Barranco del Pino
MU-CE-259	MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L. C/ Princesa, 2. 28008 Madrid.	1719,21	6876,86	17160,87	44	22	Erial/Monte bajo Camino Labor regadío Frutal regadío
MU-CE-260	MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L. C/ Princesa, 2. 28008 Madrid.	1087,56	4350,22	10663,31	44	25	Erial/Monte bajo Camino Labor regadío Frutal regadío
MU-CE-261	Confederación Hidrográfica del Segura Pza. de Fontes, 1. 30001 Murcia.	10,09	40,36	99,87	44	9007	Barranco Monte Arroz
MU-CE-262	Confederación Hidrográfica del Segura Pza. de Fontes, 1. 30001 Murcia.	45,91	183,62	454,88	44	9001	Rio Quipar
MU-CE-263	MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L. C/ Princesa, 2. 28008 Madrid.	228,90	915,60	2041,17	48	101	Erial/Monte bajo Frutal regadío
MU-CE-264	Francisca Martínez Egea C/ Sandoval, 7. 30430 Cehegín-Murcia.	126,57	506,28	697,34	48	99	Frutal regadío
MU-CE-265	Hdros. de Ana María Martínez Egea C/ Miguel Hernández, 15. 30180 Bullas-Murcia.	--	--	615,33	48	98	Frutal regadío
MU-CE-266	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	5,97	23,88	60,44	48	9009	Camino
MU-CE-267	Francisca Martínez Egea C/ Sandoval, 7. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	87,32	48	100	Frutal regadío
MU-CE-268	Hdros. de Ana María Martínez Egea C/ Miguel Hernández, 15. 30180 Bullas-Murcia.	49,21	196,84	394,21	48	97	Viñedo regadío
MU-CE-269	Jacobo Jiménez Puerta y 4 más C/ Rocío, 30. 30180 Bullas-Murcia.	56,8	227,18	562,53	48	92	Labor regadío
MU-CE-270	Hdros. de Ana María Martínez Egea C/ Miguel Hernández, 15. 30180 Bullas-Murcia.	43,48	173,94	445,08	48	94	Frutal regadío
MU-CE-271	Ángela Jiménez Puerta y 4 más C/ Luis de Góngora, 31. 30180 Bullas-Murcia.	9,38	37,52	123,75	48	86	Labor regadío
MU-CE-272	Antonio Pérez Martínez C/ Sandoval, 17. 30189 Chaparral - Cehegín -Murcia.	43,09	172,35	418,38	48	87	Labor regadío
MU-CE-273	Hdros. de José Martínez Egea 30189 Chaparral - Cehegín (Murcia)	30,6	122,39	308,2	48	88	Frutal regadío
MU-CE-274	Juan Martínez Egea C/ Navarregui, 8. 1ºIZ. 03550 Sant Joan d'Alacant-Alacant.	22,87	91,48	225,58	48	89	Labor regadío
MU-CE-275	P F BROTHERS, S.L. C/ Gran Vía M. López Carre, 8. 30180 Bullas-Murcia.	50,09	200,35	501,5	48	90	Frutal regadío
MU-CE-276	Hdros. de Juan Agustín Martínez López C/ Isaac Peral, 45. 30180 Bullas-Murcia.	162,19	648,76	1628,36	48	61	Frutal regadío
MU-CE-277	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	4,4	17,62	40,67	48	9017	Camino
MU-CE-278	María Ángeles Caballero Hernández C/ Huertos Ceballos, 14. 30180 Bullas-Murcia.	14,74	58,97	101,61	48	59	Labor regadío
MU-CE-279	Ana María Caballero Ortega Pedanía Chaparral. C/ San Cristóbal, 14. 30189 Bullas-Murcia.	75,64	302,56	756,49	48	56	Labor regadío



MU-CE-280	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	3,89	15,56	39,68	48	9013	Camino
MU-CE-281	María Ángeles Plana Marín Av. Virgen del Rosario, 67. 30012 Murcia.	85,04	340,16	887,26	48	55	Frutal regadío
MU-CE-282	Domingo Martínez Pintado C/ Profesor Tierno Galván, 15. 2ºD. 30009 Murcia.	92,22	368,88	564,67	48	50	Frutal regadío
MU-CE-283	María Ángeles Plana Marín Av. Virgen del Rosario, 67. 30012 Murcia.	--	--	257,99	48	54	Labor regadío
MU-CE-284	José Espín Arévalo C/ Eras Bajas, 9. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	126,47	48	52	Labor regadío
MU-CE-285	Antonio Ruiz Moya y María del Rosario Olmedo Sánchez Av. Ronda Norte, 16. 5ºI. 30009 Murcia.	148,48	593,91	1447,79	48	46	Labor regadío
MU-CE-286	Confederación Hidrográfica del Segura Pza. de Fontes, 1. 30001 Murcia.	3,72	14,87	39,1	48	9014	Arroyo del Chaparral
MU-CE-287	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	3,68	46	272	Monte bajo
MU-CE-288	Ana María Ortega de Maya Sandoval, 6. 30189 Chaparral - Cehegín - Murcia.	222,37	889,49	2198,04	46	204	Viñedo regadío
MU-CE-289	Ana María Ortega López C/ Rafa, 7. 30430 Cehegín - Murcia.	--	--	19,21	46	203	Frutal regadío
MU-CE-290	Maravillas Fernández Martínez y Rosario López Caballero C/ Tercia, 19. 30180 Bullas-Murcia. Pilar Martínez Moya C/ Tercia, 17. 30180 Bullas-Murcia.	483,67	1934,68	4748,84	46	182	Frutal regadío
MU-CE-291	Miguel Espín Fernández 30189 Chaparral - Cehegín - Murcia.	202,91	811,64	2055,31	46	21	Frutal regadío
MU-CE-292	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	36,99	46	9017	Camino
MU-CE-293	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	9,54	38,17	96,28	46	9024	Camino
MU-CE-294	Diego Espín Sánchez C/ Chaparral, s/n. 30430 Cehegín-Murcia.	121,84	487,34	1233,64	46	19	Frutal regadío
MU-CE-295	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	7,83	31,31	76,12	46	9002	Camino de los Villares
MU-CE-296	FINCA EL MAYORAZGO, S.L. C/ La Fuente, 6. 16350 Carboneras del Guadazaon-Cuenca.	729,19	2916,75	7188,94	46	183	Frutal regadío
MU-CE-297	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	70,05	46	9008	Camino
MU-CE-298	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	5,64	22,54	57,35	46	9001	Carretera Arroyo Hurtado
MU-CE-299	FINCA EL MAYORAZGO, S.L. C/ La Fuente, 6. 16350 Carboneras del Guadazaon-Cuenca.	470,54	1882,16	4519,17	47	160	Frutal regadío
MU-CE-300	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	13,22	47	9005	Camino Abrevadero
MU-CE-301	José Manuel Carrascosa Herraiz C/ Fuente del Piojo, 6. 16350 Carboneras del Guadazaon-Cuenca.	42,82	171,28	468,85	47	3	Labor regadío
MU-CE-302	Diego López Fernández C/ Sandoval, 1. 30189 Chaparral - Cehegín - Murcia.	59,73	238,9	604,01	47	2	Frutal regadío
MU-CE-303	Melchor Fernández López	57,92	231,69	576,13	47	1	Frutal regadío
MU-CE-304	María Amor López	41,06	164,22	416,51	47	5	Frutal regadío
MU-CE-305	Alfonso Espín González Av. Murcia, 64. 30180 Bullas-Murcia.	57,87	231,47	566,46	47	8	Frutal regadío
MU-CE-306	Tomas de Paco López C/ Tirso de Molina, 91. 30180 Bullas-Murcia.	183,76	735,04	1895,15	47	10	Frutal regadío
MU-CE-307	Lope Román Martínez C/ Seis de Diciembre, 6. 30180 Bullas-Murcia.	206,76	827,04	2055,14	47	11	Frutal regadío
MU-CE-308	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	2,39	9,56	29,17	47	9004	Camino
MU-CE-309	Josefa Ortega Fernández C/ Sandoval, 19. 30189 Chaparral - Cehegín - Murcia. José Ortega López y María Rosario Fernández Fernández C/ El Chaparral, 1.30430 Cehegín-Murcia.	243,16	972,64	2423,5	47	53	Frutal regadío
MU-CE-310	María Josefa Román Martínez C/ Rosario, 2. 30180 Bullas-Murcia.	63,56	254,24	632,42	47	55	Frutal regadío



MU-CE-311	Ricardo Fernández Albarracín C/ La Rafa, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	64,55	258,19	644,95	47	56	Frutal regadío
MU-CE-312	María Ángeles Caballero Hernández C/ Huertos Ceballos, 14- 30180 Bullas-Murcia.	96,24	384,96	964,7	47	57	Frutal regadío
MU-CE-313	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia.	2,3	9,2	23,61	47	9003	Camino
MU-CE-314	Teresa y Dolores Escámez Duque C/ Camino Real, 45. 30180 Bullas-Murcia. Alfonso Escámez Duque C/ Pino de la Murta, s/n. 30180 Bullas-Murcia. Alfonso Escámez Duque C/ Huerto Pepe, 2. 30180 Bullas-Murcia. José Escámez Duque Pza. Circular, 6. 30008 Murcia.	317,82	1271,26	3175,79	47	73	Frutal regadío
MU-CE-315	Nuria Hernández Bernabé C/ Intendente Patiño, 4. 3ªI. 30008 Murcia.	91,23	364,91	907,43	47	185	Viñedo regadío
MU-CE-316	Nuria Hernández Bernabé C/ Intendente Patiño, 4. 3ªI. 30008 Murcia.	86,49	345,95	857,06	47	184	Frutal regadío
MU-CE-317	Joaquín Ruiz de la Cerda C/ Mataró, 16. 3ªB. 30430 Cehegín-Murcia.	--	--	7,76	40	38	Labor regadío
MU-CE-318	Antonia Caparros García C/ José Cava, 14 30430 Cehegín-Murcia.	29,23	116,92	293,72	40	224	Frutal regadío
MU-CE-321	Downes Michael John y Downes Wendy Joy Lugar Cañada del Calvo. Apto. Correos 50. 30430 Cehegín - Murcia	35,95	143,8	408,03	40	215	Labor regadío
MU-CE-331	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín - Murcia	--	--	16,99	40	9011	Vial

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afeción (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)O.T. = Ocupación temporal (m²)S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Cehegín (Murcia)

INSTALACIONES AUXILIARES

NUEVAS FINCAS AFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matricula	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. A. m	S.E. m ²	Pol	Parc.	
MU-CE-116PO	Gabriel Navarro Aliaga C/ Simancas, 18 30400 Caravaca-Murcia	--	361,25	31	117	Frutal regadío
MU-CE-200PO	Joaquín Ruiz de la Cerda C/ Mataró, 16. 3ºB. 30430 Cehegín-Murcia.	--	344,38	40	15	Frutal regadío

Abreviaturas utilizadas:

- L.A. = Longitud de afección (m)
- S.P. = Servidumbre de paso (m²)
- O.T. = Ocupación temporal (m²)
- S.E. = Superficie a expropiar (m²)
- Pol. = Polígono
- Parc. = Parcela



Término Municipal: Cehegín (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS CON AFECCIÓN MODIFICADA POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matrícula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-CE-7	Teresa Abril Losa. C/ Vereda, 11. 30430 Cehegín-Murcia	295,8	1183,2	2953,6	2	65	Erial Labor de secano	MU-CE-287
MU-CE-8	Julia Serra Ruiz. C/ Romero Robledo, 2-3ªA. 28008 Madrid.	54,2	216,8	552,92	2	87	Monte bajo	MU-CE-286
MU-CE-9	Gestión, Planificación y Desarrollo 2006, S.L. C/Gran Vía, 26. 30170-Mula-Murcia	123,15	492,6	1228,39	2	64	Almendo secano	MU-CE-285
MU-CE-10	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	8,19	32,76	81,61	2	9015	Ctra. Pantano de Argos	MU-CE-284
MU-CE-13	Residencial Argos Sol, SL (en constitución). Carretera de Alicante. Edificio ORENES,74.- 30160-Murcia	737,91	2951,64	7362,58	2	61	Almendo secano Frutal regadio	MU-CE-283
MU-CE-14	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	5,37	21,48	54,22	2	9005	Camino	MU-CE-282
MU-CE-15	Félix Guirao Miñano. Pza. Corredera, 10. 30420 Calasparra-Murcia	261,87	1047,48	2634,81	2	53	Labor secano	MU-CE-14
MU-CE-16	Blas Sánchez Moreno. C/ San Agustín, 133. 30430 Cehegín-Murcia	60,83	243,32	620,19	2	52	Solar	MU-CE-280
MU-CE-17	Encarnación y Antonio García Abril Plaza Doctor Berenguer Ferrer,10-1º-6º,46014-Valencia	169,06	676,24	1673,91	2	51	Labor secano	MU-CE-279
MU-CE-18	Blas Rafael Marsilla López. C/ Dr. Valenciano Goya, 31. 30151 Santo Ángel-Murcia	225,64	902,56	2269,3	2	41	Labor secano	MU-CE-278
MU-CE-19	Juan José Guirao Sánchez Pasaje Los Milicianos,24.30420-Calasparra-Murcia Juana María Guirao Sánchez Plaza Corredera,10.30420-Calasparra-Murcia Félix Guirao Miñano. Plaza Corredera, 10. 30420 Calasparra-Murcia Rosa Sánchez González Plaza Corredera, 10. 30420 Calasparra-Murcia	238,92	955,68	2386,92	2	49	Labor de secano	MU-CE-277
MU-CE-20	Juana Matallana López., Herederos de C/ Los Marines-Valentín,1. 30420-Calasparra-Murcia	108,72	434,88	1109,63	2	48	Labor de secano	MU-CE-276
MU-CE-21	Juan José Guirao Sánchez Pasaje Los Milicianos,24.30420-Calasparra-Murcia Juana María Guirao Sánchez Plaza Corredera,10.30420-Calasparra-Murcia Félix Guirao Miñano. Plaza Corredera, 10. 30420 Calasparra-Murcia Rosa Sánchez González Plaza Corredera, 10. 30420 Calasparra-Murcia	177,86	711,44	1752,53	2	47	Labor de secano	MU-CE-275
MU-CE-22	Josefa Abril Ciller. C/ Trinquete, 14. 30420 Calasparra-Murcia	461,22	1844,88	4618,22	2	46	Labor de secano	MU-CE-274
MU-CE-23	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	5,14	20,56	52,65	2	9016	Barranco del Espino	MU-CE-273
MU-CE-24	José Mº Carreño Marín. Pza. Juan XXII, 3-6ºD. 30008 Murcia	548,5	2194	5471,2	2	31	Almendros secano	MU-CE-272
MU-CE-25	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	4,41	17,64	44,83	2	9012	Camino Muletas	MU-CE-271
MU-CE-28	José Mº Carreño Marín. Pza. Juan XXII, 3-6ºD. 30008 Murcia	79,31	317,24	691,54	2	103	Almendros secano	MU-CE-270
MU-CE-29	José Mº Carreño Marín. Pza. Juan XXII, 3-6ºD. 30008 Murcia	286,81	1147,24	2773,2	2	30	Almendros secano	MU-CE-269
MU-CE-30	Pedro Pérez Castejón Martínez y Dolores Sánchez Martínez C/Extremadura,16-1º.30400-Caravaca de la Cruz-Murcia	78,49	313,96	860,27	2	29	Monte bajo	MU-CE-268
MU-CE-33	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	3,77	15,08	37,58	2	9011	Camino	MU-CE-267
MU-CE-35	Pedro Pérez Castejón Martínez y Dolores Sánchez Martínez C/Extremadura,16-1º.30400-Caravaca de la Cruz-Murcia	87,89	351,56	889,64	2	3	Monte bajo	MU-CE-266
MU-CE-36	Juana Abril Fernández C/Canara, s/n. 30430 Cehegín-Murcia	161,37	645,48	1568,66	2	2	Monte bajo	MU-CE-265
MU-CE-37	Josefa González Sánchez 30430 Cehegín-Murcia	154,35	617,4	1557,53	2	1	Monte bajo Almendros secano	MU-CE-264
MU-CE-38	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia.	27,91	111,64	280,24	2	9001	Barranco Las Tablas	MU-CE-263
MU-CE-39	Gregorio Espín Gea C/Virgen de la Merced,28 -2º-1º-08330-Premià de Mar-Barcelona	24,02	96,08	174,05	20	230	Almendros secano	MU-CE-262
MU-CE-40	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	6,64	26,56	67,06	20	9001	Ctra. del Canara	MU-CE-261
MU-CE-41	Francisco Carmona Fernández. C/ Cuesta Oliva, s/n. Camino Pedro. 30430 Cehegín-Murcia.	24,04	96,16	242	20	228	Almendros secano	MU-CE-260



MU-CE-42	Maravillas López Fernández C/ Canara,26-30439-Cehegin-Murcia	32,26	129,04	323,67	20	227	Almendros seco	MU-CE-259
MU-CE-43	Juan Martínez Parras 30430-Cehegin-Murcia	29,83	119,32	296,6	20	226	Almendros seco	MU-CE-258
MU-CE-44	Juan Martínez Parras 30430-Cehegin-Murcia	38,30	153,20	381,62	20	225	Almendros seco	MU-CE-257
MU-CE-45	Juan Antonio Fernández Pérez. Plaza Dr. Berenguer Ferrer, 10-2º-6º-46014-Valencia	44,59	178,36	443,75	20	181	Labor seco	MU-CE-256
MU-CE-46	Diego Fernández Pérez. Pd. Canara, 100. 30430-Cehegin-Murcia	53,2	212,8	530,57	20	180	Almendros seco	MU-CE-255
MU-CE-47	Juan Antonio Fernández Pérez. Plaza Dr. Berenguer Ferrer, 10-2º-6º-46014-Valencia	64,59	258,36	644,85	20	179	Labor seco	MU-CE-254
MU-CE-48	Mª Isabel Fernández Corbalán. C/ Sol-Canara, 13. 30430-Cehegin-Murcia	39,83	159,32	398,54	20	178	Almendros seco	MU-CE-253
MU-CE-49	Antonio Carmona Fernández. C/La Pila, 9 - Canara - Cehegin - Murcia	37,32	149,28	373,55	20	177	Almendros seco	MU-CE-252
MU-CE-50	Francisco Fernández Corbalán. C/ Canara, 99. 30430-Cehegin-Murcia	45,02	180,08	449,31	20	176	Almendros seco	MU-CE-251
MU-CE-51	Diego Fernández Corbalán. C/Cartagena,19 .Canara-30439-Cehegin-Murcia	40,11	160,44	401,55	20	175	Almendros seco	MU-CE-250
MU-CE-52	José Fernández Fernández. C/ Cañada Garcia, 6. 30430-Cehegin-Murcia	85,24	340,96	849,75	20	217	Almendros seco	MU-CE-249
MU-CE-53	José Fernández Espín. C/ Garcia Lorea, 13. 03690-Sant Vicente Raspeig-Sant (Alicante)	30,8	123,2	310,3	20	174	Almendros seco	MU-CE-248
MU-CE-54	Ana Fernández Abril. Avenida Virgen de la Soledad. E. Nor.11-3º C- 30800 Lorca - Murcia	34,25	137	342,97	20	173	Almendros seco	MU-CE-247
MU-CE-55	Ginesa Fernández Sánchez. C/ Santa Isabel.41.30430-Cehegin-Murcia	25,81	103,24	259,07	20	172	Almendros seco	MU-CE-246
MU-CE-56	Crema Sierra Puerta, SL. Carretera Campillo. 30430-Cehegin-Murcia	25,59	102,36	257,74	20	171	Almendros seco	MU-CE-245
MU-CE-57	Isabel Fernández Sánchez. C/ José Sánchez Fernández,8. 30430-Cehegin-Murcia	31,41	125,64	312,03	20	170	Almendros seco	MU-CE-244
MU-CE-58	Mármoles San Marino,SA Carretera del Campillo s/n. 30430-Cehegin-Murcia	37,23	148,92	371,69	20	169	Almendros seco	MU-CE-243
MU-CE-59	Teodora Fernández Garcia. C/ Las Escuelas,4. 30430-Cehegin-Murcia	40,04	160,16	400,53	20	168	Almendros seco	MU-CE-242
MU-CE-60	Salvador Fernández Garcia. C/ Olesa, 57-2º-3º. 08027-Barcelona	41,11	164,44	412,38	20	167	Labor seco	MU-CE-241
MU-CE-61	Daniel Fernández Garcia. C/ Las Escuelas, 5 - Canara - 30430- Cehegin-Murcia	45,82	183,28	459,43	20	166	Almendros seco	MU-CE-240
MU-CE-62	Maravillas Fernández Fernández C/ Campo de Fútbol,107 - 30439 - Cehegin - Murcia	49,81	199,24	496,62	20	165	Almendros seco	MU-CE-239
MU-CE-63	Ignacio Fernández Garcia. C/ Cuesta del Olivar, 36. 30430-Cehegin-Murcia	48,49	193,96	483,29	20	164	Almendros seco	MU-CE-238
MU-CE-64	José Fernández Sánchez. C/ Cortijo Capel, 53. 30420 - Calasparra - Murcia	14,24	56,96	142,47	20	163	Almendros seco	MU-CE-237
MU-CE-65	Crema Sierra Puerta, SL. Carretera Campillo. 30430-Cehegin-Murcia	14,19	56,76	141,81	20	162	Almendros seco	MU-CE-236
MU-CE-66	Mármoles San Marino,SA Carretera del Campillo s/n. 30430-Cehegin-Murcia	21,52	86,08	213,91	20	161	Almendros seco	MU-CE-235
MU-CE-67	Quiteria Fernández Espín. C/ Escuelas,81- Canara- 30439-Cehegin-Murcia	46,02	184,08	462,32	20	160	Almendros seco	MU-CE-234
MU-CE-68	Grupo Stone Alcatin Plaza Cavila, 767.30400-Caravaca de la Cruz-Murcia	49,49	197,96	497,53	20	159	Labor seco	MU-CE-233
MU-CE-108	Agrícola La Ponderosa, S.L. C/ Molinos, 1. 30400-Caravaca de la Cruz-Murcia	112,17	448,68	1126,12	31	93	Frutal regadio	MU-CE-194
MU-CE-109	Diego Sánchez Martínez C/ Doctor Robles. 30400 Caravaca de la Cruz-Murcia	43,21	172,84	428,61	31	91	Frutal regadio	MU-CE-193
MU-CE-110	Juan Pedro Martínez Martínez C/ Francisco Martínez Mirete, 3 - 2º I - 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	22,78	91,12	226,74	31	173	Frutal regadio	MU-CE-192
MU-CE-111	Antonio Torres Litrán, Herederos de C/ Carretera de Murcia, 9. 30400 Caravaca de la Cruz -Murcia	117,78	471,12	1228,35	31	92	Frutal regadio	MU-CE-191
MU-CE-112	Antonio Torres Litrán, Herederos de C/ Murcia, 9. 30400 Caravaca de la Cruz-Murcia	39,71	158,84	343,78	31	94	Erial	MU-CE-190
MU-CE-114	Jesús Sánchez Ferrer C/ Calvo Mur, 24. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	109,75	439	1095,76	31	176	Frutal regadio	MU-CE-189
MU-CE-115	Ayuntamiento de Cehegin C/ López Chicheri, 5. 30430-Cehegin-Murcia	16,57	66,28	293,93	31	9004	Camino	MU-CE-173
MU-CE-116	Gabriel Navarro Aliaga C/ Asturias, 1. 30400 Caravaca de la Cruz-Murcia	85,39	341,56	616,96	31	117	Frutal regadio	MU-CE-171
MU-CE-117	Juan Olmos Garcia C/ Moratalla, 2. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	120,84	483,36	995,13	31	116	Frutal regadio	MU-CE-174
MU-CE-141	Asensio Corbalán Gil Plaza de la Verja, 9. 30430-Cehegin-Murcia	6,53	26,12	85,32	30	96	Frutal regadio	MU-CE-147



MU-CE-142	Antonio Ruiz Valero 30430 Cehegín-Murcia	21,9	87,6	224,86	30	94	Frutal regadío	MU-CE-146
MU-CE-143	Avelino Martínez Espejo. C/ Ana de Austria, 4. 28320 Pinto-Madrid	36,47	145,88	361,41	30	93	Labor regadío	MU-CE-145
MU-CE-144	Ciller Campoy, Juana María C/ Conde del Campillo, 2. 30002 Murcia Juan Martínez Mompeán C/ Infanta Cristina, 20 Esc.3 – 3º B. 30007 – Murcia María Josefa Ciller Campoy C/ Infanta Cristina, 20 Esc.3 – 3º B. 30007 – Murcia	40,48	161,92	367,55	30	92	Labor regadío	MU-CE-144
MU-CE-146	Pedro García Carrasco. C/ San Cristóbal, 27. 30430 Cehegín-Murcia	104,01	416,04	1032,67	30	49	Frutal regadío	MU-CE-142
MU-CE-148	Antonio Bermejo Martínez. C/ Barranda-Chorreador, 2. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	160,85	643,4	1622,87	30	50	Frutal regadío	MU-CE-135
MU-CE-149	Francisco Molina Sequero, Herederos de C/ Obispo Caparrós, 7. 30430 Cehegín-Murcia	11,17	44,68	90,35	30	28	Frutal regadío	MU-CE-137
MU-CE-150	Juan Pedro Llorente Carreño. C/ La Fortuna, 14. 30430 Cehegín-Murcia	27,42	109,68	255,13	30	27	Frutal regadío	MU-CE-136
MU-CE-152	Bárbara Fernández de Maya C/ Gran Vía, 22 – 4º Izqda. 30430 – Cehegín – Murcia Resurrección Fernández de Maya C/ La Copa, 18. 30430 Cehegín-Murcia	77,23	308,92	786,64	36	13	Frutal regadío	MU-CE-133
MU-CE-153	Diego Martínez Chico, Herederos de C/ La Copa, 21. 30430 Cehegín-Murcia	--	--	15,52	36	32	Frutal regadío	MU-CE-132
MU-CE-154	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	12,41	49,64	151,72	36	9006	Camino	MU-CE-131
MU-CE-155	Roger Till Thomas y Ann Till Dorothy C/ Canales, s/n. 30400 – Caravaca de la Cruz – Murcia	--	--	30,6	36	34	Solar	MU-CE-130
MU-CE-157	Diego Martínez Chico, Herederos de C/ La Copa, 21. 30430 Cehegín-Murcia	30,72	122,88	303,61	36	63	Frutal regadío Labor regadío	MU-CE-128
MU-CE-174	María Isabel Marín Guirao C/ Esperanza, 8. 30500 Molina de Segura - Murcia	51,9	207,6	594,78	37	176	Frutal regadío	MU-CE-114
MU-CE-177	Juan Ciller Fajardo C/ Azorín, 7. 03730 Javea/Xabia-Alacant	--	--	11,79	37	178	Labor regadío	MU-CE-339
MU-CE-178	Miguel Fernández Hernández Av. Mataró, 14 30430 Cehegín-Murcia	124,53	498,12	1.326,00	37	179	Frutal regadío	MU-CE-338
MU-CE-198	Francisco Daniel Cava Tudela, Herederos de C/ Sola, 12 30430 Cehegín-Murcia	28,38	113,52	288,06	40	25	Labor de regadío	MU-CE-318
MU-CE-199	Juana Sánchez Torres, Herederos de C/ Santa Ana, 17. 30430 Cehegín-Murcia	33,23	132,92	292,19	40	22	Labor de regadío	MU-CE-317
MU-CE-319	Josefa Sánchez Romero C/ Felipe IV, 3. 2ºA. 30430 Cehegín-Murcia.	32,74	130,96	320,57	40	211	Labor regadío	MU-CE-310
MU-CE-320	Ana María Morales Maya C/ Miguel Hernández, 4. 30430 Cehegín-Murcia.	93,13	372,52	929,58	40	12	Labor regadío	MU-CE-310
MU-CE-322	Downes Michael John y Downes Wendy Joy Lugar Cañada del Calvo. Aptdo. Correos 50. 30430 Cehegín - Murcia	65,13	260,52	606,90	40	216	Patío	MU-CE-310
MU-CE-325	José Caparrós Bustamante C/ Fuerteventura, 2 – 3º E 30430 Cehegín-Murcia Ramón Caparrós Bustamante C/ Lope de Vega, 14 – 1º A - 30430 Cehegín-Murcia Antonia Caparrós Bustamante C/ Fuerteventura, 2 – 1º E 30430 Cehegín-Murcia Antonia Fernández Durán C/ Lope de Vega, 14 – 1º A - 30430 Cehegín-Murcia Francisco Gamez Fernández C/ Fuerteventura, 2 – 1º E 30430 Cehegín-Murcia Araceli Josefa Sánchez Turpin C/ Fuerteventura, 2 – 3º E 30430 Cehegín-Murcia	1,8	7,2	578,5	40	5	Frutal regadío	MU-CE-76
MU-CE-326	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	471,36	1885,44	2626,06	40	9004	Camino	MU-CE-77
MU-CE-327	Alfonso Ruiz Agudo C/ Carretera de Murcia, 66. 30430 Cehegín-Murcia	--	--	1436,45	40	4	Frutal regadío Labor regadío	MU-CE-78
MU-CE-328	Abri Sanz, S.L. Ctra. De Murcia, 96 30430 Cehegín-Murcia	--	--	1201,51	40	3	Acequia Frutales Erial	MU-CE-179
MU-CE-330	María Remedios Morales de Gea C/ México, 5. 30430 Cehegín - Murcia	64,11	256,44	460,54	40	2	Labor de regadío	MU-CE-182
MU-CE-332	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	141,87	567,48	1558,11	--	--	Vial	MU-CE-184
MU-CE-333	Juan Abellán Corbalán C/ Santa Isabel, 1 – Puerta B. 30430 Cehegín-Murcia	22,45	89,8	220,39	40	1	Labor de regadío Frutal regadío	MU-CE-183

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)
S.P. = Servidumbre de paso (m²)
O.T. = Ocupación temporal (m²)
S.E. = Superficie a expropiar (m²)
Pol. = Polígono
Parc. = Parcela



Término Municipal: Cehegín (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS DESAFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Antigua matricula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol.	Parc.	
MU-CE-001	Carrascalejo, S.L.	368,76	1475,04	3679,78	48	154	Monte bajo Labor seco
MU-CE-002	Carrascalejo, S.L.	70,67	282,68	693,47	48	165	Monte bajo Labor seco
MU-CE-003	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Industria, 1. 30002 Murcia	14,24	56,96	142,23	48	9008	RENFE
MU-CE-004	Carrascalejo, S.L.	469,43	1877,72	4698,71	48	140	Plantación Monte bajo
MU-CE-005	Francisco Jiménez Sánchez. Mediterráneo, 50. 46910 Alfáfar-Valencia	0	0	37,46	48	141	Plantación
MU-CE-006	Franciscanos Frailes Menores Prov. de Cartagena. Dr. Fleming, 1. 30003 Murcia	183,17	732,68	1750	48	149	Monte bajo Camino
MU-CE-007	P.F. Brother, S.L. Gran Vía, 8. 30180 Bullas-Murcia	167,08	668,32	1722,77	48	147	Monte bajo Plantación Camino
MU-CE-008	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	4,67	18,68	45,5	57	9005	Acequia
MU-CE-009	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	9,8	39,2	98,52	48	9023	Camino
MU-CE-010	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	270,98	1083,92	2761,49	48	148	Monte bajo Repoblación forestal Labor seco
MU-CE-011	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	11,09	44,36	112,83	48	9014	Acequia
MU-CE-012	Manuela Bruño González. San Pablo, 8. 30400 Caravaca-Murcia	10,29	41,16	105,26	49	57	Monte bajo Plantación
MU-CE-013	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	6,19	24,76	58,7	49	9013	Camino
MU-CE-014	Antonio Domenech Marín. C/Larga, 54. 30400 Caravaca-Murcia	516,44	2065,76	5006,9	49	65	Plantación Monte bajo Erial
MU-CE-015	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	778,14	3112,56	8033,48	49	64	Repoblación forestal Monte bajo Acequia Erial Camino
MU-CE-016	José Martínez García. Cuesta del Olivar, 27. 30430 Cehegín-Murcia	203,11	812,44	1976,3	49	72	Monte bajo Plantación
MU-CE-017	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	4,14	16,56	41,9	49	9013	Camino
MU-CE-018	Juan Abellán Guillén. Pza. de Toros, 26. 30430 Cehegín	151,58	606,32	1519,9	49	74	Plantación
MU-CE-019	Desconocido	307,7	1230,8	3100,37	49	75	Plantación
MU-CE-020	Desconocido	0	0	3,14	49	71	Camino
MU-CE-021	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Industria, 1. 30002 Murcia	22,19	88,76	232,02	49	9004	RENFE
MU-CE-022	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	10,86	43,44	141,87	57	9005	Camino
MU-CE-023	María Alenda Muñoz. Jerónimo Guijarro, 2. 03009 Murcia	432	1728	4159,23	57	9	Erial Monte bajo Plantación Acequia Camino
MU-CE-024	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	45,8	183,2	542,46	57	10	Monte bajo
MU-CE-025	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	688,74	2754,96	6864,57	57	3	Monte bajo Repoblación forestal
MU-CE-026	Ginés Molina Lorente. San Juan, 46. 30430 Cehegín-Murcia	183,43	733,72	1831,93	57	5	Plantación Monte bajo Erial
MU-CE-027	Ayuntamiento de Cehegín	4,03	16,12	40,07	57	9003	Camino



MU-CE-027	C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	7,00	10,12	70,00	57	9014	Camino
MU-CE-028	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	95,43	381,72	925,93	53	86	Erial pastos Monte bajo
MU-CE-029	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Industria, 1. 30002 Murcia	9,41	37,64	94,41	54	9001 9009	RENFE
MU-CE-030	Diego Fernández Pastor. San Agustín, 27. 30430 Cehegín-Murcia	311,18	1244,72	3173,44	54	168	Erial pastos Camino Monte bajo Plantación
MU-CE-031	M-37, S.A. C/ del Sol, 18. 08105 Sant Esteve de Sasro-Barcelona	180,78	723,12	1813,74	54	159	Monte bajo Camino Acequia Labor regadío
MU-CE-032	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	5,58	22,32	54,14	54	9026	Camino
MU-CE-033	Antonio Sánchez Espín.	54,27	217,08	545,58	54	132	Plantación
MU-CE-034	Desconocido	48,86	195,44	488,74	54	128	Erial pastos
MU-CE-035	M. Josefa Espín Sánchez. Horno de Santos, 8. 30430 Cehegín-Murcia	0	0	1,26	54	131	Plantación
MU-CE-036	Maravillas Espín Sánchez. Polavieja, 15. 30430 Cehegín-Murcia	29	116	295,98	54	127	Plantación
MU-CE-037	Maravillas Espín Sánchez. Polavieja, 15. 30430 Cehegín-Murcia	28,61	114,44	286,98	54	121	Labor de regadío Plantación
MU-CE-038	Encarnación Fernández Espín. Fútbol, 6. 30430 Cehegín-Murcia	21,95	87,8	221,7	54	122	Plantación
MU-CE-039	Desconocido	48,34	193,36	438,55	54	123	Plantación Acequia
MU-CE-040	Francisco Martínez Fernández. La Tercia, 46. 30430 Cehegín-Murcia	0	0	0,39	54	124	Erial pastos Acequia
MU-CE-041	Alfonso Fernández Sáez. San Agustín, 83. 30430 Cehegín-Murcia	111,35	445,4	1133,45	54	314	Acequia Erial Plantación
MU-CE-042	Ana López Gómez. Mediterráneo, 16. 30009 Sta. Mª de Gracia-Murcia	83,04	332,16	798,64	54	102	Acequia Plantación
MU-CE-043	Felipe de Paco Gómez. Murcia, 10. 30430 Cehegín-Murcia	17,46	69,84	203,46	54	101	Plantación
MU-CE-044	Martín García-Ripoll Gómez. Ctra. de Murcia, 33. 30430 Cehegín-Murcia	126,6	506,4	1218,24	54	98	Plantación Labor regadío Acequia
MU-CE-045	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	7,4	29,6	73,64	54	9003	Pista
MU-CE-046	Felipe de Paco Gómez. Murcia, 10. 30430 Cehegín-Murcia	72,86	291,44	722,5	54	78	Plantación
MU-CE-047	Juan Diego Sánchez Fernández. José Sánchez Fernández, 3. 30430 Cehegín-Murcia	161,41	645,64	1636,07	54	323	Plantación Acequia Erial Monte bajo Camino
MU-CE-048	José Fernández Fernández. Ctra. De Murcia, 43. 30430 Cehegín-Murcia	26,68	106,72	252,1	54	2	Plantación
MU-CE-049	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	0	0	9,17	54	9010	Camino
MU-CE-050	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia	22,51	90,04	218,6	54	9017 9002	Río
MU-CE-051	Maravillas García Jiménez. Los Angeles, 2. 30430 Cehegín-Murcia	0	0	0,4	51	231	Camino
MU-CE-052	Diego Fernández Pastor. San Agustín, 27. 30430 Cehegín-Murcia	25,08	100,32	262,57	51	232	Camino Plantación
MU-CE-053	Juan Guillén Fernández. San Agustín, 93. 30430 Cehegín-Murcia	69,66	278,64	740,93	51	192	Acequia Camino Plantación
MU-CE-054	Antonio Moya Durán. Begastri, 46. 30430 Cehegín-Murcia	51,63	206,52	519,37	51	191	Acequia Plantación
MU-CE-055	Juan Diego Sánchez de Maya. Antonio López, 2. 30430 Cehegín-Murcia	64,16	256,64	605,06	51	189	Plantación Erial
MU-CE-056	Ana Mª Ciller Ruiz. Avda. Autonomía, 11. 30430 Cehegín-Murcia	154,55	618,2	1511,84	51	190	Plantación
MU-CE-057	Antonio Moya Durán. Begastri, 46. 30430 Cehegín-Murcia	0	0	66,12	51	191	Plantación



MU-CE-058	Ramona Moya Marin. Begastri, 48. 30430 Cehegin-Murcia	63,12	252,48	632,99	51	211	Plantación
MU-CE-059	Francisco Martínez Pérez. Avda. Estación, 20. 30500 Molina de Segura-Murcia	62,85	251,4	599,17	51	4	Plantación Acequia
MU-CE-060	Francisco Martínez Pérez. Avda. Estación, 20. 30500 Molina de Segura-Murcia	29,18	116,72	280,02	51	3	Acequia Plantación
MU-CE-061	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte. Dirección General de Carreteras. Pza. Santoña, 6. 30071 Murcia	8,13	32,52	81,63	51 40	9021 9003	Carretera
MU-CE-062	Joaquín Rodríguez García. Ds. Rebazo - El Cerellar. 30430 Cehegin-Murcia	38,53	154,12	481,09	40	153	Labor de regadío Plantación
MU-CE-063	Salvador de Paco Pérez. Rosenda, 2. 30430 Cehegin-Murcia	64,71	258,84	643,73	40	198	Labor de regadío
MU-CE-064	Maravillas Abellán Sánchez y Fco. Morte Armado. Pza. Caballeros Templarios, 1. 30400 Caravaca-Murcia	0	0	2,57	40	206	Plantación
MU-CE-065	Ana Mª Fernández Muñoz. C/ del Convento, 13. 30430 Cehegin-Murcia.	150,74	602,96	1512,51	40	137	Plantación Acequia Monte bajo Frutales
MU-CE-066	Ayuntamiento de Cehegin C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegin-Murcia	8,17	32,68	82,18	40	9002	Pista
MU-CE-067	Julián Martínez García. Fuente Capel, 2. 30430 Cehegin-Murcia	89,59	358,36	907,85	40	143	Monte bajo
MU-CE-068	Mª Luisa Gil Rivera Cañada del Calvo 30430 Cehegin-Murcia	109,88	439,52	1092,95	40	202	Labor de regadío
MU-CE-138	Severiano González-Conde Martínez. Polavieja, 18. 30430 Cehegin-Murcia	50,63	202,52	508,4	30	29	Frutal regadío
MU-CE-139	Mª Josefa González Sánchez. Peñarubia, 14. 30430 Cehegin-Murcia	54,9	219,6	552,26	30	33	Labor de regadío
MU-CE-140	Carmen López Girones. Ciudad Mataró, 12. 30430 Cehegin-Murcia	59,68	238,72	604,73	30	34	Construcción
MU-CE-141	Diego Morales Sánchez. Begastri. 30430 Cehegin-Murcia	38,78	155,12	279,96	30	35	Frutal regadío
MU-CE-143	Francisco Fernández Álvarez. Poniente, 45. 30430 Cehegin-Murcia	40,9	163,6	402,57	30	48	Frutal regadío
MU-CE-177	Antonio Sánchez Martínez. C/ Gran Capitán, 13. 30430 Cehegin-Murcia	26,6	106,4	178,41	40	154	Plantación
MU-CE-180	Ayuntamiento de Cehegin. C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegin	10,49	41,96	98,6	40	9004	Pista
MU-CE-181	Ayuntamiento de Cehegin C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegin-Murcia	4,09	16,36	23,99	40	9004	Camino
MU-CE-186	Juan Olmos García. C/ Moratalla, 2. 30400 Caravaca-Murcia	76,41	305,64	702,6	31	116	Plantación Acequia
MU-CE-187	Ayuntamiento de Cehegin C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegin-Murcia	3,65	14,6	36,4	31	9004	Camino
MU-CE-188	Encarnación Pérez Muñoz C/ Gómez Cortina, 8 30005 Murcia	118,18	472,72	1183,86	31	95	Frutal regadío
MU-CE-293	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente Paseo de la Castellana, 67 28046 Madrid	4,7	18,8	48,44	40	9002	Camino
MU-CE-294	Francisco López García	54,8	430	569,89	40	124	Acequia Camino Erial Frutales
MU-CE-295	Alonso Romero	17,07	68,28	169,99	40	83	Labor de regadío
MU-CE-296	Ginés Moya López C/ Antonio Melgares, 11 30430 Cehegin-Murcia	44,95	345,4	451,36	40	82	Camino Frutales
MU-CE-297	Francisco Fernández Ruiz C/ Copa, 27 30430 Cehegin-Murcia	29,76	161,64	296,02	40	81	Frutales Labor regadío
MU-CE-298	María Josefa Guirao Corbalán C/ Cuesta del Parador, 32 30430 Cehegin-Murcia	29,88	119,52	299,23	40	73	Frutales
MU-CE-299	Ayuntamiento de Cehegin C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegin-Murcia	3,53	14,12	34,17	40	9012	Camino
MU-CE-300	Francisco Sánchez Figueroa C/ San Miguel Arcángel, 15 30430 Cehegin-Murcia	31,16	124,64	312,88	40	72	Frutales
MU-CE-301	Diego Fernández Abril Av. Mataró, 4. 3ªC. 30430 Cehegin-Murcia	20,43	81,72	203,37	40	71	Frutales
MU-CE-302	Diego Sánchez Martínez C/ Andalucía, 18 30430 Cehegin-Murcia	19,4	77,6	195,28	40	67	Labor de regadío



MU-CE-303	Antonio Gómez Martínez C/ San Luis, 15 30430 Cehegín-Murcia	23,77	95,08	236,96	40	65	Frutales
MU-CE-304	Cristóbal Hernández Corbalán C/ Begastrí 30430 Cehegín-Murcia	24,55	184,08	244,34	40	57	Camino Labor regadio
MU-CE-305	Santos Pérez Fernández C/ Reyes Católicos, 14. 30430 Cehegín-Murcia	46,3	185,2	426,79	40	59	Labor de regadio
MU-CE-306	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	4	16	40,95	40	9009	Camino
MU-CE-307	Juan Valera Valera C/ Rubén Darío, 24 30430 Cehegín-Murcia	12,71	50,84	127,27	40	54	Frutales
MU-CE-308	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	3,31	13,24	32,64	40	9008	Camino
MU-CE-309	Francisco Sánchez Ruiz	30,81	123,24	307,51	40	52	Frutales
MU-CE-311	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	4,36	17,44	39,97	40	9006	Camino
MU-CE-312	Ana María Morales de Maya C/ Alta, 20. 30430 Cehegín-Murcia	50,77	203,08	522,91	40	11	Labor de regadio
MU-CE-313	Águeda Ruiz Hernández C/ Dr. Manuel Bernal, 1. 2ºB. 30430 Cehegín-Murcia Pedro Llorente Sánchez C/ Alta, 20 30430 Cehegín-Murcia	42,28	169,12	375,09	40	19	Labor de regadio
MU-CE-314	María Roca Pujol C/ Carlos Arniches. 30430 Cehegín-Murcia		0	41,49	40	18	Frutales
MU-CE-315	Águeda Ruiz Hernández C/ Dr. Manuel Bernal, 1. 2ºB. 30430 Cehegín-Murcia Pedro Llorente Sánchez C/ Alta, 20 30430 Cehegín-Murcia		0	2,29	40	20	Frutales
MU-CE-316	María Roca Pujol C/ Carlos Arniches. 30430 Cehegín-Murcia	42,84	171,36	426,82	40	21	Labor de regadio

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)
 S.P. = Servidumbre de paso (m²)
 O.T. = Ocupación temporal (m²)
 S.E. = Superficie a expropiar (m²)
 Pol. = Polígono
 Parc. = Parcela



Término Municipal: Cehegín (Murcia)

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCAS DESAFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matricula	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. A. m	S.E. m ²	Pol	Parc.	
MU-CE-9PO	Ayuntamiento de Cehegín. C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín	--	3,3	48	9008	Camino
MU-CE-10PO	Ayuntamiento de Cehegín. C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín	--	35,06	48	148	Labor secoano Monte bajo
MU-CE-77PO	Ayuntamiento de Cehegín. C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín	--	5,84	40	9004	Pista
MU-CE-78PO	María Morales de Maya C/ Alta, 20. 30430 Cehegín - Murcia	--	88,88	40	4	Labor regadio
MU-CE-173PO	Ayuntamiento de Cehegín. C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín	--	3,15	31	9004	Camino
MU-CE-174PO	Juan Olmos García C/ Moratalla, 2. 30400 Caravaca - Murcia Manuel de la Cerda Fernández C/ San Francisco, 3	--	110,54	31	116	Plantación
MU-CE-271PO	Ayuntamiento de Cehegín. C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín	--	5,09	2	9012	Camino
MU-CE-272PO	Jose M ^o Carreño Marín Pza. Juan XXII, 3. 30008 Murcia	--	36,03	2	31	Olivar secoano

Abreviaturas**utilizadas:**

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)O.T. = Ocupación temporal (m²)S.E. = Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Bullas (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

NUEVAS FINCAS AFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.	
MU-BU-1	Nuria Hernández Bernabé C/ Intendente Patiño, 4. 3ºL. 30008 Murcia	14,58	58,32	166,12	23	2	Frutal regadío
MU-BU-2	Ayuntamiento de Bullas. Pza. de España, 2. 30180 Bullas - Murcia	3,91	15,65	38,16	23	9010	Camino
MU-BU-3	Dolores Escámez Duque C/ Camino Real, 45. 30180 Bullas - Murcia	441,74	1.766,95	4.427,79	23	3	Frutal regadío
MU-BU-4	Alfonso Escámez Duque C/ Pino de la Murta, s/n. 30180 Bullas - Murcia	50,39	201,55	485,28	23	359	Frutal regadío
MU-BU-5	Ayuntamiento de Bullas. Pza. de España, 2. 30180 Bullas - Murcia	4,31	17,23	81,81	23	9010	Camino
MU-BU-6	CARRASCALEJO, S.L. Finca El Carrascalejo.30180 Bullas - Murcia	596,9	2.387,60	6.012,68	23	56	Labor regadío
MU-BU-7	Ayuntamiento de Bullas. Pza. de España, 2. 30180 Bullas - Murcia	13,38	53,52	--	23	9015	Ctra. del Chaparral Camino Mula Calasparra
MU-BU-8	CARRASCALEJO, S.L. Finca El Carrascalejo.30180 Bullas - Murcia	41,84	167,36	425,93	22	82	Labor regadío
MU-BU-9	Ayuntamiento de Bullas. Pza. de España, 2. 30180 Bullas - Murcia	2,33	9,33	24,01	22	9002	Camino
MU-BU-10	CARRASCALEJO, S.L. Finca El Carrascalejo.30180 Bullas - Murcia	385,13	1.540,52	3.557,96	22	81	Viñedo regadío
MU-BU-11	Alfonso García Sevilla C/ San Juan, 31. 30180 Bullas - Murcia	79,52	318,09	780,55	22	4	Frutal regadío
MU-BU-12	Ayuntamiento de Bullas. Pza. de España, 2. 30180 Bullas - Murcia	3,37	13,5	32,23	22	9013	Camino
MU-BU-13	Alfonso García Sevilla C/ San Juan, 31. 30180 Bullas - Murcia	49,03	196,12	482,09	22	5	Frutal regadío
MU-BU-14	Miguel Álvarez Corbalán C/ Hospital, 5. 30180 Bullas - Murcia	--	--	27,88	22	6	Frutal regadío
MU-BU-15	Cristóbal Fernández Fernández Av. Libertad, s/n. 30180 Bullas - Murcia	70,53	282,12	904,36	22	7	Frutal regadío
MU-BU-16	Diego Rodríguez Valera C/ Federico García Lorca, 13. 30180 Bullas - Murcia	301,62	1.206,48	3.064,33	22	8	Viñedo regadío
MU-BU-17	Ayuntamiento de Bullas. Pza. de España, 2. 30180 Bullas - Murcia	7,37	29,48	70,89	22	9013	Camino
MU-BU-18	CARRASCALEJO, S.L. Finca El Carrascalejo.30180 Bullas - Murcia	170,43	681,72	1.760,43	22	17	Viñedo regadío
MU-BU-19	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA C/ Mayor, 1. 30201 Cartagena - Murcia	13,08	52,32	129,67	22	9008	Canal del Taibilla
MU-BU-20	CARRASCALEJO, S.L. Finca El Carrascalejo.30180 Bullas - Murcia	140,03	560,12	1.367,57	22	18	Viñedo regadío
MU-BU-21	ADIF Av. Pio XII, 110. 28036 Madrid Fundación de Ferrocarriles Españoles C/ Santa Isabel, 44. 28012 Madrid	4,34	17,35	43,1	22	9007	FFCC Murcia - Caravaca Vía Verde
MU-BU-79	Ana Fernández Fernández C/ Calderón de la Barca, 22. 30180 Bullas - Murcia	57,47	229,88	641,78	27	132	Plantación
MU-BU-82	Francisco Sánchez Marsilla Av. Chegín, 16. 30180 Bullas - Murcia	--	--	7,77	27	129	Plantación

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)O.T. = Ocupación temporal (m²)S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Bullas (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS CON AFECCIÓN MODIFICADA POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matrícula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-BU-22	CARRASCALEJO, S.L. Finca El Carrascalejo. 30180 Bullas - Murcia	665,57	2.662,28	6.679,28	22	74	Viña secano	MU-BU-121
MU-BU-78	Manuel Fernández López. C/ Nieve Alta, 28. 30180 Bullas - Murcia	144,75	579,00	1316,64	27	92	Plantación	MU-BU-66
MU-BU-80	Decoraciones Las Cuatro Estaciones, SL Avda. Murcia, 65. 30180-Bullas- Murcia	25,42	101,68	299	27	96	Erial pastos	MU-BU-65

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Bullas (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS DESAFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Antigua matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol.	Parc.	
MU-BU-122	Mancomunidad de los Canales del Taibilla Calle Mayor, 1. 30201 Cartagena - Murcia	4,05	16,2	40,46	22	9012	Canal del Taibilla
MU-BU-123	Carrasco S.L. C/ Carrascalejo. 30180 Bullas - Murcia	198,54	794,16	1.936,17	22	88	Plantación Monte alto Acequia
MU-BU-124	Juan Diago Sánchez. C/ Santiago, 22. 30180 Bullas - Murcia	4,18	16,72	99,72	22	55	Monte alto Acequia
MU-BU-125	Carrascalejo S.L. C/ Carrascalejo. 30180 Bullas - Murcia	902,67	3.610,68	9.049,87	22	75	Acequia Monte bajo Labor seco Plantación Erial Camino
MU-BU-126	Carrascalejo S.L. C/ Carrascalejo. 30180 Bullas - Murcia	3,48	13,92	34,92	22	9002	Camino
MU-BU-127	Carrascalejo S.L. C/ Carrascalejo. 30180 Bullas - Murcia	125,87	503,48	1.244,30	22	76	Monte bajo Plantación
MU-BU-128	Carrascalejo S.L. C/ Carrascalejo. 30180 Bullas - Murcia	6,34	25,36	64,54	22	9010	Acequia
MU-BU-129	Carrascalejo S.L. C/ Carrascalejo. 30180 Bullas - Murcia	181,56	726,24	1.840,42	22	79	Monte bajo Plantación Acequia Erial
MU-BU-131	Carrascalejo S.L. C/ Carrascalejo. 30180 Bullas - Murcia	66,99	267,96	672,21	22	78	Labor de secano

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)O.T. = Ocupación temporal (m²)S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Mula (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS CON AFECCIÓN MODIFICADA POR EL TRAZADO SEGÚN ADENDA Nº 4

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matrícula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-ML-49	Áridos y Hormigones Sánchez de la Cruz, S.L. Ctra. Calasparra Km. 0,3. 30400 Caravaca - Murcia	839,5	3.358,00	8.321,07	204	37	Plantación Erial Camino	MU-ML-209
MU-ML-50	Ayuntamiento de Mula. Plaza del Ayuntamiento, 8 30170 Mula - Murcia	14,91	59,64	166,75	204	9007	Camino	MU-ML-207
MU-ML-51	Fausto López Herrera C/ Ortega y Rubio, 4. 30170 Mula - Murcia	95,6	382,4	1.056,65	204	2	Camino Plantación	MU-ML-208

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
CORRECCIÓN DE ERRORES

Nueva matricula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matricula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-CV-02	López Navarro e Hijos, S.A. C/ Ascensión Rosel, s/n. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	109,72	438,88	1.108,55	21	90	Frutal regadío	MU-CV-03
MU-CV-05	Ascensión Navarro López C/ Gran Vía , 33. 2º. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	45,57	182,28	455,67	21	94	Plantación Camino	MU-CV-06
MU-CV-08	Lucía López Sánchez C/ Gran Vía, 10. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia Fernando Navarro López C/ Poeta Gil Tudela, 48. 30430 Cehegín - Murcia Ascensión Navarro López C/ Gran Vía , 33. 2º. 30400 Caravaca de la Cruz - Alfonso Navarro López C/ Delfos, 9. 30007 Murcia.	64,01	256,04	575,78	21	97	Plantación	MU-CV-63
MU-CV-09	Mª Angeles López Sanchez Gran Vía , 25. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	68,47	273,88	638,49	21	96	Plantación	MU-CV-07
MU-CV-16	Juan Antonio Moya Martínez Av. Autonomías, 4. 30430 Cehegín - Murcia Juan de Moya Álvarez Av. Autonomías, 16. 30430 Cehegín - Murcia Mª Josefa Martínez Hernández C/ San José , 18. 30430 Ceheguín - Murcia	33,00	132,00	330,47	21	74	Plantación	MU-CV-16
MU-CV-17	Isabel del Amor Ortega C/ San Francisco, 6. 30430 Cehegín - Murcia	45,14	180,56	453,80	21	73	Plantación Labor	MU-CV-17
MU-CV-45	María Gonzalez Sánchez. C/ Gran Vía ,47. 1º. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	214,26	857,04	2.111,60	22	284	Plantación Camino	MU-CV-41
MU-CV-47	María Sanchez Martinez. C/ Castilla, 10. 3ºA. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	20,26	81,04	209,25	22	279	Erial	MU-CV-45
MU-CV-51	Antonio Sánchez García C/ Puente Molino, 6. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	36,28	145,12	372,48	22	201	Acequia Plantación Camino	MU-CV-50
MU-CV-54	Antonia García Sánchez. Gran Vía , 53, 1º. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	88,49	353,96	432,71	22	194	Frutal regadío	MU-CV-54

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)
S.P. = Servidumbre de paso (m²)
O.T. = Ocupación temporal (m²)
S.E.= Superficie a expropiar (m²)
Pol. = Polígono
Parc. = Parcela



Término Municipal: Cehegín (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
CORRECCIÓN DE ERRORES

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matrícula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-CE-3	José Martínez Losa. C/ Casa del Reloj, 30. 30420 Calasparra-Murcia	118,71	474,84	2.189,58	2	69	Labor seco	MU-CE-291
MU-CE-70	Desconocido	0,00	0,00	9,12	22	130	Almendros seco	MU-CE-231
MU-CE-97	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	494,31	1.977,24	4.992,64	31	110	Olivar seco Erial	MU-CE-205
MU-CE-99	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5. 30430 Cehegín-Murcia	27,73	110,92	277,93	31	9010	Olivar seco Erial	MU-CE-203
MU-CE-102	Jose Antonio Pérez Castejón Martínez C/ Vicente Alexandre, 13. 2ºD. 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	33,01	132,04	350,23	31	179	Frutal regadío	MU-CE-200
MU-CE-131	Desconocido	255,23	236,80	2.575,24	32	80	Monte bajo	MU-CE-158
MU-CE-132	Hdros. de Maria Pilar Escudero Durán C/ Elias Martínez Rico, 1. 2º. 30430 Cehegín - Murcia	238,37	953,48	2.336,18	32	72	Monte bajo Frutal regadío Olivar seco	MU-CE-157
MU-CE-160	Concepción Franco Caballero.	42,89	171,56	424,08	37	158	Frutal regadío	MU-CE-126
MU-CE-172	Juan Corbalan Martínez C/ Rafael Riera Prats, 24. 08339 Vilassar de Dalt -	48,53	194,12	481,82	37	186	Labor regadío	MU-CE-117
MU-CE-173	Isabel Abril Moya Av. Lerida, 35. 1º 2º. 08338 Premià de Dalt - Barcelona	55,38	221,52	583,00	37	183	Labor regadío	MU-CE-115

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)O.T. = Ocupación temporal (m²)S.E. = Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Bullas (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
CORRECCIÓN DE ERRORES

Nueva matricula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matricula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-BU-42	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	16,13	64,52	96,77	30	9015	Autovia	MU-BU-100
MU-BU-67	Julian Espín Egea C/ Valverde, 21. Portal E. Puerta M. 30180 Bullas - Murcia	28,22	112,88	295,91	27	83	Monte bajo Camino Plantación Labor seco	MU-BU-77
MU-BU-68	María Encarnación Cerdá Ruíz C/ Fuenteblanquilla, 2. 30180 Bullas - Murcia José y Antonio Esteban González Cerdá C/ Alta, 28. 30180 Bullas - Murcia	58,68	234,72	586,19	27	84	Plantación Monte bajo	MU-BU-76
MU-BU-90	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Dirección General de Carreteras Plaza Santoña, 6. 30071 Murcia	55,18	220,72	526,79	27	9001	Autovia	MU-BU-56
MU-BU-93	Juan Pedro y Rafael Martínez Manda C/ Magdalena, 24. 30180 Bullas - Murcia	92,70	370,80	948,00	27	192	Monte bajo Erial pastos	MU-BU-52
MU-BU-97	Residencia Finca Fuente Higuera, S.L. C/ San Antonio, 14. Bajo. 30001 Murcia	289,81	1159,24	2.938,78	27	202	Plantación Labor seco	MU-BU-49
MU-BU-99	Residencia Finca Fuente Higuera, S.L. C/ San Antonio, 14. Bajo. 30001 Murcia	41,24	164,96	412,25	27	204	Erial Plantación	MU-BU-47
MU-BU-106	Francisco Tomás García López C/ Miguel Hdez. 15. 30180 Bullas - Murcia	157,66	630,64	1.522,40	27	214	Labor regadío	MU-BU-39
MU-BU-107	María García Martínez C/ Peces Casas, 9. 30800 Lorca - Murcia	104,72	418,88	1.033,65	27	213	Plantación Labor regadío	MU-BU-38
MU-BU-134	Juan Bejar Muñoz y Dolores Sánchez Fernández C/ Carrascalejo, 12. 30180 Bullas - Murcia	46,14	184,56	456,79	4	59	Plantación	MU-BU-10

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)
S.P. = Servidumbre de paso (m²)
O.T. = Ocupación temporal (m²)
S.E.= Superficie a expropiar (m²)
Pol. = Polígono
Parc. = Parcela



Término Municipal: Mula (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
CORRECCIÓN DE ERRORES

Nueva matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Antigua matrícula
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.		
MU-ML-2	Hdros. de Pedro Caballero Jimenez. C/ Concepción, 18. 30180 Bullas - Murcia	51,60	206,40	538,00	207	93	Plantación Camino	MU-ML-256
MU-ML-8	Antonio Valera Fernández. C/ Salvador de Madariaga, 15. 30180 Bullas - Murcia	35,70	142,80	355,81	209	34	Plantación	MU-ML-250
MU-ML-9	Francisco Amor Rubio. C/ Juan de la Cierva, 34. 30180 Bullas - Murcia	36,96	147,84	374,00	209	35	Plantación	MU-ML-249
MU-ML-10	Ana M ^a Valera Sanchez C/ Juan Soler Porras, 13. 30180 Bullas - Murcia	115,47	461,88	1.196,00	209	36	Plantación	MU-ML-248
MU-ML-11	Gines Sanchez Amor C/ Juan Gloria Otero, 25. 30180 Bullas - Murcia	27,68	110,72	230,74	209	32	Plantación	MU-ML-247
MU-ML-12	Rodrigo Amor Fernández. C/ Juan de la Cierva, 7. 30180 Bullas - Murcia	37,24	148,96	374,00	209	31	Plantación	MU-ML-246
MU-ML-13	Francisco Amor Rubio. C/ Juan de la Cierva, 34. 30180 Bullas - Murcia	36,22	144,88	295,59	209	30	Plantación	MU-ML-245
MU-ML-14	Mateo Sánchez Fernández C/ Levante, 5. 30180 Bullas - Murcia	218,75	875,00	1.810,35	209	37	Plantación	MU-ML-243
MU-ML-15	M ^a Encarnación Marsilla López. C/ Altero, 46. 30180 Bullas - Murcia	43,90	175,60	942,34	209	28	Plantación	MU-ML-242
MU-ML-21	Catalina Martínez sánchez. C/ Rosario, 4. 30180 Bullas - Murcia	64,20	256,80	538,35	209	25	Erial Camino	MU-ML-237
MU-ML-22	Hdros. de Santos martínez Ortega. C/ Balsa, 12. 30180 Bullas - Murcia	81,65	326,60	829,10	209	47	Plantación	MU-ML-236
MU-ML-38	Ayuntamiento de Mula. Plaza del Ayuntamiento, 8 30170 Mula - Murcia	5,60	22,40	57,25	205	9003	Camino	MU-ML-268
MU-ML-52	Fausto López Herrera C/ Ortega y Rubio, 4. 30170 Mula - Murcia	91,24	364,96	885,88	204	3	Erial	MU-ML-206
MU-ML-54	Fausto López Herrera C/ Ortega y Rubio, 4. 30170 Mula - Murcia	32,23	128,92	329,14	190	2	Labor regadío	MU-ML-204
MU-ML-61	Jose Antonio Blaya Huescar C/ Barrancar, 13. 30170 Mula - Murcia	139,42	557,68	1.350,14	204	41	Plantación	MU-ML-316
MU-ML-72	Isabel M. Herrera Meseguer C/ Juan Antonio Perea, 29. 30170 Mula - Murcia	204,00	816,00	2.056,30	191	26	Almendra secano	MU-ML-305
MU-ML-82	Pedro Luis Soriano LLamas C/ Senda de la Morera, 14. 30170 Mula - Murcia	431,07	1.724,28	4.302,61	183	4	Almendra secano	MU-ML-296
MU-ML-95	Marinus Marcus Hofman Adrie C/ Los Llanos, 79. 30170 Mula - Murcia	6,73	26,92	101,46	184	2	Plantación	MU-ML-284
MU-ML-110	Jose García del Toro. Carlos y M ^a José García de Valcarcel. C/ Ramón y Cajal, 11-7 ^o D. 30006 -Murcia Miguel García de Valcarcel C/ Manuel Silvela. 1 ^o B. 28010 Madrid.	119,71	478,84	1.216,65	186	38	Acequia Erial Labor regadío	MU-ML-97
MU-ML-112	José García del Toro. C/ Ramón y Cajal, 11-7 ^o A. 03003 Alicante.	117,06	468,24	1.210,36	186	161	Plantación	MU-ML-94
MU-ML-114	Ana M ^a Isabel Pilar Antero Sandoval. Gran Via Escultor Francisco Salzillo, 12. 30004 Murcia	346,07	1.384,28	3.465,90	186	19	Plantación Acequia Camino	MU-ML-257
MU-ML-123	Diego Miguel Blaya Fernandez Av. Juan Viñegla, 22. Esc. 3. 3 ^o E. 30170 Mula - Murcia	19,58	78,32	121,95	20044	2	Urbana	MU-ML-326
MU-ML-124	LIVIMULA SOCIEDAD COOPERATIVA C/ Manuel Bandín, 1. 3 ^o . 30170 Mula - Murcia	26,72	106,88	169,20	20044	3	Urbana	MU-ML-327
MU-ML-126	Encarnación Zapata Gracia C/ Patricio Moya, 2. 30170 Mula - Murcia.	36,10	144,40	293,19	22060	18	Urbana	MU-ML-328

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)
S.P. = Servidumbre de paso (m²)
O.T. = Ocupación temporal (m²)
S.E. = Superficie a expropiar (m²)
Pol. = Polígono
Parc. = Parcela



Término Municipal: Bullas (Murcia)

CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES

FINCAS DESAFECTADAS

Antigua matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol.	Parc.	
MU-BU-44	Juan García López Av. Liberta, 21. 30180 Bullas - Murcia	0,00	0,00	0,01	27	209	Plantación
MU-BU-53	Ayuntamiento de Bullas. Plaza de España, 2. 30180 Bullas - Murcia	5,08	20,32	51,05	27	9011	Camino
MU-BU-54	Desconocido	88,9	355,6	881,69	SRC		Monte bajo
MU-BU-100	Salvador de Amor Pérez Av. Constitución, 12. 30180 Bullas.	16,13	64,52	96,77	30	321	Plantación
MU-BU-133	Desconocido	0,00	0,00	46,57	SRC		Urbana

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E. = Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela

Término Municipal: Cehegín (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
FINCAS DESAFECTADAS

Antigua matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.	
MU-CE-114	Desconocido	92,02	368,08	892,70	30	176	Acequia Labor regadío
MU-CE-115	Desconocido	55,38	221,52	583,00	30	183	Acequia Labor regadío
MU-CE-117	Desconocido	48,53	194,12	481,82	30	186	Acequia Labor regadío
MU-CE-157	Antonia Tamboleo Teruel C/ Eras Bajas, 6. 30430 Cehegín	238,37	953,48	2.336,18	30	72	Frutales Vid Acequia
MU-CE-158	Mariano Fernández Sánchez C/ Calderón dela Barca, 3. 30430 Cehegín - Murcia	255,23	236,80	2.575,24	30	80	Repoblacion forestal Camino
MU-CE-186	Juan Olmos García C/ Moratalla, 2. 30400 Caravaca	35,94	143,76	170,11	30	176	Acequia Labor regadío
MU-CE-200	Antonio Domenech Marín C/ Larga, 54. 30400 Caravaca	33,01	132,04	350,23	31	179	Plantación
MU-CE-204	Jose Navarro Sánchez. C/ Reina Aixa, 4. 30400 Caravaca-	138,58	554,32	1.380,69	31	143	Plantación
MU-CE-231	Francisco Abril Abril Cehegín	0,00	0,00	9,12	20	130	Plantación

Abreviaturas utilizadas:

- L.A. = Longitud de afección (m)
S.P. = Servidumbre de paso (m²)
O.T. = Ocupación temporal (m²)
S.E.= Superficie a expropiar (m²)
Pol. = Polígono
Parc. = Parcela



Término Municipal: Mula (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
FINCAS DESAFECTADAS

Antigua matricula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.	
MU-ML-92	Ana Artero Sandoval. C/ Santa Catalina, 8. 3004 Murcia	8,39	33,56	76,24	186	19	Plantación
MU-ML-240	Ayuntamiento de Mula. Plaza del Ayuntamiento, 8 30170 Mula -	0,00	0,00	24,68	209	9008	Camino
MU-ML-244	José López Sánchez. c/ Autonomía, 7. 30180 Bullas	15,88	63,52	97,02	209	39	Plantación
MU-ML-284	Carmen López Buendía CR Pliego-Casas Valera, 8. 6. 30170 Mula	6,73	26,92	101,46	184	12	Almendo seco
MU-ML-316	Encarnación Guillen Jiménez CM Viejo de Pliego, duplex 8. 30170 Mula - Murcia	139,42	557,68	1.350,14	204	12	Plantación

Abreviaturas utilizadas:

- L.A. = Longitud de afección (m)
- S.P. = Servidumbre de paso (m²)
- O.T. = Ocupación temporal (m²)
- S.E. = Superficie a expropiar (m²)
- Pol. = Polígono
- Parc. = Parcela



Término Municipal: Mula (Murcia)
INSTALACIONES AUXILIARES
FINCAS DESAFECTADAS

Antigua matricula	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.	
MU-ML-209PO	Ayuntamiento de Mula. Plaza del Ayuntamiento, 8 30170	7,00	61,59	204	37	Erial

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela



Término Municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
FINCAS DESAFECTADAS

Antigua matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol.	Parc.	
MU-CV-20	Manuel Campo Marín. C/ Gran Vía , 21. 30400 Caravaca de la	101,18	404,72	1012,97	21	56	Plantación Camino
MU-CV-42	Estanislao Lorenzo Jimenez. C/ Perez Villanueva, 2. 30430 Cehegín. Fco Lorenzo Jimenez.	57,66	230,64	533,47	22	283	Plantación

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

S.E.= Superficie a expropiar (m²)

Pol. = Polígono

Parc. = Parcela

Término Municipal: Calasparra (Murcia)
CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y RAMALES
FINCAS DESAFECTADAS

Antigua matrícula	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Pol	Parc.	
MU-CP-3	Juan Marín Bernal P. Villanueva, 22. 30430 Cehegin.	149,73	598,92	1.429,24	21	15	Labor de secano
MU-CP-14	Noroeste Agraria, S.L. C/ Gran Vía, 2. 30180 Bullas	82,67	330,68	826,50	21	220	Erial Camino

Abreviaturas utilizadas:

- L.A. = Longitud de afección (m)
S.P. = Servidumbre de paso (m²)
O.T. = Ocupación temporal (m²)
S.E. = Superficie a expropiar (m²)
Pol. = Polígono
Parc. = Parcela

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

11184 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en los Artículos. 91.2b) y h) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, procede a la notificación de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el punto 3.ª de la citada Propuesta de Resolución directamente a través de este anuncio y su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Javier, al no constar domicilio a efectos de notificaciones tal y como figura en el parte de informe del Servicio de Vigilancia de 03/05/11, obrante en el expediente.

REF.ª	INTERESADO	ANTERIOR DOMICILIO	HECHOS
SAN01/10/30/0072	PLATICA MAR MENOR	C/ Pitín nº 15, 30730 - SAN JAVIER (MURCIA)	Instalación no autorizada de sillones, mesas, sillas, plataformas de madera para colchones (camas), sombrillas, pérgolas desmontables, sombrillas, pérgolas desmontables, sombrajes, etc., todo ello ubicado entre los hitos DP-86 y DP-92, del deslinde aprobado por O.M. de 17/04/07, exp. DL-66- MU, en la playa HITA, t.m. de San Javier.

El interesado, relacionado anteriormente dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia del expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, pudiendo igualmente durante este plazo, formular cuantas alegaciones estime pertinentes en su defensa y presentar los documentos e informaciones convenientes, así como tener a su disposición la Propuesta de Resolución.

Murcia, a 29 de junio de 2010.—La Instructora, Sara Limón Mendizábal.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

11185 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.121/2009.

N.I.G.: 30016 42 1 2009 0005369

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1.121/2009

Sobre otras materias

De D.^a María Josefa Pérez Ardil, Ministerio Fiscal

Procurador Sr. Alejandro Valera Cobacho.

Don José Miguel García Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de inmatriculación con el número 1.121/2009, a instancia de doña María Josefa Pérez Ardil, representada por el procurador D. Alejandro Valera Cobacho, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca rústica: "Trozo de tierra secano, sita en el Paraje de Los Diaz, Diputación de Canteras, del término municipal de Cartagena con una superficie de veinticuatro áreas y dieciséis centiáreas, que linda al Norte, Pedro Bernal Torres; Oeste, Antonio Contreras Sánchez; Sur, con canal del Taibilla; y Este, con Juan García".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, a D. Juan García, cuyo domicilio y demás datos personales se desconocen, y aquellos cuyo domicilio sea desconocido y están en ignorado paradero a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 28 de abril de 2011.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11186 Ejecución de títulos judiciales 218/2011.

N.I.G.: 3001 44 4 2009 0103675

N.º Auto: Ejecución de títulos judiciales 218/2011

Demandantes: Iván Yaremych, Román Savchuk

Abogados: Federico Gómez de Mercado Martínez, Federico Gómez de Mercado Martínez

Demandado: Proyectos Generales Proinco, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 218/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Iván Yaremych, Román Savchuk contra la empresa Proyectos Generales Proinco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Iván Yaremych, Román Savchuk, frente a Proyectos Generales Proinco, S.L., parte ejecutada, por importe de 4920 euros en concepto de principal, más otros 492 y 492 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Proyectos Generales Proinco, S.L., a fin de que en el plazo de 3 días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo' e inscritos a nombre de Proyectos Generales Proinco, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presenté órgano judicial en el plazo



de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 1816 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euro, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar; en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedece a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyectos Generales Proinco, S.L., en ignorado paradero, expido a presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deben revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 13 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11187 Ejecución de títulos judiciales 124/2011.

N.I.G.: 30016;44 4 2009 0104338

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 124/2011

Demandante: Lutgarda María Arcos Preciado

Abogado: Miguel Castel Martínez

Demandado: Panadería Casablanca, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 124/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Lutgarda María Arcos Preciado contra la empresa Panadería Casablanca, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta acuerdo;

a) Declarar al/a los ejecutado/s Panadería Casablanca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.969,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicaren el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Casablanca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11188 Ejecución de títulos judiciales 118/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0104389

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 118/2011.

Demandante: Herminia Moreno López.

Graduado Social: Nicolás Gómez Ramírez.

Demandado/s: Panadería Casablanca, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 118/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Herminia Moreno López contra la empresa Panadería Casablanca, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Panadería Casablanca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.749,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir, de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Casablanca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11189 Despido/ceses en general 1.618/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0104483

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.618/2010.MC

Demandante: Juana María Vidal Sáez.

Abogado: José Tarraga Poveda.

Demandado/s: Contranet Europa, S.L., M. Defensa, Los Lebreros, S.L.; Mantenimientos Cascales, S.L.; Gestión y Multiservicios Mediterráneo, S.L.; Antonio Madrid López; Mantenimiento Nueva Cartagena, M. Fiscal; Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Juana María Vidal Sáez contra la empresa Contranet Europa, S.L., M. Defensa, Los Lebreros, S.L., Mantenimientos Cascales, S.L. Gestión y Multiservicios Mediterráneos, S.L., Antonio Madrid López, Mantenimiento Nueva Cartagena, S.L. M. Fiscal, Fogasa, sobre despido, registrada con el núm. 1618/10, se ha acordado citar a Los Lebreros S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 20-9-11 a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1 sito en C/Ángel Bruna 21. 5 debiendo comparecer personalmente ó mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos acta se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma o Los Lebreros, S,L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, 21 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11190 Procedimiento ordinario 914/2010.

NIG: 30016 44 4 2010 0103087

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 914/2010

Demandante/s: Karim Hamzaoui

Abogado/a: Susana Casanova Infesta

Demandado/s: FOGASA, Musercamp Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 914/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Karim Hamzaoui contra la empresa FOGASA, Musercamp Empresa de Trabajo Temporal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Karim Hamzaoui, condeno a la empresa "Musercamp ETT, S.L." a pagar al demandante la cantidad de seiscientos diecinueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (619,54 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Musercamp Empresa de Trabajo Temporal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que la- siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de a Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 20 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

11191 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.011/2008.

1140K

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2008 0002649

Expediente de dominio. Inmatriculación 1.011/2008

Sobre Expediente de dominio. Inmatriculación

De Pedro Gambín Molero, Francisco Gambín Molero

Procurador Sr. Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Contra Ministerio Fiscal

Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Juicio expediente de dominio. Inmatriculación 1.011/2008 parte demandante Pedro Gambín Molero, Francisco Gambín Molero

Parte demandada Ministerio Fiscal

En las presentes actuaciones ha sido dictada resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación

El Secretario don Antonio Luis Valero Canales.

En Murcia, a 30 de marzo de 2011.

Visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones de la Procurador doña M.^a Ángeles Gálvez Jiménez incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Francisco Gambín Molero y Pedro Gambín Molero, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Murcia y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

El Secretario:

Y para que sirva de notificación en forma a las partes desconocidas y colindantes expido el presente edicto, en Murcia, a 30 de marzo de 2010.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Pamplona

11192 Demanda 603/2011.

Demandante: María Díaz-Martínez Yuso

Demandado: Obetrans Tudela, S.L., Excatrans Telu, S.L., Fogasa

Don Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona/Iruña.

Higo saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Díaz-Martínez Yuso contra Obetrans Tudela, S.L., Excatrans Telu, S.L., y Fogasa, en reclamación por Despido, registrado con el n.º 603/2011 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar, en única y sucesiva convocatoria el próximo el día 20 de septiembre de 2011 a las 09:30 horas en Sala de vistas N.º 14 (Planta 1), C/ San Roque, 4 - 1.ª Planta de Pamplona/Iruña.

Advirtiéndole que deberá comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Interrogatorio de parte, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiera intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte.

Y para que sirva de citación a Obetrans Tudela, S.L., y Excatrans Telu, S.L., se expide la presente cédula. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o ponga fin al procedimiento.

En Pamplona/Iruña, 7 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11193 Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos y fijación del justiprecio para expropiación de terrenos en c/ Gisbert n.º 29, PERI CA-4.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha diecisiete de junio de dos mil once, se aprueba definitivamente la Relación de Bienes y Derechos y fijación del justiprecio de la Expropiación de terrenos en C/ Gisbert n.º 29, incluidos en el ámbito de la actuación PERI CA-4.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 27 de junio de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11194 Edicto de nombramiento de personal eventual

Por Decretos de la Excm. Sra. Alcaldesa de fechas 21 y 23 de junio de 2011, se procedió a los nombramientos de los Sres., que a continuación se indican como funcionarios de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales, así como el régimen de dedicación:

D.ª Marta Trillo-Figueroa Molinuevo	04848536-K	Secretaria Adjunta a la Directora de Relaciones Externas de la Alcaldía	29.359,92 €	Incompatible
D. Manuel Soler Pérez	23042806-A	Secretario Grupo Municipal Popular	29.359,92 €	Incompatible
D.ª Laura Soto Sánchez	23046750-Z	Secretaria Grupo Municipal Popular	29.359,92 €	Incompatible
D. Juan José Fernández Mata	22952339-H	Asesor Grupo Político Municipal Partido Popular	12.459,84 €	Incompatible
D.ª Elizabeth Troján Hernández	23042137-R	Asesora Grupo Político Municipal Partido Popular	12.459,84 €	Incompatible
D. Ginés Botella Hermosilla	22906090-E	Secretario Grupo Municipal Socialista	29.359,92 €	Incompatible
D. Juan Alcaraz Fernández	22871945-D	Asesor del Grupo Político Municipal Socialista	24.919,56 €	Incompatible
D.ª Ana Judith González de La Luz	223062450-M	Asesora del Grupo Político Municipal Socialista	24.919,56 €	Incompatible
D.ª Dolores Escobar Amante	22943622-H	Asesora del Grupo Político Municipal Socialista	12.459,84 €	Incompatible
D. Diego Ortiz Martínez	22948958-H	Secretario del Grupo Municipal Izquierda Unida	29.359,92 €	Incompatible
D.ª Mª Dolores Rodríguez Coll	23004507-E	Asesora del Grupo Político Izquierda Unida	24.919,56 €	Incompatible
D. Juan Pedro García Pérez	22951352-C	Secretario del Grupo Mixto	29.359,92 €	Incompatible
D.ª Francisco de Asís Ferreiro García	22965926-N	Director del Gabinete de la Alcaldía	56.221,20 €	Incompatible
D.ª Mar Conesa Marchán	22974287-R	Directora de Relaciones Externas de la Alcaldía	55.576,20 €	Incompatible

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art.º 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 5 de julio de 2011.—La Coordinadora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11195 Nombramiento de Órganos Directivos.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se ha adoptado la siguiente resolución en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de junio de 2011.

Propuesta de la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, sobre determinación y nombramiento de los Coordinadores Generales, siendo éstos los que a continuación se indican:

“Coordinadora General de Personal”, D^a Esperanza Nieto Martínez, adscrita a la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General.

“Coordinador General de Infraestructuras y del Litoral”, D. Gabriel Ruiz López, adscrito al Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios, Transporte y Contratación.

“Coordinador General de Descentralización, Medio Ambiente, Agricultura y Nuevas Tecnologías”, D. Juan Enrique Jiménez Torres, adscrito al Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo, cesando como “Coordinador General de Vicealcaldía”, por desaparición del Órgano Directivo Municipal del que era titular.

“Coordinadora General de Arqueología”, D.^a María Comas Gabarrón, adscrita a la Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer, Festejos y Deportes.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 130 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Admón. del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006.

Cartagena, 8 de julio de 2011.—La Coordinadora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

11196 Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 17 de junio de 2011, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es como sigue:

“**Primero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones, reconocidas expresamente a esta Alcaldía en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) La aprobación de la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla, aprobados por el Pleno, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y la distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

b) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los Instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización.

c) Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; y que no se hayan delegado expresamente en alguno de los Concejales. Se exceptúa de esta delegación los contratos de obras, de importe inferior a 50.000 euros, y el resto de contratos por importe inferior a 18.000 euros, según lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, que tengan consignación presupuestaria.

d) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

e) La adjudicación de concesiones sobre los bienes municipales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

f) El otorgamiento de las licencias de obra mayor y de actividad, salvo que las leyes sectoriales atribuyan la competencia expresamente a otros órganos municipales.

g) La resolución de los Recursos de Reposición interpuestos contra los acuerdos que se adopten en el ejercicio de competencias delegadas.

h) La autorización y disposición de gastos con el límite de su competencia, no delegadas expresamente en alguno de los Concejales.



i) En caso de reconocida urgencia, debidamente justificada, esta Alcaldía podrá resolver sobre materias delegadas a la Junta de Gobierno Local, debiendo dar cuenta en la primera sesión que ésta celebre, para su ratificación, si procede.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Tercero.- Que se proceda a la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

La Unión, 17 de junio de 2011.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

11197 Designación Tenientes de Alcalde y delegación de competencias.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 17 de junio de 2011, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Unión, a los Sres. Concejales siguientes:

1. D. Carlos Javier Martínez Ruiz.
2. D. Julio García Cegarra.
3. D. Antonio Liarte Pérez.
4. D. Ginés Raja Hernández.
5. D. Salvador Martínez Hernández.

2.º- Designar Tenientes de alcalde a los siguientes Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D. Carlos Javier Martínez Ruiz.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Julio García Cegarra.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Liarte Pérez.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Ginés Raja Hernández.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Salvador Martínez Hernández.

3.º- En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, la sustitución corresponderá a los Sres. Tenientes de Alcalde designados, por el orden de su nombramiento.

4.º- Establecer las siguientes Áreas de Gobierno Municipal:

Primera: Urbanismo, Industria y Medio Ambiente- Comprensiva de las siguientes materias: Presidencia, Urbanismo y Desarrollo Local, Vivienda, Desarrollo Empresarial, Grandes Proyectos, Industria, Medio Ambiente, Sanidad, Empresa Mixta y Parques y Jardines.

Segunda: Educación, cultura, Juventud, Festejos y Deportes.- Comprensiva de las siguientes materias: Archivo Municipal y Biblioteca, Cultura, Educación, Centros de Atención a la Infancia, Fundación Cante de las Minas, Deportes e Instalaciones Deportivas, Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías.

Tercera: Turismo, Relaciones Institucionales, Empleo y Seguridad Ciudadana.- Comprensiva de las siguientes materias: Turismo, Museos, Seguridad Ciudadana, Policía Local, Protección Civil, Tráfico, Relaciones Institucionales, Empleo, Formación, Comercio Asociaciones, Atención Ciudadana, Participación Ciudadana, Mercados, Artesanía, Ferias, Consumo, Taller de Empleo y Casa de Oficios.

Cuarta: Economía, Hacienda, Interior y Contratación.- Comprensiva de las siguientes materias: Control de gastos e ingresos, Economía y Hacienda, Inspección Fiscal, Presupuestos, Recaudación, Rentas y Exacciones, Tesorería, Personal, Contratación, Proyectos, Subvenciones, Patrimonio de bienes Inventariables, Patrimonio del Suelo, Organización Servicios Administrativos, Estadística y Responsabilidad Patrimonial.

Quinta: Infraestructuras y Política Social: Comprensiva de las siguientes materias: Infraestructuras, mantenimiento urbano y de instalaciones municipales, Cementerios, Almacén municipal, Barrios y Pedanías, Agricultura, Ganadería, Pesca, Transportes, Mujer, Servicios Sociales, Personas Mayores, ONG's, Cruz Roja y Familia.

5.º- Nombrar Delegados de las atribuciones conferidas a mi autoridad a los Sres./Sras. Tenientes de Alcalde, en las materias que se expresan y en relación con las Áreas de Gobierno Municipal anteriormente delimitadas:

- D. Carlos Javier Martínez Ruiz.

Área de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente.

- D. Julio García Cegarra.

Área de Educación, cultura, Juventud, Festejos y Deportes

D. Antonio Liarte Pérez.

Área De Turismo, Relaciones Institucionales, Empleo Y Seguridad Ciudadana.

- D. Ginés Raja Hernández.

Área de Economía, Hacienda, Interior y Contratación.

D. Salvador Martínez Hernández.

Área de Infraestructuras y Política Social.

6.º- Se delegan en los anteriores Tenientes de Alcalde las competencias correspondientes a sus áreas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, abarcando la delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos resolutorios que afecten a terceros, y la de autorizar y disponer gastos, dentro de su ámbito orgánico y funcional derivados de los contratos de obras y de los contratos de suministros y servicios, por importe no superior a 1.500 euros que tengan consignación presupuestaria y previa justificación de la necesidad de los mismos y con las limitaciones que el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, establece para las delegaciones.

7.º- La Delegación que se efectúa en el Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, comprende además de lo establecido en el apartado 6.º del presente decreto, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y la contratación de obras por un importe inferior a 50.000 euros (Iva no incluido), así como de suministros y servicios, por importe inferior a 18.000 euros (Iva no incluido), que tengan consignación presupuestaria y previa justificación de la necesidad de los mismos.

8.º- En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y, en lo que no contradiga a las anteriores normas, el actual Reglamento Orgánico Municipal.

9.º- Notifíquese el presente Decreto a los Sres. Tenientes de Alcalde, dése cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



de 28 de noviembre de 1986, procédase a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

La Unión, 14 de junio de 2011.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

11198 Designación de Concejales en cometidos específicos, para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las Áreas de Gobierno Municipal.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 14 de junio de 2011, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º- Designar a D.ª María Hermógenes Carreño, Concejala de Relaciones Institucionales, Empleo, Formación, Comercio, Asociaciones, Atención Ciudadana, Participación Ciudadana, Mercados, Artesanía, Ferias, Consumo, Taller de Empleo y Casa de Oficios, en cometidos específicos, en el Área de Turismo, Relaciones Institucionales, Empleo y Seguridad Ciudadana.

2.º- Designar a D.ª Rosa Pagán López, Concejala de Mujer, Servicios Sociales, Personas Mayores, ONG's, Cruz Roja y Familia, en cometidos específicos, en el Área de Infraestructuras y Política Social.

3.º- Designar a D.ª M.ª Dolores Barrionuevo Álvarez, Concejala de Personal, Contratación, Proyectos, Subvenciones, Patrimonio de Bienes Inventariables, Patrimonio de Suelo, Organización Servicios Administrativos y Estadística, en cometidos específicos, en el Área de Economía, Hacienda, Interior y Contratación.

4.º- Designar a D. Fernando Alcaraz Gutiérrez, Concejala de Industria, Medio Ambiente, Sanidad, Empresa Mixta, Parques y Jardines, en cometidos específicos en el Área de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente.

5.º- Designar a D.ª Laura Vicente Gilabert, Concejala de Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías, en cometidos específicos en el Área de Educación, Cultura, Juventud, Festejos y Deportes.

6.º- Las delegaciones efectuadas comprenden la dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes y la firma de documentos administrativos de trámite, no alcanzando, en ningún caso, a la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Unión, 14 de junio de 2011.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

11199 Anuncio de licitación del contrato consistente en el: Servicio de Comedor del Centro de Atención a la Infancia "Titina".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 180/2011.
- d) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
 - 2.- Domicilio: C/ D´Stoup, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia)
 - 3.- Teléfono: 968 018.100. Fax: 968 626.425.
 - 4.- Correo Electrónico: maria.nicolas@lastorresdecotillas.es
 - 5.- Dirección de Internet del Perfil de contratante: www.lastorresdecotillas.net.
 - 6.- Fecha límite de obtención de documentación e información, 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil de contratante.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Servicio de Comedor del Centro de Atención a la Infancia "TITINA".
- b) Lugar de ejecución:
 - o Domicilio: C/ Valencia S/N
 - o Código Postal 30565 Las Torres de Cotillas.
- c) Tipo: servicios
- d) Plazo de ejecución: curso escolar 2011/2012.
- e) CPV: 55523100-3

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.- Valor estimado del contrato.

82.026,15 €.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 82.026,15 €.

Importe Total: 89.158,86 €.

Garantías exigidas.

Definitiva (5%) del presupuesto base de licitación excluido el IVA.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de Contratante. Ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, Las Torres de Cotillas. C.P.30565.

b) Fecha y hora: Por la Mesa se realizará el acto público de apertura del Sobre N.º 2) que contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos, en un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa. La fecha y hora de apertura de proposiciones se anunciará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con 24 horas de antelación.

9.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 24 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11200 Anuncio de rectificación de errores materiales advertidos en padrón de IBI rústica 2011.

Esta Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 17 de junio de 2011, adoptó acuerdo por el cual y al amparo de lo establecido en el artículo 220 de la Ley 58/2003, se iniciaba de oficio, procedimiento de rectificación de errores materiales en el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2011 aprobado por resolución del Alcalde-Presidente en fecha 5 de mayo de 2011.

Los errores materiales advertidos a rectificar consisten en la omisión, por errores informáticos, en el padrón fecha 5 de mayo de 2011 de objetos tributarios sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Se establece un plazo de 10 días de exposición público y alegaciones.

Mazarrón, 18 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11201 Delegación de funciones en Concejal.

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco García Méndez, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, para la Concesión de Licencias de Obras Menores y para la concesión de licencias de ocupación de la vía pública con motivo de la realización de obras amparadas en la correspondiente licencia.

Dése publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese al interesado y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Mazarrón, a 20 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11202 Decreto n.º 2.114/2011. Nombramiento de Asistente en Coordinación de Concejalías.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado "ASISTENTE EN COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS".

Visto.- Que por acuerdo de Pleno de 29 de junio del presente se aprueba la determinación de varios puestos de personal eventual, entre los cuales se encuentra el arriba indicado, con una retribución anual total de 21.000 Euros.

Considerando.- Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar a IRENE GONZALEZ BIENVENGUT para ocupar el puesto de trabajo denominado "ASISTENTE EN COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS", reservado a personal de confianza, con dedicación total, y la retribución total anual de 21.000 Euros, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento, con fecha de efectos desde el día de hoy.

Segundo.- El personal de confianza nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero.- Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, col la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón a 4 de julio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11203 Decreto 2.118/2011. Nombramiento de personal de confianza en el puesto de Director del Centro de Día.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Director del Centro de Día.

Visto.- Que por acuerdo de Pleno de 29 de junio del presente se aprueba la determinación de varios puestos de personal eventual, entre los cuales se encuentra el arriba indicado, con una retribución anual total de 27.000 Euros.

Considerando.- Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar a Isabel María Martínez Acosta para ocupar el puesto de trabajo denominado Director del Centro de Día, reservado a personal de confianza, con dedicación total, y la retribución total anual de 27.000 Euros, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento, con fecha de efectos desde el día de hoy.

Segundo.- El personal de confianza nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero.- Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, col la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón a 5 de julio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11204 Decreto n.º 2.115/2011. Nombramiento de Jefe de Prensa.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Jefe de Prensa.

Visto.- Que por acuerdo de Pleno de 29 de junio del presente se aprueba la determinación de varios puestos de personal eventual, entre los cuales se encuentra el arriba indicado, con una retribución anual total de 21.000 euros.

Considerando.- Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar a Alfonso Francisco Pérez Pardo para ocupar el puesto de trabajo denominado Jefe de Prensa, reservado a personal de confianza, con dedicación total, y la retribución total anual de 21.000 Euros, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento, con fecha de efectos desde el día de hoy.

Segundo.- El personal de confianza nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero.- Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, col la especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón a 4 de julio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11205 Requerimiento para adhesión a la Junta de Compensación de la U.A. II del P.P. Zm-zn3 de Zarandona. (Gestión-compensación 111GC06).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D. Joaquín Serrano Martínez, D. Félix Marcos Herrero Valverde y D. José Alcaraz Guillén que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2008 se aprobaron inicialmente el Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la U.A. II del P.P. ZM-Zn3 de Zarandona, significándoles que en el plazo de veinte días podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, se les indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 20092 de noviembre de 2008, se aprobaron definitivamente el Programa de Actuación y Estatutos de la citada Unidad. Contra dicha resolución se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

De igual forma, se pone en su conocimiento que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 10 de marzo de 2010, aprobó la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona, formalizada en escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2009, ante el Notario de Murcia D. Julio Berberena Loperena, n.º 3.506 de su protocolo.

En consecuencia, siendo los señores anteriormente citados propietarios de terrenos en dicha Unidad de Actuación y no habiéndose adherido hasta ahora a la citada Junta de Compensación, se les significa que de conformidad con el art. 181.1.e del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia de fecha 10 de junio de 2005, podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, informándoles que si así no lo hiciesen, se procedería a la expropiación de los aludidos terrenos en beneficio de la Junta de Compensación al amparo de la legislación vigente.

Murcia, 1 de julio de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11206 Acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de junio del presente año, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Establecer el régimen de asignaciones de los miembros de la Corporación de la siguiente forma:

- a) Dedicación exclusiva con encomienda de gestión y delegación de competencias.
- b) Dedicación exclusiva sin delegación de competencias.
- c) Dedicación parcial con delegación de competencias.
- d) Dedicación parcial sin delegación de competencias.

Segundo.

1. Las retribuciones para cada una de las asignaciones del punto primero del presente acuerdo se mantendrán conforme a lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha cuatro de julio de 2003, que serán las previstas en:

a) Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de Enero de 2007, por la que dispone entre otras, las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración Regional.

b) Acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de 25 de Abril de 2007, por el que se dispone entre otras, las retribuciones de los miembros de la Cámara para el año 2007.

c) Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.

2. Este régimen de retribuciones se encuentra adaptado al acuerdo de Pleno de fecha 27 de mayo de 2010, por el que se fijaban las recomendaciones acordadas por la Federación Española de Municipios, y que supuso la adopción de medidas de austeridad, conllevando una disminución de las retribuciones del Alcalde en un 10% y de los concejales en un 9%, con efectos de 1 de junio.

Tercero. En aplicación de lo anterior, se acuerda el siguiente régimen de asignaciones y retribuciones, con efectos del 12 de junio de 2011:

a) Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en régimen de dedicación exclusiva, con retribuciones equiparadas a Consejero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Concejales Delegados con dedicación exclusiva, con retribuciones equiparadas a Secretario General de la Comunidad Autónoma, catorce (14).

c) Concejales Delegados con dedicación parcial, con retribuciones equiparadas al nivel 1526** A, del Acuerdo de Condiciones de Trabajo, cuatro (4).

d) Concejales con dedicación exclusiva, con retribuciones equiparadas a las establecidas para los miembros de la Cámara, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de 25 de Abril de 2007, cuatro (4).

e) Concejal con dedicación parcial, con una retribución de 18.000 euros anuales.

Las retribuciones se percibirán en catorce pagas por un importe igual cada una ellas.

El Alcalde resolverá por Decreto la adscripción de los miembros del Pleno al régimen de asignaciones y retribuciones previsto.

Cuarto. Se fija el régimen de asistencias a Junta de Gobierno, Comisiones de Pleno Ordinarias y Especiales en 400 euros, y a sesiones del Pleno en 500 euros. Estas asignaciones serán incompatibles con cualquier régimen de dedicación.

Quinto. De conformidad con lo previsto en el art. 75.8 de la Ley 7/1985, en su nueva redacción efectuada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, se acuerda establecer una compensación económica equivalente al 80% de las retribuciones asignadas, para aquellos Concejales que hayan ostentado responsabilidades ejecutivas en las diferentes áreas en que se organice el gobierno local y que como consecuencia del régimen de incompatibilidades previsto en el art. 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de las Miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración General del Estado, no puedan desempeñar su actividad profesional, ni perciban retribuciones económicas por otras actividades, durante los dos años siguientes a la finalización de su mandato.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley 53/1986, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los miembros corporativos adscritos al régimen de dedicación parcial con o sin delegación de competencias podrán desempeñar su actividad profesional privada, percibiendo las retribuciones que por tal dedicación se asignan, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Murcia.

En el supuesto en que preste servicios en una Administración, ambas Administraciones deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas.

La jornada de trabajo establecida para los concejales adscritos al régimen de dedicación parcial será de 20 horas semanales, debiendo dedicar como mínimo el 60% horas en horario de mañana.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el personal eventual que se determina para la presente Corporación es el siguiente:

1. Grupos Municipales.

a) Dos apoyos al Grupo Municipal Popular con retribuciones equiparadas al nivel 1120C, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

b) Tres apoyos al Grupo Municipal Socialista, con retribuciones equiparadas al nivel 1120C, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

c) Un apoyo al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, equiparado en retribuciones al nivel 1120C, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

d) Un apoyo al Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, equiparado en retribuciones al nivel 1120C, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

2. Comunicación.

a) Un Director de Comunicación, equiparado en retribuciones al nivel 1628* A establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario de esta Administración.

b) Un Jefe del Gabinete de Relaciones con los Medios de Comunicación, equiparado en retribuciones al nivel 1628** A, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

3. Prensa.

Tres apoyos al Jefe del Gabinete de Relaciones con los Medios de Comunicación equiparados en retribuciones al nivel 1425** A, establecidos en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

4. Cultura.

a) Un Director del Teatro Romea, equiparado en retribuciones al nivel 1626** A, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

b) Un Director del Teatro Bernal, equiparado en retribuciones al nivel 1425* B, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

5. Apoyos Areas de Gobierno.

a) Un Director del Gabinete de Alcaldía, equiparado en retribuciones a las de Concejal Delegado con dedicación exclusiva.

b) Un apoyo a Areas de Gobierno, con retribuciones equiparadas al nivel 1628**

A.

c) Dos apoyos a Areas de Gobierno, con retribuciones equiparadas al nivel 1626** A.

c) Un Jefe de Proyectos y Relaciones Europeas, equiparado en retribuciones al nivel 1628* A, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

d) Cuatro apoyos 1322C con las retribuciones equiparadas al nivel de referencia, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

e) Un apoyo 414D, con las retribuciones equiparadas al nivel de referencia, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

f) Seis apoyos a Presidentes de Distrito, equiparados en retribuciones al nivel 1322C, establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

Octavo. Acordar la modificación de plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento de Murcia y proceder a la modificación de las partidas presupuestarias necesarias para dotar con los créditos adecuados el contenido del presente acuerdo, con la finalidad de atender las obligaciones económicas derivadas del mismo, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Noveno. Consejos de Administración de Empresas.

9.1. EMUASA.

Designar a siete Concejales en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Murcia S.A., de los cuales, cuatro (4) representarán al Grupo Popular, uno (1) al Grupo Municipal Socialista, uno (1) al Grupo Municipal Izquierda Unida- Verdes y uno (1) al Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

9.2. URBAMUSA.

Designar a nueve Concejales en el Consejo de Administración de la Empresa Urbanizadora Municipal S.A., de los cuales, cinco (5) representarán al Grupo Municipal Popular, dos (2) al Grupo Municipal Socialista, uno (1) al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y uno (1) al Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

9.3. MERCAMURCIA.

Designar a tres Concejales en el Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia S.A., de los cuales, uno (1) representará al Grupo Municipal Popular, uno (1) al Grupo Municipal Socialista y uno (1) al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.

Décimo. Organismos Autónomos.

10.1. Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo.

De conformidad con los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, corresponde designar a siete concejales para el Consejo Rector, de los cuales cuatro (4) serán en representación del Grupo Popular, uno (1) en representación del Grupo Municipal Socialista, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y uno (1) del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia. Asistirá el Secretario General del Pleno, con voz pero sin voto.

10.2. Patronato de la Fundación Pública de Servicio Ramón Gaya.

De conformidad con los Estatutos de la Fundación Pública de Servicio Ramón Gaya, corresponde designar a cinco (5) Concejales para el Patronato Ramón Gaya, de los cuales tres (3) serán en representación del Grupo Municipal Popular, uno (1) en representación del Grupo Municipal Socialista y uno (1) en representación del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Undécimo. Representantes municipales en otros órganos colegiados.

11.1. Cruz Roja.

De conformidad con sus Estatutos, designar a dos (2) Concejales para la de la Cruz Roja, de los cuales uno (1) representará al Grupo Municipal Popular y uno (1) al Grupo Municipal Socialista.

11.2. Arrixaca.

De conformidad con sus Estatutos, designar a dos (2) Concejales para la Asamblea de la Arrixaca, de los cuales uno (1) representará al Grupo Municipal Popular y uno (1) al Grupo Municipal Socialista.

Duodécimo. Adscripción de Concejales a Consejos de Administración, Organismos Autónomos y otros Organos Colegiados.

La adscripción concreta de los Concejales que deban formar parte de los órganos colegiados previstos en los puntos anteriores por cada Grupo, se resolverá por Decreto del Alcalde, previo escrito de su Portavoz dirigido a éste último, dándose cuenta del mismo al Pleno Municipal en su siguiente sesión.

Decimotercero. Entrada en vigor y publicación.

El presente acuerdo entrará en vigor desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme lo establecido en el art. 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986. Murcia a 23 de junio de 2011.

Murcia, 29 de junio de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11207 Régimen de asignaciones a los miembros de la Corporación.

En virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011, se ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2011, sobre el régimen de asignaciones a los miembros de la Corporación, y a tenor de lo dispuesto por el art. 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, vengo en disponer:

Primero.

a) Incluir en el régimen de dedicación exclusiva con encomienda de gestión y delegación de competencias a los siguientes Concejales:

- D.ª M.ª del Carmen Pelegrín García
- D.ª Adela Martínez-Cachá Martínez.
- D. Cosme Ruiz Martínez
- D.ª Nuria Fuentes García-Lax
- D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez
- D. Miguel Cascales Tarazona
- D. Rafael Gómez Carrasco.
- D.ª Ana Martínez Vidal.
- D.ª M.ª Dolores Sánchez Alarcón
- D. José Arce Pallarés.
- D. José Ros Mayor.
- D. Juan Antonio Bernabé Caballero
- D. Cristóbal Herrero Martínez.
- D.ª Alicia Barquero Sánchez.

b) Incluir en el régimen de dedicación exclusiva sin delegación de competencias a los siguientes Concejales:

- D. Pedro López Hernández.
- D.ª Andrea Judith Garries Medina.
- D.ª Esther Herguedas Aparicio
- D. Rubén Juan Serna Alfonso

c) Incluir en el régimen de dedicación parcial con delegación de competencias al siguiente Concejal:

- D. José María Tortosa Martínez.

Segundo. Los efectos del presente Decreto, conforme al citado acuerdo plenario, serán del 12 de junio de 2011, excepto los Sres. Concejales D. Cosme Ruiz Martínez, D. Juan Antonio Bernabé Caballero, D.ª Alicia Barquero Sánchez, D. José María Tortosa Martínez y D. Pedro López Hernández, que surtirá efectos a partir del 1 de julio de 2011.

Murcia, 29 de junio de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11208 Nombramiento de personal eventual de esta Corporación.

En virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2011, se ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2011, sobre establecimiento del número y régimen de retribuciones del personal eventual de la Corporación, y con lo establecido en el art. 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 176 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- Nombrar al personal eventual que seguidamente se relaciona, que ocupará los puestos que así mismo se indican, con las retribuciones y características fijadas por acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2011, con efectos del día 12 de junio de 2011.

La duración del nombramiento estará condicionada al cese que se promueva por esta Alcaldía-Presidencia y, en todo caso, cuando se produzca el cese o expiración del mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

1.- Grupos Municipales

D.^a SALOMÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. n.º 34.790.488-K, que ejercerá las funciones de Apoyo al Grupo Municipal Popular.

D. PEDRO ANTONIO MOYA GOMEZ, con D.N.I. n.º 23.251.539-B, que ejercerá las funciones de Apoyo al Grupo Municipal Popular.

D.^a ANA MARIA MARTINEZ LLIDO, con D.N.I. n.º 27.459.010-T, que ejercerá las funciones de Apoyo al Grupo Municipal Socialista.

D.^a MARIA MARAVILLAS LOPEZ AROCA, con D.N.I. n.º 77.567.556-X, que ejercerá las funciones de Apoyo al Grupo Municipal Socialista.

D.^a CONCEPCIÓN PEREZ ALVAREZ, con D.N.I. n.º 34.773.997-K, que ejercerá las funciones de Apoyo al Grupo Municipal Socialista.

D. SERGIO RAMOS RUIZ, con D.N.I. n.º 48.504.135-X, que ejercerá las funciones de Apoyo al Grupo Municipal Izquierda Unida.

2. Comunicación

D.^a ANA DE LA CIERVA BENTO, con D.N.I. n.º 27.458.651-D, que ejercerá las funciones de Directora de Comunicación.

D.^a PALOMA MANZANO CRUZADO, con D.N.I. n.º 50.829.077-C, que ejercerá las funciones de Jefe del Gabinete de Relaciones con los Medios de Comunicación.

3. Prensa

D.^a MARIA TRINIDAD ABELLAN MURCIA, con D.N.I. n.º 48.490969-T, que ejercerá las funciones de Apoyo al Jefe del Gabinete de Relaciones con los Medios de Comunicación.

D.^a ANA LUZ GARCIA SALVAGO, con D.N.I. n.º 48.480.429-V, que ejercerá las funciones de Apoyo al Jefe del Gabinete de Relaciones con los Medios de Comunicación.

D.^a MARIA SOLER GLOVER, con D.N.I. n.º 48.44859-D, que ejercerá las funciones de Apoyo al Jefe del Gabinete de Relaciones con los Medios de Comunicación.

4. Cultura

D. LORENZO PIRIZ CARBONELL, con D.N.I. n.º 48.65.3-J, que ejercerá las funciones de Director del Teatro Romea.

D.^a MARIA ELVIRA ALBERO PINEDA, con D.N.I. n.º 22.437.107-D, que ejercerá las funciones de Directora del Teatro Bernal.

5. Apoyos Areas de Gobierno

D. EDUARDO MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA, con D.N.I. n.º 22.462.179-B, que ejercerá las funciones de Director del Gabinete de Alcaldía.

D. ANTONIO ANGEL BOTIAS SAUS, con D.N.I. n.º 34.822.078-D, que ejercerá las funciones de Director de Proyectos y Programas.

D.^a MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, con D.N.I. n.º 48.425.729-B, que ejercerá las funciones de Jefe de Proyectos y Relaciones Europeas.

D.^a MARIA BELEN ALIAGA FRUTOS, con D.N.I. n.º 34.800.652-L, que ejercerá las funciones de Apoyo.

D.^a MARIA DEL PILAR RUIZ SAIZ, con D.N.I. n.º 14.866.046-L, que ejercerá las funciones de Apoyo.

D.^a VICTORIA BELANDO MARTINEZ, con D.N.I. n.º 48.612.425-Q, que ejercerá las funciones de Apoyo a Presidentes de Distrito.

D. FRANCISCO HERNANDEZ QUEREDA, con D.N.I. n.º 22.421.146-X, que ejercerá las funciones de Apoyo a Presidentes de Distrito.

D. ALFONSO PARDO MARTINEZ, con D.N.I. n.º 22.471.113-K, que ejercerá las funciones de Apoyo a Presidentes de Distrito.

D. FULGENCIO PERONA PAÑOS, con D.N.I. n.º 27.458.389-T, que ejercerá las funciones de Apoyo a Presidentes de Distrito.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ, con D.N.I. n.º 48.402.710-S, que ejercerá las funciones de Apoyo a Presidentes de Distrito.

Segundo.- Nombrar en calidad de funcionario eventual, a D. Alvaro Fernandez Molina, con D.N.I. n.º 34.815.079-W, que ejercerá las funciones de Apoyo al Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, con las retribuciones y características fijadas por acuerdo de Pleno de 27/06/2011, con efectos del día 1 de julio de 2011.

La duración del nombramiento estará condicionada al cese que se promueva por esta Alcaldía-Presidencia y, en todo caso, cuando se produzca el cese o expiración del mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Murcia, 30 de junio de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11209 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZI-GT2 "Polígono Industrial-Terciario en la Tercia al Norte de la carretera a Sucina. Gea y Truyols". Expte. 223/2007.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZI-GT2 "Polígono Industrial-Terciario en La Tercia al norte de la carretera a Sucina. Gea y Truyols".

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Parcial es el siguiente:

"Generalidades-

Las presentes ordenanzas determinan las condiciones a las que han de sujetarse las parcelas del P. Parcial según los usos pormenorizados que se fijan en el mismo.

Los proyectos de edificación se ajustarán asimismo a las Normas Municipales de Edificación del PGM Ordenación de Murcia aprobado el 28 de Noviembre de 2.002. (Otorgamiento de licencias, forma de medir altura y volumen...).

En todos aquellos aspectos no definidos con detalle en estas ordenanzas se estará a lo que determinen las del PGM de Murcia. También serán de aplicación con carácter general las Normas de Protección, Gestión y Urbanización del PGM de Murcia.

Régimen urbanístico del suelo.-

Calificación del suelo: Uso global Económico dotacional.

Usos:

Parcelas edificables (IX).

Espacios libres públicos (EV).

Equipamiento colectivo público (DE).

Servicios urbanos (CT).

Viario público.

Usos pormenorizados: Normas específicas del Plan Parcial

Parcelas edificables:

Edificación industrial exenta IX1 (ordenanza 1ª).

Equipamiento comercial privado RT1 (ordenanza 2ª).

Espacios libres públicos EW (ordenanza 3ª).

Espacios libres públicos EV (ordenanza 4ª).

Equipamiento colectivo de (ordenanza 5ª).

Servicios urbanos CT (ordenanza 6ª).

4.1 Norma IX1.- Industrial exenta.-

Artículo 4.1.1 Definición

Comprende las parcelas así rotuladas en los planos del plan parcial.

Artículo 4.1.2 Condiciones de uso

Uso característico:

Almacenes e industrias en general, instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y servicios en general.

Usos compatibles:

Restauración.

Grandes establecimientos y/o comercio local.

Equipamiento de ámbito local de titularidad privada.

Actividades de ocio y espectáculo.

Usos prohibidos:

Usos residenciales. No obstante se permitirá vivienda de portero o guardería, con un máximo de 150 m² en una planta, siempre que la parcela sea ≤ 3.000 m². Dicha construcción tendrá que respetar los retranqueos a linderos.

Los usos contemplados dentro de los grupos A y B de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera del decreto 833/1975.

Artículo 4.1.3 Condiciones de la Ordenación.

Condiciones de parcela:

Gran industria: parcelas superiores a 7.000 m².

Mediana industria: parcelas de superficie entre 2.000 y 7.000 m².

Pequeña industria: parcelas inferiores a 2.000 m².

Parcelación:

Se podrán subdividir las parcelas mayores de 4.000 m² en parcelas ≤ 2.000 m² y que tengan como mínimo 25 m de fachada a vía pública.

El otorgamiento de licencia de edificación exigirá la previa inscripción en el Registro de la Propiedad, como finca indivisible de la parcela sobre la que pretenda levantarse la edificación.

El proyecto de Reparcelación podrá variar la parcelación efectuada por el Plan Parcial para adecuarla a las propiedades iniciales y evitar proindivisos innecesarios, reajustando las edificabilidades proporcionalmente a las superficies finales.

Agrupación:

Se podrán agrupar parcelas con la única limitación del tamaño de la manzana en la que estén incluidas.

Ocupación:

En parcelas tipo IX1 la ocupación en planta no superará el 80% de la superficie de parcela neta en las de tipo pequeño, 70% de la superficie de parcela

neta en las de tipo mediano y el 60% de la superficie de parcela neta en las de tipo grande, con separación mínima a linderos de 3 metros en el caso de pequeña y mediana industria y 5 metros en el caso de gran industria.

En aquellas parcelas que lindan con espacios libres privados (EWP), la ocupación se calculará incluyendo la superficie de éstos (sup. IX1 +sup. EWP). En el caso de linderos no habrá que retranquearse al límite del EWP.

La ocupación en sótano respetará la separación a linderos en toda la parcela, sin sobrepasar el nivel de la rasante de las calles colindantes. Las zonas EWP no se podrán ocupar en el subsuelo.

Edificabilidad:

La edificabilidad viene fijada por parcela en el anexo de esta Norma.

Altura:

Con carácter general la altura máxima será de 4 plantas y 15 m a cornisa; puede haber excepciones por el tipo de instalación. Para altura de cornisa superior a 15 m será necesario justificar objetivamente las necesidades de la instalación para sobrepasar dicha altura en la petición de licencia de obras de edificación.

Aparcamiento:

Dentro de la parcela se dispondrá aparcamientos para una plaza cada 100 m² construidos.

Artículo 4.1.4 Otras Condiciones.

Condiciones de higiene:

Las condiciones higiénicas y ambientales se regularán por las Ordenanzas Municipales en la materia vigentes.

Condiciones de estética:

La composición será libre

Las parcelas podrán cercarse con muros de obra u otro material opaco hasta una altura de 0,80 m medidos en el centro de la fachada y el resto hasta 3,00 m con construcciones ligeras o con setos verdes.

Las franjas perimetrales creadas por los retranqueos a linderos podrán dedicarse a vías de circulación internas o aparcamientos. La franja correspondiente a la fachada principal (al margen de los accesos necesarios) tendrá que destinarse en parte a zona ajardinada sin que la vegetación sea un obstáculo para la buena visibilidad del edificio, sobre todo en aquellas instalaciones calificadas de "escaparate".

Para cualquier aspecto no definido en estas normas se estará a lo que estipulan las Ordenanzas Municipales de edificación.

Condiciones de accesibilidad:

Serán de obligado cumplimiento las disposiciones para la eliminación de las barreras arquitectónicas contenidas en el R.D. 556/1989 de 19 de mayo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el decreto 39/1987 de 4 de junio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Orden de 15 de octubre de 1991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre "accesibilidad en espacios públicos y edificación" y ley 5/1995 "Condiciones de Habitabilidad en Edificios de Viviendas y de Promoción de la Accesibilidad General".

Condiciones Ambientales:

Será de aplicación el Capítulo III del decreto 48/1998 sobre protección del Medio Ambiente frente al ruido en la Región de Murcia, art. 13,14,15,16 y 17.

En el proceso constructivo se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil generen un mínimo de residuos.

Se utilizarán materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Se promoverá el uso de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU).

Las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de habitaciones.

Igualmente irán incorporados en los Proyectos de Edificación las chimeneas de ventilación correspondientes a los locales en planta baja, con número suficiente, o mínimo una cada 200 m² útiles de local.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes privadas situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

Las zonas EWP incluidas en la zona de mejora ambiental, tendrán un tratamiento arbolado, como mínimo una alineación arbórea paralela a la fachada. Dicho tratamiento de mejora ambiental vendrá incluido en el proyecto de edificación de la parcela sin el cual no se otorgará licencia de edificación.

Anexo cuadro IX1

Parcela Industrial Exenta IX							
Manzana	Parcela	IX			EWP		Sup.
		Superficie	Ocupación	Sup. edificable m ²	EWP	Sup. EWP m ²	Total m ²
A	A1	1.322	80%	1.451	EWP7	231	1.553
	A2	5.648	70%	6.199	EWP6	1.559	7.207
B	B1	2.109	70%	2.315	EWP8	273	2.382
	B2	2.151	70%	2.360	EWP5	489	2.640
	B3	2.345	70%	2.444	EWP9	490	2.835
	B4	2.262	70%	2.358	EWP4	459	2.721
	B5	14.560	60%	15.175	EWP3+10	2.992	17.552
C	C1	1.139	80%	1.250	EWP14	354	1.493
	C2	690	80%	757	EWP15	191	881
	C3	941	80%	981	-	-	941
	C4	1.973	80%	2.056	-	-	1.973
	C5	1.681	80%	1.752	-	-	1.681
	C6	1.560	80%	1.626	-	-	1.560
	C7	1.395	80%	1.454	-	-	1.395
	C8	1.222	80%	1.274	-	-	1.222
D	D1	1.845	80%	1.923	EWP11	396	2.241
	D2	1.802	80%	1.878	EWP2	376	2.178
	D3	1.831	80%	1.908	EWP12	386	2.217
	D4	1.747	80%	1.821	EWP1	209	1.956
E	E1	2.445	70%	2.548	EWP13	736	3.181
TOTAL		50.668	-	53.530		9.141	59.809

4.2 Norma RT1.- Comercial.-**Artículo 4.2.1 Definición**

Comprende las parcelas así rotuladas en los planos del plan parcial.

Artículo 4.2.2 Condiciones de uso.

Uso característico:

Comercial.

Usos compatibles:

Restauración.

Hotelero.

Actividades de ocio y espectáculo.

Oficinas.

Equipamientos privados (excepto docente y sanitario)

Estaciones de servicio.

Usos prohibidos:

Usos residenciales.

Usos industriales.

Artículo 4.2.3 Condiciones de la ordenación.

Condiciones de parcela.

Ocupación:

La ocupación en planta no superará el 70% de la superficie de parcela neta, con separación mínima a linderos de 5 metros.

La ocupación en sótano podrá ser de toda la parcela, sin sobrepasar el nivel de la rasante de las calles colindantes.

Altura:

La altura máxima de la edificación será de 4 plantas y 15 m de altura a cornisa.

Aparcamiento:

Dentro de la parcela en sótano o en superficie se dispondrán aparcamientos para una plaza cada 100 m² construidos, o lo que corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo 3.5 y siguientes del PGOU de Murcia.

Artículo 4.2.4 Otras Condiciones

Condiciones de higiene:

Las condiciones higiénicas y ambientales se regularán por las Ordenanzas Municipales en la materia vigentes.

Condiciones de estética:

La composición será libre

Las parcelas podrán cercarse con muros de obra u otro material opaco hasta una altura de 0,80 m medidos en el centro de la fachada y el resto hasta 3,00 m con construcciones ligeras o con setos verdes.

Las franjas perimetrales creadas por los retranqueos a linderos podrán dedicarse a vías de circulación internas o aparcamientos.

Para cualquier aspecto no definido en estas normas se estará a lo que estipulan las Ordenanzas Municipales de edificación.

Condiciones de accesibilidad:

Serán de obligado cumplimiento las disposiciones para la eliminación de las barreras arquitectónicas contenidas en el R.D. 556/1989 de 19 de Mayo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el decreto 39/1987 de 4 de Junio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Orden de 15 de Octubre de 1991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre "accesibilidad en espacios públicos y edificación" y ley 5/1995 "Condiciones de Habitabilidad en Edificios de Viviendas y de Promoción de la Accesibilidad General".

Condiciones Ambientales:

Será de aplicación el Capítulo III del decreto 48/1998 sobre protección del Medio Ambiente frente al ruido en la Región de Murcia, art. 13,14,15,16 y 17.

En el proceso constructivo se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil generen un mínimo de residuos.

Se utilizarán materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Se promoverá el uso de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU).

Las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de habitaciones.

Igualmente irán incorporados en los Proyectos de Edificación las chimeneas de ventilación correspondientes a los locales en planta baja, con número suficiente, o mínimo una cada 200 m² útiles de local.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes privadas situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

Anexo cuadro RT

Parcela Comercial RT					
Parcela	Superficie	Ocupación	Altura máx	nº plantas	sup. edificable m ²
RT1	938	70%	15 m	4	978
TOTAL	938				978

4.3 Norma EW.- Zonas verdes de protección.-

Las zonas verdes de protección tienen por finalidad hacer de filtro entre zonas de distinta calidad ambiental y de separación con vías de comunicación; las masas arbóreas o arbustivas que la caracterizan pueden ser compatibles con alguno de estos usos: paso de ramblas, vías de servicio para el tráfico rodado, carril bici y sendas peatonales; así como usos deportivos sin edificación.

Si el tratamiento de la zona verde es tal que pueda satisfacer las necesidades dotacionales del área, entonces podrá incluirse en el cómputo de la superficie exigible de parques y jardines públicos.

Se estudiará la correcta resolución de contención de tierras en las superficies en pendiente, y se aplicarán las normativas sectoriales que le sean de aplicación.

No se permite edificación alguna.

Las zonas grafiadas en los planos como EWP, tienen el carácter de verde de protección pero de propiedad privada, en ellas será obligatoria la plantación de una barrera vegetal alineada con una separación mínima de 5 m. entre elementos. (ver Norma IX)

El espacio entre los árboles podrá ser utilizado como carril de circulación y aparcamiento privado.

Estas superficies se computan para el cumplimiento del estándar del 20% del sector destinado a usos medioambientales.

Anexo cuadro EW

Espacios Libres de Protección Públicos EW (m ²)	
EW1	281
EW2	276
EW3	804
EW4	50
EW5	31
total EW	1.442

4.4 Norma EV.- Zonas Verdes de Ambito Local.-

Corresponde a espacios libres al servicio de los usuarios del sector, se adecuarán básicamente para la estancia y paseo de personas. Su acondicionamiento atenderá a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado y los cultivos de flores.

Admitirán usos públicos deportivos, en instalaciones descubiertas, hasta una ocupación máxima del 10% de la superficie de la zona verde.

Admiten construcciones de carácter temporal o definitivo en régimen de concesión administrativa o autorización, como kioscos de periódicos y revistas, golosinas y bebidas no alcohólicas y similares.

Anexo Cuadro EV

Espacios Libres Públicos EV (m ²)	
EV1	8.312
EV2	2.597
EV3	751
total EV	11.660

4.5 NORMA DE.- Equipamientos de Ambito Local.-

Comprende las parcelas destinadas a equipamiento con ámbito de servicio local.

La parcela mínima de equipamiento en suelo urbanizable será de 1.000 m², excepto en el caso de parcela deportiva que será de 1.500 m².

Artículo 4.5.1 Condiciones de edificación

El índice de edificabilidad será de 2 m²/m². Dicha edificabilidad será independiente y no se incluirá en el cómputo de la edificabilidad propia del sector.

Artículo 4.5.2 Condiciones de uso.

Existen dos parcelas de equipamiento en el sector, DE1 y DE2.

La parcela D1, tiene por uso característico el de servicios de interés público y social, que comprende el sanitario, asistencial, cultural, administrativo público y religioso.

La parcela D2 tiene por uso característico el deportivo.

Artículo 4.5.3 Condiciones de la ordenación.

Condiciones de parcela

Ocupación:

La ocupación en planta no superará el 70% de la superficie de parcela neta, con separación mínima a linderos de 3 metros.

La ocupación en sótano podrá ser de toda la parcela, siempre que no sobrepase el nivel de la rasante de las calles colindantes.

Altura:

La altura máxima de la edificación será de 3 plantas y 11 m de altura a cornisa.

Aparcamiento:

Dentro de la parcela en sótano o en superficie se dispondrán aparcamientos para una plaza cada 100 m² construidos. En el caso de que pueda presuponerse concentración de personas se dispondrá una plaza de aparcamiento por cada 25 personas.

Artículo 4.5.4 Otras condiciones.**Condiciones de higiene:**

Las condiciones higiénicas y ambientales se regularán por las Ordenanzas Municipales en la materia vigentes.

Condiciones de estética:

La composición será libre

Las parcelas podrán cercarse con muros de obra u otro material opaco hasta una altura de 0,80 m medidos en el centro de la fachada y el resto hasta 3,00 m con construcciones ligeras o con setos verdes.

Para cualquier aspecto no definido en estas normas se estará a lo que estipulan las Ordenanzas Municipales de edificación.

Condiciones de accesibilidad:

Serán de obligado cumplimiento las disposiciones para la eliminación de las barreras arquitectónicas contenidas en el R.D. 556/1989 de 19 de Mayo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el Decreto 39/1987 de 4 de Junio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Orden de 15 de Octubre de 1991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre "accesibilidad en espacios públicos y edificación" y ley 5/1995 "Condiciones de Habitabilidad en Edificios de Viviendas y de Promoción de la Accesibilidad General".

Condiciones Ambientales:

En el proceso constructivo se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil generen un mínimo de residuos.

Se utilizarán materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Se promoverá el uso de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU).

Las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de dependencias.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes privadas situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

Anexo Cuadro DE.

Equipamientos DE (m ²)						
uso característico		Superficie parcela	nº máx.ptas	Superficie Edificable m ²	Altura máxima	Ocupación
DE1	social	2.509	3	5018	11m	70%
DE2	deportivo	3.155	3	6310	11m	70%
total DE		5.664	-	11.328	-	-

4.6 Norma CT Servicios Urbanos.-

Comprende las parcelas destinadas a Centros de Transformación.

Artículo 4.6.1 Condiciones de uso

El uso fijado es el de estaciones receptoras, distribuidoras y transformadoras de fluido eléctrico. Su titularidad será municipal.

Artículo 4.6.2 Condiciones de edificación

El aprovechamiento será 1 m²/m² neto, con una altura máxima de 3,00 m y una ocupación de parcela del 100%

Anexo cuadro CT

Servicios Urbanos CT (m ²)	
CT1	28
CT2	28
CT3	28
CT4	28
total CT	112

Murcia, 28 de junio de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

11210 Bajas por caducidad.

Habiendo sido declarada, por decreto de Alcaldía 471/2011, de fecha 14-03-2011, Decreto 1110/2011, de fecha 8-06-2011 y decreto 1111/2011, de fecha 08-06-2011, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra dichas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Decreto 471/2011

ALAVE VARGAS, ANTONIA	10/05/1970	PASAPORTE 7193345	17/12/2010
BOUKHANFRA, MESSOUDA	01/01/1957	TARJETA DE RESIDENCIA X07607177L	27/11/2010
BOUTCHICHI, EL OUAZNA	20/04/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X08906929H	09/12/2010
CONDORI COLQUE, PAOLA DANIELA	16/12/2008		16/12/2010
EL HAFDY, MOHAMED	06/12/1986	TARJETA DE RESIDENCIA X05078741L	24/11/2010
FERNANDEZ MOLLO, ANGEL	31/05/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X09392195F	26/11/2010
NIETO GALLEGU, JUAN CARLOS	25/05/1966	TARJETA DE RESIDENCIA X07310426Z	12/12/2010
VARGAS MAMANI, JAVIER	20/01/1983	PASAPORTE 5521520	17/12/2010

Decreto 1110/2011

ABDELLAOUI, ABDELLAH	01/01/1960	TARJETA DE RESIDENCIA X03428837C	06/02/2011
ABDELLAOUI, MBAREK	01/07/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X06534660S	10/02/2011
ANDRADE CHALAN, JUAN CARLOS	05/06/1985	PASAPORTE 1104243165	04/02/2011
BARTAL, MIMOUN	01/01/1983	PASAPORTE U490821	17/02/2011
CAMA VALLEJOS, RAUL	16/02/1969	TARJETA DE RESIDENCIA X09366686M	29/01/2011
CONDORI CRUZ, ELIAS	21/07/1988	PASAPORTE 5819361	18/02/2011
CUTUMBA COA, MACARIO	05/01/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X09358341D	02/02/2011
EL GUARMOUD, FATIMA	25/09/1988	TARJETA DE RESIDENCIA X07402806A	29/01/2011
EL HAYANI, SAID	01/01/1981	PASAPORTE U351267	28/01/2011
FERNANDEZ MOLLO, LUCY	25/06/1973	TARJETA DE RESIDENCIA Y00229564S	27/01/2011
HENNIENE, MERIEM	08/08/2007	PASAPORTE 7589022	28/01/2011
KARIM, SAID	23/05/1979	PASAPORTE U661324	29/01/2011
LAYME VARGAS, CORAYMA GEMA	23/09/1999	PASAPORTE 5762843	27/01/2011
LIMA HUANCA, EFRAIN	09/07/1973	PASAPORTE 3785002	23/01/2011
LOUKHRISSI, MOHAMMED	10/03/1978	PASAPORTE P389016	26/01/2011
MAHYAOUI, KAWTAR	29/04/2007	TARJETA DE RESIDENCIA X09892825L	06/02/2011
MAITA MOROCHO, LUIS POLIVIO	28/06/1966	PASAPORTE 1102891916	30/01/2011
MAMANI MENDOZA, FRANKLIN	15/05/1950	PASAPORTE 2173684	06/02/2011
MARTINEZ VILLAR, BIENVENIDA	07/04/1981	PASAPORTE 4425610	20/01/2011
MEDRANO GUZMAN, JESUS EDGAR	15/08/1987	TARJETA DE RESIDENCIA X09857782M	04/02/2011
MENSEGUEZ, MARIANA PAOLA	05/05/1981	PASAPORTE 28759625N	21/01/2011
MUENALA, JOSE CARLOS	07/07/1964	TARJETA DE RESIDENCIA X08283750R	30/01/2011



PEREIRA DOS SANTOS, CHARLINE	07/03/1983	PASAPORTE CW319469	23/01/2011
RAFAI, MUSTAFA	01/01/1951	TARJETA DE RESIDENCIA Y00228477D	23/01/2011
REGUIEG, HASSIBA	11/05/1986	PASAPORTE 7589035	28/01/2011
SBAIHI, MOHAMMED	31/12/1978	PASAPORTE W280312	20/01/2011
SEFIOUNE, SAID	28/12/1970	TARJETA DE RESIDENCIA X09104330X	06/02/2011
TAYBI, AHMED	01/01/1947	TARJETA DE RESIDENCIA X07721393V	17/02/2011
WANG XIA, CRISTINA	15/02/2009		15/02/2011
YAGOUBI, KHALID	01/12/1978	PASAPORTE L992147	06/02/2011

Decreto 1111/2011

ABDERRAHMANE, MOKHTARIA	12/10/1954	PASAPORTE 2610113	08/01/2011
ARPI BARBECHO, EDGAR GONZALO	20/05/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X04284586P	12/01/2011
BOUGTIB, AYADA	01/01/1961	PASAPORTE T248238	30/12/2010
CHERIFI, MOHAMED AMINE	17/11/2007	TARJETA DE RESIDENCIA X09565014G	05/01/2011
DAHMANI, MOURAD	13/10/1985	TARJETA DE RESIDENCIA X07327078Z	05/01/2011
EL KHADRAOUI, MOHAMED	01/01/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X01804202J	19/12/2010
IQUISE NINA, CRISTINA	28/10/1976	TARJETA DE RESIDENCIA X06853980A	08/01/2011
IVASHKOVSKAYA, IRINA	03/05/1953	TARJETA DE RESIDENCIA Y00072064L	12/01/2011
JAAFOURI, JAOUAD	01/01/1985	PASAPORTE W439036	12/01/2011
KONSTANTINOV, GENNADY	18/01/1952	TARJETA DE RESIDENCIA Y00072033B	12/01/2011
LAYME NICOLAS, JUVENAL	12/11/1971	TARJETA DE RESIDENCIA X06561948W	19/12/2010
MARKAJ, PERPARIM	18/11/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X04708334G	18/12/2010
MELENTIEVA, EKATERINA	20/10/1982	TARJETA DE RESIDENCIA Y00423977D	13/01/2011
MRABET, SAIDA	01/03/1990	PASAPORTE W022792	30/12/2010
QASTAL, AZEDDINE	05/04/1987	PASAPORTE U160692	12/01/2011
QUISPE MENDOZA, GROBER	20/12/1979	PASAPORTE 4012934	13/01/2011
QUIZPILEMA QUINDI, MARIA TRANSITO	18/08/1985	TARJETA DE RESIDENCIA X06628477S	12/01/2011
RAMIREZ MIRANDA, ERNESTO	08/08/1967	TARJETA DE RESIDENCIA Y00471455S	15/01/2011
SARAGURO OCHOA, JOSE MARIA	16/01/1967	PASAPORTE 1103003123	23/12/2010
SERRANO DIAZ, MARIA VICTORIA	18/12/2008		18/12/2010
VARGAS BERNABEL, ROBERTHA VERONICA	29/04/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X06561958N	19/12/2010

En San Javier, 4 de julio de 2011.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

11211 Nombramiento de personal eventual.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2011, ha sido nombrado Don Luis Artés Ruiz, con D.N.I. n.º 22.918.757-Q, como personal eventual, para el puesto de Técnico Superior, Asesor Cultural, adscrito a la Alcaldía, Grupo A-1, Licenciado en Filosofía y Letras, y en el siguiente régimen de retribuciones anuales:

Retribuciones Básicas	13.238,76 euros
Complemento de Destino	6.995,04 euros
Complemento Específico	22.608,72 euros

Así como dos pagas extraordinarias por la cantidad de 3.151,34 Euros, cada una.
Torre Pacheco, 5 de julio de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

11212 Nombramiento de Gerente del Patronato Municipal de Deportes.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2011, ha sido nombrado don José Antonio Sánchez López, con D.N.I. n.º 27.472.372-K, como personal eventual, para el puesto de Gerente del Patronato Municipal de Deportes, adscrito a la Alcaldía, Grupo C 1, Título de Bachiller, y en el siguiente régimen de retribuciones anuales:

Retribuciones Básicas	10.850,28 euros.
Complemento de Destino	6.118,08 euros.
Complemento Específico	24.510,36 euros.

Así como dos pagas extraordinarias por la cantidad de 3.333,85 euros, cada una.
Torre Pacheco, 5 de julio de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Campotéjar, Molina de Segura

11213 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

La Junta Directiva de la Comunidad de Regantes de Campotéjar, por acuerdo el martes día 05/07/2011, convoca a todos los comuneros de esta Comunidad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de julio de 2011, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Comunidad (Rambla del Tinajón), con un único punto en el orden del día:

- Renovación del Jurado de Riegos.

El Presidente, Julio Zapata Conesa.